

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
MENCION GERENCIA POLÍTICA



PROYECTO DE GRADO

“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES DE LA LEY N°
4021 EN LA COMPOSICIÓN DEL PARLAMENTO 2010:

LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL DE DETERIORO DE LA REPRESENTATIVIDAD
DEMOCRÁTICA”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

POSTULANTE: PABLO DANIEL MARISCAL MORALES

TUTOR: LIC. GERMÁN MARCELO PERALTA

LA PAZ - BOLIVIA
2013

AGRADECIMIENTO

La presente tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas, entre ellas los pares académicos; asistiendo, leyendo, opinando y corrigiendo, en todo momento y de la manera más desinteresada.

El autor agradece enormemente al Licenciado Germán Marcelo Peralta, por su tiempo y dedicación incondicional, brindados en todo momento como tutor de investigación. Además se agradece a los docentes Blithz Lozada Pereira, docente guía de Taller de Investigación quien apoyó y guió enormemente los esfuerzos de investigación. Finalmente a Carlos Cordero Carrafa por el aporte fundamental brindado a la investigación a través de la entrevista que accedió a conceder.

Para Luis y “Lupe”, quién sino ellos.

*Cuando me encuentro con una criatura,
encuentro la voluntad del poder.*

Friedrich Nietzsche

Índice

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1 DISEÑO METODOLÓGICO	11
1. Problema de investigación	11
2. Objetivos	13
3. Pertinencia e impacto	14
4. Hipótesis	16
5. Variables y operacionalización de variables	16
6. Métodos, recursos y técnicas	19
CAPÍTULO II ESTADO DEL ARTE	22
1. Fundamentos de la democracia representativa	22
2. Desarrollo histórico del Parlamento en el sistema boliviano	26
3. Asamblea Legislativa Plurinacional	29
4. Sistema político y fortalecimiento democrático	30
5. Sistemas electorales	32
CAPÍTULO III ANTECEDENTES JURÍDICOS Y POLÍTICOS	34
1. El régimen electoral en la coyuntura democrática latinoamericana	34

2. La normativa electoral en Bolivia (1980 - 2005)	35
3. Crisis de representación	41
4. El tema electoral en la Constitución Política del Estado	47
CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE LA LEY N° 4021 DE RÉGIMEN ELECTORAL TRANSITORIO	54
1. Características generales de la Ley	55
2. Elecciones generales de 2009	56
3. Características técnicas de la Ley 4021	60
4. Resultados electorales y aplicación técnica de la ley	62
CAPÍTULO 5 EFECTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES	76
1. Escamoteo en la Cámara de Senadores	76
2. Doble representación	79
3. Debilitamiento del sistema de representación política	81
4. Ventaja hegemónica	82
CONCLUSIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	89
ANEXOS	91

Índice de figuras y cuadros

I. Índice de figuras

1. Diagrama de la estructura interna de las Cámaras Parlamentarias.	29
2. Papeleta de sufragio – elecciones 2009.	58
3. Padrón electoral y ausentismo en porcentaje y votación.	62
4. Votos obtenidos en porcentaje por cada organización política.	64
5. Desempeño partidario por departamento – elecciones 2009.	64
6. Composición del padrón en el exterior por países.	65
7. Resultados de las elecciones en el exterior.	66
8. Distribución proporcional y distribución final de escaños en la Cámara de Diputados.	71
9. Porcentaje de votación válida y porcentaje de escaños en el Senado.	72
10. Resultados en votación válida y conformación de parlamentarios según partido.	73
11. Votación válida, y porcentajes de conformación de la Asamblea, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores	77

II. Índice de cuadros

1. Población de acuerdo al Censo 2001 y número de parlamentarios por departamento – elección 2009.	34
--	----

2. Fórmulas de conversión de votos en escaños según cargo y tipo de circunscripción. 1980 – 2009.	40
3. Evolución de los partidos con mayor caudal electoral en elecciones generales – resultados nacionales en porcentaje de votación válida.	43
4. Composición del Parlamento, legislaturas 2005 – 2009 y margen de proporcionalidad.	44
5. Temas conflictivos en el tratamiento de la Ley 4021 de régimen electoral transitorio.	52
6. Características técnicas de la Ley 4021.	61
7. Resultados generales en ámbito nacional y voto en el exterior – elecciones 2009.	63
8. Diputados uninominales electos por partido.	67
9. Relación votos - escaños en circunscripciones uninominales a nivel nacional.	67
10. Ciudadanos inscritos en departamentos según circunscripciones plurinominales, uninominales y especiales.	68
11. Conformación de las circunscripciones especiales en asientos electorales especiales y mixtos.	69
12. Votos válidos en circunscripciones indígena originario campesinos y escaños especiales ganados por partido.	70
13. Conformación de la Cámara de Diputados.	71
14. Votación partidaria, cantidad y porcentaje de Senadores, de Diputados y parlamentarios – elección de 2009.	72
15. Conformación de la Cámara de Diputados según distintos métodos de distribución proporcional.	74
16. Conformación de la Cámara de Senadores según distintos métodos de distribución proporcional.	75
17. Conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional según distintos métodos de distribución proporcional.	75

Introducción

El inicio de una investigación científica en el ámbito de la Ciencia Política supone un desafío, visto como un punto de partida a la exploración de fenómenos a estudiar, además de tener pocas referencias previas respecto de aquellos problemas observables. El desafío adquiere esas características especialmente en un país que apenas ha alcanzado los 31 años de vida democrática ininterrumpida, y que le ha costado (en realidad aún le cuesta) adaptarse y adaptar las premisas democráticas en la esencia de la gente, y viceversa. Este proceso de enraizamiento mutuo entre personas e ideas conlleva un sinnúmero de retos pendientes en la agenda de la política nacional.

Mientras, a medida que la investigación empezó a demarcar los límites y alcances de la investigación para no caer en errores de conceptualización y objeto de estudio, se planteó el análisis de los efectos políticos e institucionales de la Ley 4120 de Régimen Electoral Transitorio. Dichos efectos producen una serie de características que definen al sistema de representación democrática en el país a partir de la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las observaciones realizadas por pares académicos, y por el docente responsable del Taller de Investigación fueron efectivamente canalizadas en una primera etapa lógica, que definió los pasos a seguir en la construcción metodológica.

El proyecto, iniciado en marzo de 2012, ha ido moldeándose a las posibilidades de recabar información y datos cualitativamente relevantes e imprescindibles, todas de carácter teórico y normativo, sin perder la consistencia y la rigurosidad exigidas por una investigación explicativa y aplicada. Así, definió su área de investigación dentro de las instituciones políticas, especializada en el Poder Legislativo, por las consecuencias que conlleva la implementación del Régimen Transitorio sobre dicha institución. Las principales dificultades surgen de la imposibilidad de conseguir acceso al proyecto de ley y sus respectivos antecedentes, documentados en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Sin embargo, el fruto del conflicto sobre la primera disposición transitoria, que es la Ley 4021, es suficiente para desarrollar el fin último del proyecto. Como tarea pendiente, queda resolver el proceso de construcción de la Ley en el seno de los actores.

Aún con todos los contratiempos, y las negativas a entrevistas que aporten al proyecto, los resultados teóricos sin duda otorgan una evaluación de la democracia representativa

boliviana a partir de la construcción del Estado Plurinacional. Los constantes vejámenes que surgen en la política en contra de la democracia misma, y los valores y principios que lo componen, están fuertemente enraizados en una sociedad que no logra alcanzar suficiente prominencia en cuanto a la construcción institucional, política, económica, social, cultural e histórica consolidadas.

El presente estudio significaría un primer paso en el estudio de la representación política y la proporcionalidad en el sistema electoral boliviano, como área de especialización para el fortalecimiento de la democracia representativa, sin duda un ámbito realmente olvidado en las tres décadas de vida. El camino recorrido ha sido largo y tortuoso, camino que vio sangre y luchas en la búsqueda y la consolidación del sistema de representación y participación política por excelencia. La herencia que nos dejan los defensores de la democracia, víctimas de la violencia de la dictadura, todas aquellas personas que fueron asesinadas, desaparecidas, torturadas, encarceladas y exiliadas, no puede ser menospreciada, instrumentalizada ni mucho menos desmontada.

Solo queda declarar la esperanza puesta en los líderes políticos, por un lado, y por otro, a todos los estudiosos politológicos para volver de la democracia, una tradición de la sociedad boliviana. Y, naturalmente, agradecer a estudiantes y colegas que deseen afectuosamente hacer llegar comentarios y críticas, para mejorar los canales de trabajo en los estudios parlamentarios y temas de representación y pluralismo político, a fin de construir un mundo mejor, con mejores ciudadanos y bolivianos comprometidos con el desarrollo del país.

Capítulo I

Marco metodológico

1. Problema de investigación

Muchos especialistas en ciencia política, analistas y observadores del comportamiento político prestaron atención al cambio en la forma de hacer política en nuestro país tras la llegada al gobierno con mayoría absoluta por parte de Evo Morales y su partido, el Movimiento Al Socialismo. Sucedió inmediatamente después a una profunda crisis política y social a partir del nuevo milenio, que tuvo dos momentos históricos; a saber, octubre de 2003 que culminó con la renuncia del entonces Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y junio de 2005 que también culminó con la renuncia del sucesor constitucional, Carlos Mesa Gisbert. Dicho punto de inflexión significó la llegada al poder de “los campesinos”, que se vio reflejada en el 54% de votación a favor del MAS.

El Parlamento resultó ser la principal institución democrática representativa que sufrió un proceso de desgaste y descomposición en esta crisis; la credibilidad y confianza de los diputados y senadores quebraron el puente de mediación política entre el Estado y la sociedad. La percepción de la opinión pública frente a esa generación de políticos acabó por destruir este puente y obligó a la sociedad a hacer “política en las calles”¹. El papel de representación de la sociedad se vio transferido desde la sociedad política, entre ellos parlamentarios de la oposición, a las organizaciones sociales, sindicatos, juntas vecinales y otro tipo de organizaciones, luchando por sus necesidades y demandas que no eran atendidas, ni siquiera escuchadas por la dirigencia política del país.

¹ Moira Zuazo define a la política en las calles en *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia*, como una respuesta de sectores de la sociedad frente a la crisis estructural del Estado boliviano a finales de la década de los 90's y principios de milenio. Sostiene que “la crisis del Estado tiene dos perfiles. Uno de ellos... fue la crisis económica que puso en cuestión el modelo neoliberal... Otra cara fue el grado que alcanzó la crisis de legitimidad de los partidos políticos...”. Pág. 42.

Allá, en el Congreso se vivía el peor momento desde 1985, un escenario polarizado y en guerra continua, caracterizado por la componenda, el transfugio, la falta de ética política, que inviabilizaban y bloqueaban iniciativas y soluciones a las dificultades que vivía el país, al extremo de vivir hechos de confrontación violenta e irracional, tanto de oficialistas como opositores. El trabajo legislativo del Congreso se vio empantanado y paralizado en todos sus aspectos y la imagen de sus congresistas totalmente destruida.

Posterior a la sucesión constitucional y la llegada a la presidencia de Carlos Mesa, se vivió una aparente calma, que sin embargo, dos años más tarde la crisis política y social acabaría por derrumbar a este presidente, debido sobre todo al acuerdo político del “Gobierno de Responsabilidad Nacional”, que no tenía otra opción que mantener a esa política corrupta y descarada, miope de las dimensiones de la crisis social y política, intransigente y egoísta con sus propios intereses; el poder sectario y la presión ejercida desde todos los sectores de la sociedad e indiferente a la agenda de octubre. Por otro lado la presión de otros sectores sociales en el occidente boliviano, que atacaron y obstaculizaron intransigentemente las decisiones del ejecutivo. Finalmente la bandera política de las autonomías en los departamentos del oriente terminaron de cristalizar la renuncia de Carlos Mesa.

En el nuevo gobierno de Evo Morales, el Parlamento jugó el más importante papel en el proyecto político del Movimiento Al Socialismo, (aunque supuso un bajo perfil en la coyuntura debido a otros conflictos aún más delicados como son las autonomías y la Asamblea Constituyente) que por la crisis política y social que se vivía, guardaba en sí el futuro del país en el corto plazo y, en el mediano plazo, la posibilidad de estabilizar y reorientar la economía nacional, reestructurar y fortalecer el Estado y las instituciones democráticas, sobre todo en el ámbito de las reformas al Estado.

Pero, ¿cuál de las instituciones del Estado es imprescindible para una verdadera democracia? ¿Cuál de éstas equilibra a los poderes del Estado? Para responder estas interrogantes, se puede señalar que el Parlamento es la institución por excelencia que perpetua el equilibrio y la separación de poderes, es el reflejo de la voluntad de una nación soberana y consecuentemente manifiesta la pluralidad de preferencias políticas en una sociedad. Y el motivo del éxito de los sistemas democráticos frente a los autoritarios y los totalitarios se vieron respaldadas por las experiencias socialistas de siglo XX y los casos de burocratización en América Latina en la segunda mitad del siglo, que en todos los casos fracasaron, tanto por causas internas (del propio sistema y de las condiciones en otras esferas, por ejemplo económicas o culturales) como por fenómenos externos (la globalización, la ampliación de los mercados a nivel internacional, etc.).

A partir de esta lectura de la realidad, podemos constatar el rol fundamental que cumple el Parlamento en la vida democrática del país, y que por consiguiente, cualquier modificación en su estructura replantea todo el sistema político bajo el cual se desarrolla el actuar político nacional. En este contexto se aprueba la ley de régimen electoral transitorio que tiene como objetivo regular las elecciones presidenciales de 2009 y las elecciones municipales de 2010, en base a la primera disposición transitoria de la Constitución Política del Estado aprobada en 2009, con la intención de adecuar a partir

de éstas elecciones a la Asamblea Legislativa Plurinacional respecto de la Nueva Constitución.

Sin embargo, las reformas al Poder Legislativo a través de la Nueva Constitución Política del Estado han desatado diversos efectos en el Sistema Político y en el mismo funcionamiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El tratar de explicar las causas de dichas reformas lleva a varias y tentadores preguntas, concentradas y sistematizadas a través del método de la Matriz de Vester.² Y, producto del análisis lógico, el proyecto de grado debió enfocarse en investigar respecto a las principales causas políticas de dichas reformas, y los efectos políticos e institucionales que ocasionó la promulgación de la Ley 4021. Por lo tanto, la interrogante del problema de investigación fue la siguiente:

¿Cuáles son las ventajas y las limitaciones políticas e institucionales de la Ley N° 4021 de Régimen Electoral Transitorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional?

2. Objetivos

Partiendo del problema de investigación identificado como crítico³, referido a las ventajas y limitaciones políticas e institucionales que crea la Ley N° 4021 de Régimen Electoral Transitorio, se obtuvo un objetivo general del proyecto de grado acorde al planteamiento de investigación.

“Establecer los contenidos políticos e institucionales ventajosos y restrictivos del Régimen Electoral generados por la Ley N° 4021 en lo concerniente a la composición del Parlamento.”

Se logró, también, sintetizar un conjunto de pasos que otorguen una correcta sistematización de actividades a cumplir, a fin de garantizar un eficiente desarrollo de la investigación, con resultados claros y concretos.

Se fijaron ciertos parámetros a fin de evitar la divagación y pérdida de objetividad y enfoque en el problema de investigación, excluyendo elementos de carácter cultural y económico que seguramente incidieron en este proceso, pero que no otorgan elementos de carácter suficiente para ser considerados como parte de la investigación.

Identificados los cinco objetivos específicos necesarios y suficientes para sistematizar el estudio y análisis del presente trabajo de investigación, se pasa a explicarlos cada uno de ellos.

- 1. Analizar las causas, la coyuntura y las condiciones políticas en las que se promulgó la Ley N° 4021.**

² Véase Anexo 1, referido a la obtención de un problema crítico de investigación identificado según la Matriz de Vester.

³ Ver anexo 1.

Si bien la norma en teoría surge de iniciativa de un legislador, miembro del Poder Legislativo, la realidad latinoamericana demuestra ciertas características de este legislador, que se desenvuelve en un ámbito de sistema político presidencialista, donde el Poder Ejecutivo es el principal motor en la construcción y el manejo de políticas públicas y normativas del Estado. El escenario en el que se desenvuelven los actores para la promulgación del Régimen Electoral Transitorio, fue identificado y estudiado para entender las características y contenidos de dicha norma en su aspecto político.

2. Establecer los cambios técnicos y jurídicos en el Régimen Electoral fijados por la Ley N° 4021 con el anterior Código Electoral.

El estudio jurídico y normativo es un elemento fundamental para el análisis del producto real que surge y emerge de las normas. Es decir que se logró fijar el rango de acción que surge de la Ley N° 4021 y demarca espacios de conflicto, a través de la composición del Parlamento, incluyendo las disputas que prevalecieron debido a errores o vacíos que dejó la norma.

3. Evaluar los efectos políticos e institucionales ocasionados por la promulgación de la Ley N° 4021 en lo referido a la composición del Parlamento.

Se otorgó una respuesta causal de los efectos políticos e institucionales que ocasionó la promulgación de la Ley N° 4021 y la misma ley en el plano político coyuntural de las legislaturas que precedieron a fruto de la Ley.

4. Analizar las ventajas y los beneficiarios de la Ley N° 4021 en lo referido a la composición del Parlamento.

En este escenario generado por la Ley, se consiguió sustentar el carácter ventajoso en que incidió la Ley N° 4021 sobre el sistema político, y en particular en el sistema de representación política respecto de la composición del Parlamento como composición de un escenario institucional de correlaciones de fuerzas políticas en el nivel central del Estado en favor del partido de gobierno.

5. Evaluar las limitaciones democráticas e institucionales impuestas por la Ley N° 4021 en lo referido a la composición del Parlamento.

Finalmente, pretendiendo valorar la Ley N° 4021 bajo parámetros democráticos e institucionales se brindó una crítica respecto a la norma que en sí guarda estos contenidos en cuanto a valores y principios de la democracia, obedeciendo principalmente al aporte teórico a través de los resultados que confiera el análisis de ventajas y beneficiarios que generó la norma bajo estudio.

3. Pertinencia, justificación e impacto

El estudio y análisis político e institucional de las normas que regulan el régimen electoral del país es un ámbito de la investigación en ciencia política muy poco o nada desarrollada en el país. Pocos son los textos que realicen estudios sobre estas leyes, y mucho menos se han dedicado al tratado de la Ley N° 4021 como normativa fundamental para el proceso electoral de 2009, por el carácter transitorio de la norma.

Si bien los analistas políticos han tocado el tema como parte de la coyuntura a medida que se desarrollaba el espacio político en el que se desenvolverían las Elecciones generales de diciembre de 2009, muchos no se detuvieron a observar el alcance e impacto que esta ley tendría en el desarrollo de la política nacional durante los siguientes años venideros, posterior a la consumación de un nuevo Gobierno del Movimiento al Socialismo constituido fruto de dicho proceso electoral. Pocos o ninguno de los estudiosos le prestó la atención debida al estudio de la ley que brindaría mucho conocimiento al tratado de los sistemas electorales y el derecho electoral, como constructor fundamental de los nuevos escenarios políticos que suscitarían a partir de la composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional, como premisa esencial de los cambios en la dinámica política y los sistemas de representación y comportamiento político durante el transcurso del segundo mandato del Presidente Evo Morales a la cabeza del gobierno del MAS.

Es posible justificar dicha desatención debido a la recomposición de las dinámicas y los mecanismos de interacción en la esfera política, dentro del sistema político que empezó a modificarse y a buscar un nuevo punto de equilibrio, debido a los continuos fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales, primero hacia adentro del país (fenómenos de carácter interno) y segundo de distintos tipos de fenómenos que se generaron en un ámbito externo. Y no por nada estos fenómenos, tanto internos como externos, han sido mucho más atrayentes, novedosos, e incluso inéditos para los teóricos e pensadores en ciencia política. Sin embargo, pasar de largo acontecimientos claves para un correcto análisis de la realidad política puede ser peligroso. Olvidar los pilares fundamentales en los que se basa el Estado, el sistema político y el conjunto de relaciones que surgen en el desarrollo de la sociedad como principios ordenadores de la vida de los ciudadanos de una nación es uno de esos peligros. Democracia, representación política, pluralismo político, son temas que si bien son muy antiguos, profundamente estudiados y últimamente criticados y relegados (por lo menos en el ámbito nacional), aún no escapan de ser temas de debate central en la práctica y actividad política, y mucho menos de los círculos intelectuales y científicos.

Y, justamente, debido a esta especie de boom de fenómenos sin estudiar, e impulsados por una nueva generación de fervientes políticos y pensadores que han surgido de dichos procesos, es posible que sean considerados como esquemas obsoletos, y no pocos de estos apasionados han proclamado su carácter anti-nacional, pro-imperialista y colonizador. También otro grupo de políticos e intelectuales aun resguardan y defienden a ultranza – muchas veces sin argumentos válidos más que la identificación opuesta y antagónica a los primeros, son miembros de la antigua generación y que se encuentra en proceso decadencia – lo que fue el antiguo régimen en el que nacieron y se desarrollaron como políticos y profesionales. Ninguno de estos dos tipos de actores políticos ha comprendido cabalmente los alcances reales que pueden llegar a tener los principios y valores fundadores de la democracia, y el enorme aporte a la política boliviana que aún pueden ofrecernos.

Es por eso que el presente proyecto de grado ha fijado ciertos criterios de trabajo a fin de lograr un análisis sistematizado y serio respecto de los contenidos ventajosos y restrictivos que incorpora en el sistema político y en el Poder Legislativo la Ley N°

4021, bajo la premisa de una hipótesis de trabajo enmarcada en la ley N° 4021, y tocando temas de vital importancia para la democracia, como son la representación y el pluralismo, de profundo contenido teórico, además de un estudio de la hegemonía en el ámbito institucional.

4. Hipótesis de trabajo

Si bien, la Asamblea Legislativa ha desarrollado su labor con regularidad y eficiencia, ello no escapa al análisis de las dinámicas de relacionamiento entre oficialismo y oposición. La correlación de fuerzas, excesivamente asimétrica, tampoco justificaría por sí sola la anomalía institucional que sufre tras el éxito electoral que generó el acaparamiento mayoritario de la Asamblea en sus cámaras por parte del partido en ejercicio de gobierno. Pero omitiendo esta variable por cuestiones metodológicas, se pudo formular una hipótesis de trabajo que contenga una relación causal del fenómeno a estudiar, y que se encuentra redactada de la siguiente forma:

La ley N° 4021 de Régimen electoral transitorio, en general, no ha coadyuvado a fortalecer en Bolivia, la representatividad y el pluralismo democrático; por la composición a la que da lugar posibilita la hegemonía del Órgano Ejecutivo⁴.

5. Variables

Fruto del análisis en etapa lógica de la investigación, se determinó dentro del sistema de variables a dos variables con relación causal de una sobre la otra, siendo estas:

- La Ley N° 4021 de Régimen Electoral Transitorio promulgada el 14 de abril de 2009 (Variable independiente).
- El nuevo régimen electoral a partir de 2010 y la hegemonía del Órgano Ejecutivo sobre el Poder Legislativo (Variable dependiente).

A. Variable independiente

La Ley N° 4021 de Régimen Electoral Transitorio promulgada el 14 de abril de 2009.

Se define a la Ley del Régimen Electoral como una norma transitoria con contenidos de cambio procedimental para la realización de las elecciones generales convocadas por la disposición transitoria primera de la nueva Constitución Política del Estado, y la adecuación de dicho proceso electoral a la nueva Carta Magna.

⁴ Nota aclaratoria: El concepto de hegemonía se restringe únicamente a la relación vertical de facto entre el Órgano Ejecutivo y el Legislativo, excluyendo del análisis la relación del Ejecutivo con los otros Órganos del poder público institucional. La Asamblea se vuelve un escenario de transmisión de las decisiones del Ejecutivo, dándole a éste una ampliación de su acción política en el sistema político.

Se pueden distinguir dos dimensiones de análisis en esta variable, la primera relacionada a sus *características normativas*, es decir el contenido jurídico y procedimental comprendido dentro de sí. Las piezas fundamentales de la ley se pueden dividir en tres temas, a) el padrón electoral b) el proceso electoral y c) las elecciones para la conformación del Órgano Legislativo.

- a) Padrón electoral. Las actividades realizadas fueron la descripción de las características sobre la conformación del nuevo padrón electoral y el análisis comparativo del nuevo padrón respecto del anterior vigente, utilizando las normas de reglamentación de los padrones electorales.
- b) Proceso electoral. Que incluyó un análisis técnico respecto de los procedimientos utilizados para las Elecciones Generales de 2009 y una comparación de los cambios impuestos en la Ley 4021 respecto del anterior código electoral vigente, la ley 1984.
- c) Elecciones para el Órgano Legislativo. Se inició con una revisión teórica respecto de la distribución de escaños emanada de la Ley Transitoria, para un posterior análisis de los beneficiarios y perjudicados de dicha modificación de escaños.

La segunda dimensión de estudio de la ley N° 4021 es un *análisis estrictamente político*, referido a las condiciones políticas y coyunturales en las que se promulgó la Ley N° 4021. Partiendo de un análisis causal referido a la promulgación de la ley, se planteó el estudio de las causas políticas que desataron el conflicto de la ley de régimen electoral transitorio y, los efectos políticos e institucionales surgidos después de la promulgación de la ley. Primero se definió indicadores respecto a: a) las demandas u objetivos de las partes en conflicto, b) los mecanismos de presión ejercidos por ambas partes, c) los actores o partes del conflicto, d) los espacios de concertación y consenso, y e) los resultados obtenidos por ambas partes, respecto a las demandas iniciales para la resolución del conflicto.

- a) Actores en conflicto. Se trabajó en la elaboración de un mapa de actores políticos y sociales en conflicto.
- b) Objetivos y demandas de las partes en conflicto. Se optó por una revisión hemerográfica y posterior sistematización cronológica del conflicto. Posteriormente se realizaron entrevistas a informantes clave en dos dimensiones: el de los actores del hecho político y los analistas políticos.
- c) Mecanismos de presión. Inicialmente se realizó una búsqueda de referentes teóricos respecto a mecanismos de presión política y sobre las dinámicas del conflicto.
- d) Espacios de concertación y consenso. Traducido en una revisión de las fuentes normativas e institucionales utilizadas para la resolución del conflicto y

posterior descripción de los actores de mediación y las bases sobre las cuales se instala el diálogo.

- e) Resultados. Finalmente se realizó una valoración política e institucional de las causas, el desarrollo y la resolución del conflicto

B. Variable dependiente

El nuevo régimen electoral a partir de 2010 y la hegemonía del Ejecutivo sobre el Legislativo

El nuevo régimen electoral impartido por la Ley N° 4021 no ha favorecido la representatividad ni el pluralismo político y ha favorecido a la hegemonía del Ejecutivo sobre el Legislativo. En este sentido tenemos dos aspectos de la democracia que se analizaron. La primera dimensión referida a la representación, y la segunda, el pluralismo político, en favor de la hegemonía que ejerce el Ejecutivo sobre el Legislativo, en términos de vulneración del principio de separación de poderes.

Se puede delimitar a la primera dimensión a través de las características del fortalecimiento de la representación política que genera la ley N° 4021 en el nuevo régimen electoral a partir de 2010. La representatividad, puede ser definida como la transmisión del poder del titular de la soberanía (el pueblo) a través de grupos de interés y que funcionan en un sistema de representación política (partidos políticos) a fin de canalizar los intereses, necesidades y demandas de los primeros, enfocado en la composición del Parlamento y de sus integrantes. Respecto a la representatividad, se utilizan diversos sistemas de representación a través de la distribución de escaños mediante circunscripciones electorales según territorio y población. Como resultado del régimen electoral se forma un sistema político con presencia institucional de los partidos políticos dentro de la Asamblea. Así, tenemos tres criterios de distribución de escaños dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional, los cuales son:

- a) Distribución de escaños por población. Este criterio es válido para las circunscripciones uninominales como para las plurinominales.
- b) Distribución de escaños según ascendencia étnica. Se trató de abordar el tema de las circunscripciones especiales bajo la perspectiva de la representación política.
- c) Distribución de escaños según territorio. La Cámara de Senadores no responde a criterios demográficos, sino más bien a una participación equitativa de cada región del país.

En todos estos casos se requirió de un análisis de las fórmulas utilizadas para la designación de escaños, la cantidad de escaños logrados por partido para finalmente realizar una valoración institucional sobre la representación.

Respecto a la segunda dimensión de la variable, se la definió como el ejercicio hegemónico del Órgano Ejecutivo sobre el Poder Legislativo en detrimento del sistema democrático, respecto a la conformación del Parlamento a partir de la ley N° 4021. Es decir que en esta dimensión se estudió las características institucionales que produjo la norma. La Asamblea Legislativa se ha convertido en un escenario de transmisión del Ejecutivo, donde todos los elementos de reconstrucción de la estructura jurídica y política del Estado Plurinacional naciente son determinados unilateralmente por el Órgano Ejecutivo, como principal (o incluso único) ámbito de creación, discusión y concertación de las reformas y la adaptación del complejo jurídico a la nueva Constitución Política del Estado.

Si el Ejecutivo es el único espacio de producción y todas las fuerzas políticas y sociales convergen en él para determinar las líneas estratégicas de avance, o para concretizar todas las necesidades y demandas generadas por la expectativa luego de una reforma total de la Constitución, se necesita un análisis respecto a las relaciones que guardan ambos poderes, el Legislativo con el Ejecutivo. Y para realizar un diagnóstico institucional respecto a las funciones que tiene como Institución asamblearia, reflejo de las preferencias políticas de la sociedad, se partió de una visión verticalista del relacionamiento entre estas dos instituciones.

Puesto que no solo basta con reflejar la diversidad político – ideológica de la sociedad dentro del Parlamento, sino de hacer de esta diversidad un sistema de alimentación y retroalimentación efectiva en el relacionamiento de todas estas fuerzas políticas, el pluralismo político puede ser definido como una característica de los parlamentos democráticos, en cuanto en si albergue y además promueva la coexistencia de una diversidad de “voces”, que en sentido práctico se entienda como la continua expresión de la oposición y permitirle jugar un papel político dentro del sistema a ésta oposición. En este punto existen diversas herramientas que el parlamentario tiene a su disposición que facilitan sus funciones, pero solo se puede medir su incidencia (tanto de la libertad del representante de oficialismo como de oposición) en las decisiones políticas.

6. Métodos, recursos y técnicas

A. Métodos de investigación

- **Investigación aplicada**

A comparación de una investigación pura, el objetivo de la investigación sometió al fenómeno a reflexiones críticas y valorativas sobre la ley N° 4021, sus contenidos favorables y restrictivos sobre la composición del Parlamento y el rol que éste desempeña en el sistema político democrático de Bolivia, como máxima expresión de pluralismo y representación política.

- **Investigación explicativa**

El presente proyecto es un estudio explicativo porque en términos generales trató de responder a las causas y los efectos que genera la ley N° 4021 de Régimen Electoral sobre la Asamblea Legislativa Plurinacional. En términos de Fernández⁵, una investigación explicativa se centra en “explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones sucede éste”, y fue el fin último de la investigación; conocer, analizar, explicar y finalmente valorar críticamente, en términos políticos e institucionales, la Ley de Régimen Electoral Transitorio sobre el Parlamento.

- **Investigación analítica**

El proyecto no solo buscó describir los procesos por los cuales la Ley N° 4021 infiere con efectos políticos e institucionales sobre la composición del Parlamento, sino que trató de establecer puntos de comparación entre las perspectivas de análisis acerca de la composición del Parlamento, sin modificar las variables ni alterarlas.

B. Recursos

Se dispuso de los siguientes recursos para la ejecución de la investigación:

- Materiales de escritorio
- Material audiovisual
- CPU portátil

C. Técnicas

- **Análisis documental, esquematización y sistematización de la información.**

- *Leyes y normas*

Se tomó en cuenta dos formas de análisis de las leyes y normas. Por un lado aquellas en las que se requiere un análisis técnico y jurídico de sus respectivos contenidos, como es el caso del Código Electoral N°1984 que fue la última que normó procesos electorales anteriores a la reforma total de la Constitución, la Ley Transitoria N° 4021 y la Ley de Régimen Electoral N° 26, en lo concerniente a la composición del Parlamento.

Por otro, respecto a la evaluación de la producción legislativa de la Asamblea Legislativa Plurinacional acerca de las leyes promulgadas se hizo un análisis comparativo entre el texto original del proyecto de ley con las modificaciones de la cámara de origen, la cámara revisora y en caso necesario, del Órgano Ejecutivo.

- *Ensayos, textos especializados*

⁵ Roberto Hernández, *Metodología de la investigación*. Pág. 67.

El uso de técnicas de recolección de información de gabinete como ser: el subrayado; fichas resumen, fichas técnicas, bibliográficas, textuales y de comentario; sistematización de la información obtenida mediante esquemas.

- *Artículos periodísticos (columnas)*
Ordenados cronológicamente a fin de realizar un estudio y análisis de la coyuntura y de los acontecimientos políticos y sociales que influyen y desencadenan la serie de conflictos en la promulgación de la ley N°4021.
- **Entrevistas a informantes claves**
 - Personalidades de la política. Principales actores que fueron parte del conflicto, divididos en dos grupos:
 - a) Oficialismo
 - b) Oposición
 - Analistas políticos.

Capítulo II

Estado del arte

El estudio del Parlamento como una institución política dentro la organización del Estado trae consigo una baraja de conceptos fuertemente enraizados con la ciencia política y sus fines prácticos. Precisamente en sociedades donde la democracia se ha convertido en el sistema político por excelencia, ya sea por tradición o por transición, hacen del Parlamento y la representación política temas intrínsecos a la vida política y la opinión pública. Sin embargo en sociedades sin tradición democrática, principalmente en América Latina, y en menor medida África y Asia, la transición de regímenes autoritarios o totalitarios ha traído múltiples conflictos en la construcción de un Estado democrático, y más aún en su consolidación.

Por tal motivo en el presente capítulo se observará en primer momento una conceptualización y teorización sobre la Democracia y su relación con los fenómenos del Parlamento en el apartado de conceptos fundamentales y finalmente una revisión de la institución en el contexto histórico boliviano conjuntamente un repaso a los regímenes electorales en Bolivia a través de los años.

1. Fundamentos de la democracia representativa

A. Democracia

La cantidad de autores y obras que tratan el tema de la democracia es extensa, confusa y demasiado variada, tanto como sociedades existen en el planeta. La democracia, de una u otra forma fue incluso tratada con rigurosidad y hasta fascinación por aquellos que se declararon opuestos al fenómeno de la democracia⁶. Para ir precisando más en los alcances

⁶ Muchas sociedades han rechazado históricamente el sistema democrático, es el caso de aquellas que asumieron la organización socialista – marxista en los antes denominados “países del segundo mundo”, que sin embargo sus ideólogos han estudiado la democracia como parte indisoluble de la sociedad capitalista con precisión quirúrgica. Otras sociedades de Oriente Medio y África, sociedades arraigadas a la religión islamista, no la han estudiado tanto como la rechazan, principalmente por argumentos fundamentalistas.

de la investigación, utilizaremos la definición de Robert Dahl, muy concreta, útil y completa. La democracia, dice, es un régimen político caracterizado por “la continua capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, considerados políticamente iguales”⁷.

Dicha definición permite expresar tres momentos cruciales en su aplicación empírica a *grosso modo*:

- 1) La existencia de ciudadanos políticamente iguales.
- 2) La capacidad de éstos de influir directamente sobre el gobierno.
- 3) La continua respuesta del gobierno respecto de las preferencias de sus ciudadanos.

Ahora, partiendo de estas premisas bastante amplias, podremos detallar con bastante consistencia sobre las distintas dimensiones del régimen democrático.

1) La existencia de ciudadanos políticamente iguales.

Dentro de una sociedad con democracia, primero debe cumplirse una serie de condiciones para todos los ciudadanos integrantes, referidas a la igualdad. Las corrientes normativas se limitan a decir que cada ciudadano tiene igualdad de derechos políticos, en igualdad de condiciones y bajo una normativa superior a cada uno de ellos, aplicable sin excepciones. Sin embargo para ejercer dicha igualdad jurídica, los ciudadanos deben desenvolverse bajo similares condiciones, con posibilidad de formular sus preferencias, expresarlas tanto a otros pares como al gobierno (ya sea mediante un colectivo o de manera individual), que esas preferencias serán consideradas en igualdad frente a otras (no importando su contenido)⁸.

2) La capacidad de los ciudadanos de influir sobre el gobierno.

Los ciudadanos, para generar una influencia política sobre el gobierno, el Estado asegura (o debe asegurar) las siguientes garantías. Libertad de asociación y organización, libertad de pensamiento y expresión, derecho al voto, derecho a competir por el gobierno, variadas fuentes de información, elecciones libres y plurales.⁹

3) La continua respuesta del gobierno respecto de las preferencias de sus ciudadanos.

Tales garantías consolidan la retroalimentación del sistema en cuanto a la circulación de grupos de interés en el poder. Los ciudadanos tienen la potestad de evaluar a un gobierno a través de elecciones y aprobándolo para un nuevo periodo de gobierno o eligiendo a otro competidor aparentemente más apto que el primero. Ahora bien, los mecanismos de llevar adelante procesos electorales, básicamente se reflejan en normas

⁷ Robert Dahl en *La Poliarquía, participación y oposición*, pág 1.

⁸ Leonardo Morlino en *Manual de Ciencia Política*, pág. 81.

⁹ Op. Cit.

electorales que determinan los procedimientos para transformar los votos emitidos de las elecciones¹⁰ a cargos públicos y a representantes dentro del Parlamento.

Entendiendo a la democracia desde la perspectiva de un régimen político con derechos políticos y otras libertades ciudadanas muy amplias a comparación de otros sistemas políticos, podremos continuar precisando teóricamente las funciones que cumple el Parlamento como institución estatal democrática.¹¹

B. Parlamento

Un concepto bastante amplio sobre el parlamento es desarrollado por Maurizio Cotta. Según el autor el parlamento es una institución de naturaleza asamblearia, representativa, permanente y pluralista¹². Para que un parlamento sea democrático debe poseer ciertas características. La primera es tener naturaleza asamblearia, de carácter no jerárquico y con una cantidad de miembros más amplia y extensa que otros órganos colegiados. La segunda característica es que sea de carácter permanente, capaz de originar un flujo decisional continuo, asegurando su espacio fundamental dentro del manejo del Estado, y capaz de independencia frente a otras instituciones, tanto estatales como privadas o externas (principio de autonomía). Otra característica es que está fundada en el principio de pluralismo es decir, de modo a consentir y regular la coexistencia de una pluralidad de “voces”, pudiendo entenderse en términos prácticos en la continua expresión de la oposición y permitir jugar un papel político en el sistema a la oposición. La última reside en su función como culminación máxima de los procesos representativos, característicos de la Democracia¹³.

Esta institución se encuentra normada dentro la estructura jurídica de un Estado bajo dos fuentes normativas. La primera y la principal es la Constitución Política del Estado, lo que disponga la norma respecto de la conformación y atribuciones del Poder Legislativo. La segunda fuente normativa son los reglamentos de funcionamiento de cada Cámara constitutiva del Parlamento. En ese sentido existe una disciplina dedicada al estudio de las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento y la organización de las cámaras parlamentarias, el derecho parlamentario.

¹⁰ Los candidatos intentan adherir a su partido mediante una campaña electoral la mayor cantidad de personas con cierta afinidad en sus preferencias políticas. Este proceso, denominado electoral, está normado por diversas normas (leyes y reglamentos) que regulan los partidos políticos, el régimen electoral, la propaganda electoral, etc.

¹¹ Por supuesto que ningún sistema político real cumple a cabalidad todas estas premisas constitutivas de la democracia. Las condiciones acá descritas corresponden a una forma pura de democracia en base a estudios de sistemas democráticos del mundo entero. Éstas deben ser consideradas como variables para medir una democracia, es decir que no incluyen las formas y procedimientos que cada sistema hace de sí mismo para concretar las adecuadas condiciones para desarrollarse en democracia, cuyas combinaciones hacen de cada sistema formas particulares e irrepetibles.

¹² Maurizio Cotta en *Manual de Ciencia Política*, pág. 267.

¹³ Op. Cit. Pág. 266.

Restringiendo un poco más sobre al Parlamento en su aspecto normativo, se puede decir que aquellas normas que regulan el Parlamento tienen ciertos principios o valores continuamente detectados en las democracias representativas. Germán Gutiérrez¹⁴ los señala de la siguiente forma:

- Principio de representación, como materialización de la democracia representativa en la elección y el reconocimiento de representantes de la sociedad en el ámbito estatal.
- Principio de libertad, que sostiene el derecho del parlamentario de no ser juzgado por las opiniones que formule en el ejercicio de sus funciones
- Principio de información, que sustenta el continuo seguimiento a través de la fiscalización de otros poderes del Estado y todas aquellas instituciones públicas.
- Cabildeo.
- Principio de igualdad, que reside en la igualdad de un voto de un parlamentario frente a cualquier otro.

C. Representación política y partidos políticos

El principio de representación en un sistema democrático incluye la representación política de los intereses, necesidades y demandas de la sociedad. La representación se encarna en grupos de interés político denominados partidos políticos, que participan y se confrontan dentro del sistema de partidos. Involucra una relación entre el representante y el representado, el primero que actúa en base a la asimilación de intereses, demandas y necesidades del representado, incluido en la estructura institucional del Estado, y éste le delega un mandato de representación tomando la forma de electores¹⁵.

El presente proyecto busca fortalecer a una institución tan importante dentro de nuestro sistema político democrático, como es la Asamblea Legislativa Plurinacional, y abordando dos fenómenos en cada una de las Cámaras que constituyen la Asamblea, a partir de un fenómeno político que se concretó en la Ley de Régimen Electoral Transitorio. Además se añade su relación íntima en el proceso de representación y pluralismo político, jugando un rol relevante, y se podría decir hasta imprescindible, dentro de los procesos de legitimidad y del desarrollo de éste Órgano en el ejercicio del poder del Estado.

Los fundamentos de la democracia sostienen que los procesos de participación ciudadana están dirigidos por un acto enmarcado en procedimientos y normas denominado proceso electoral, y que mediante el cual un representante actúa en nombre de un representado, para satisfacer los intereses, necesidades y demandas de éste a la estructura pública – estatal. En palabras de Pedro Planas, la democracia moderna “define y consolida la plural y dispersa expresión ciudadana [para que] pueda concertar y fortalecer sus particulares espacios, para luego canalizar con éxito sus iniciativas y exigencias hacia el marco institucional formal...”¹⁶. En sistemas democráticos la representación política se realiza a través de

¹⁴ En *Cuestiones parlamentarias* Pág. 81 – 83.

¹⁵ *Cuestiones parlamentarias*, Pág. 78.

¹⁶ Pedro Planas en *Parlamento y gobernabilidad democrática en América Latina*. pág. 40.

elecciones para elegir representantes, por medio de elecciones competitivas en el cual participan grupos de interés (partidos políticos) con meta a alcanzar dichos cargos¹⁷, reconocidos en el sistema de partidos y que actúan como agentes de mediación política entre los representados (sociedad civil) y el Estado.

2. Desarrollo histórico del Parlamento en el sistema boliviano

La historia del Parlamento boliviano se ve dividida según sus periodos políticos, respecto al Sistema de Gobierno que ejerció en el poder durante sus diversas etapas de desarrollo histórico, en concordancia a los procesos políticos que vivió el país.

A. Caudillismo militar

El rol de la Asamblea parlamentaria, como uno de los poderes del Estado desde su creación, en esta época se vio fuertemente instrumentalizada por los gobiernos de facto que tomaban el poder, y por lo tanto no prevaleció la legalidad y el Imperio de la Ley, (como declaraban las diferentes constituciones de éste periodo basado en preceptos liberales) sino más bien se constituían como una herramienta de preservación del poder por parte de los gobiernos militares. Nunca hubo una sucesión constitucional de transmisión de mando, salvo en casos de gobiernos interinos y provisionales en este periodo; todos los gobiernos se constituían a través de golpes de Estado y la mayoría realizaban reformas constitucionales para legitimarse en el poder¹⁸. De este modo, el Congreso fue utilizado como un instrumento de dominación y ejercicio del poder por parte de los caudillos militares. La conformación del Parlamento se realizaba tras el golpe de Estado a través de reformas constitucionales, posterior convocatoria a elecciones y mediante fraude electoral se posesionaban como autoridades de Gobierno.

B. Estado oligárquico

El agotamiento del caudillismo militar se debió a dos factores, uno respecto al daño económico, político y social que dejaron los gobiernos militares, como los de Melgarejo y Daza. Además la represión sobre diversos sectores de la sociedad se tornó incontrolable y el uso de la violencia armada terminó por desgastar al mínimo de estabilidad en la preguera. Así, el principal motivo de la caída de los caudillos militares, fue la derrota en la Guerra del Pacífico. Implicó su fracaso político y el posterior relegamiento como actores políticos en el manejo estatal.

En la convención de 1880, posterior a la salida del conflicto por parte del Estado boliviano, se libró una batalla ideológica entre los guerristas (personajes a favor de continuar la guerra contra Chile) y los pacifistas, que querían la consolidación de la Constitución de 1878 y así forjar el proyecto político de las clases oligarcas (mineros y terratenientes), bajo la dirección en diferentes periodos de partidos conservadores, liberales y republicanos. Estas

¹⁷ Stefano Bartolini en *Manual de ciencia política*. Pág. 217.

¹⁸ Gustazo Rodriguez identifica al menos siete reformas totales o parciales de la constitución entre los años 1826 y 1873. *Cuestiones parlamentarias*, pág 22.

facciones, con sus diferencias ideológicas, tenían en mente un proyecto de modernización del país (por supuesto, restringiéndose al desarrollo urbano, relegando al mundo rural) proyectadas en una lucha política basada en comicios electorales y la opinión pública.

El Parlamento se instauró como un espacio de deliberación y de cumplimiento efectivo de sus atribuciones como Poder del Estado. La continuidad de las sucesiones de poder a través del Sistema Político, sin transgredir el Estado de Derecho ni el orden establecido, abrieron un primer periodo democrático que tuvo los primeros indicios de transición hacia la democracia. Sin embargo la representación de la sociedad no se vio reflejada puesto que los parlamentarios provenían de clases altas y medias, dejando sin representación a las clases bajas, indígenas y populares.

Las características institucionales del Poder Legislativo moldeadas en la constitución de 1880 constituyeron un sistema bicameral, con una Cámara de Diputados conformada por 69 parlamentarios hasta 1908, y 70 hasta 1924. La Cámara de Senadores estaba compuesta por dos senadores por departamento.

C. Nacionalismo revolucionario y dictaduras militares

El colapso del Estado Oligárquico tuvo diversas causas, la más importante fue la Guerra del Chaco. La irrupción en el plano ideológico de movimientos nacionalistas, fascistas, socialistas y un sinnúmero de ideologías políticas importadas de Occidente capitalista y Europa Oriental comunista. Fueron 16 años de descomposición del Estado oligárquico (1936-1952), donde se utilizaron incluso los golpes de Estado como forma de retención del poder frente a estas fuerzas insurgentes.

Tras la Revolución Nacional, el Congreso no vio en sus curules a ningún tipo de oposición. En los primeros años, hasta la realización de las primeras elecciones con voto universal en 1956, muchos sectores criticaron la reapertura del Congreso, puesto que era una práctica de la democracia burguesa, crítica surgida principalmente en sectores proletarios. Sin embargo el MNR reformó la constitución restringiendo a la mínima expresión la representación política, con la supresión de las elecciones municipales, la eliminación de diputados uninominales y las elecciones parciales del Legislativo¹⁹. Fue hasta el gobierno de Barrientos (obtenido por proceso electoral) el respaldo leal del Congreso. Sin embargo ya en las dictaduras militares posteriores se optó por el cierre del Congreso debido principalmente al crecimiento de apoyo electoral hacia partidos de izquierda. La consigna militar era evitar la “enfermedad del comunismo” en el país.

En todos estos gobiernos se dictaban decretos – ley que suplían las funciones legislativas del Parlamento y la irregularidad del carácter permanente de la asamblea, clausuradas una y otra vez por los gobiernos de facto, evitaron cumplir las funciones de fiscalización y gestión parlamentaria de los congresistas. La clausura definitiva del Parlamento se dio en el periodo dictatorial de Banzer hasta 1978, momento de su reapertura. Sucesivamente en los

¹⁹ Carlos Mesa, *Historia de Bolivia*, pág 661.

años de 1979 y 1980 sufrió nuevas interrupciones, para entrar en vigencia definitivamente el 1982.

D. Periodo democrático

Finalmente, la transición de mando de parte del Gral. Guido Vildoso al candidato ganador de las elecciones de 1980, Dr. Hernán Siles Zuazo contempla el inicio del periodo democrático, en octubre de 1982. Se instaura un nuevo espacio político, donde el Congreso adquiere vital importancia en el sistema político democrático frágil y naciente.

Rápidamente se observan distintas características institucionales en el periodo. Primero, el Parlamento se convierte en la instancia institucional de resolución de conflictos, y de conciliación de posturas políticas divergentes entre los partidos. El sistema político, a través de la constitución, otorga al Parlamento la potestad de elegir en segunda vuelta congresal al presidente de la República, en caso de que ningún candidato logre el 50% más uno de los votos válidos emitidos en elecciones. Por lo tanto existen pactos post electorales entre partidos con presencia parlamentaria.

La imagen del Congreso en violencia interna, empantanamientos y soluciones de prebenda, nepotismo, corrupción y otras conductas de la clase política erosionaron la confianza y credibilidad de los partidos políticos, funcionarios públicos, llegando incluso a enfrentar abiertamente al Estado de parte de diversos sectores de la sociedad. Fue ese mismo sistema de pactos que superó los muros del parlamento para trasladarse al Poder Ejecutivo (por ejemplo la distribución de ministerios entre las coaliciones). A mediados de la década de los 90 se introdujeron modificaciones al Parlamento. La innovación fue la inclusión de las circunscripciones uninominales en el sistema electoral.

Todos estos hechos se cristalizaron primero en la Guerra del Agua (gobierno de Banzer, abril de 2000) en las Jornadas de Octubre de 2003, y que concluyó con la dimisión del entonces presidente Sánchez de Lozada y posterior sucesión constitucional de Carlos Mesa Gisbert y Eduardo Rodríguez Veltzé. Sin embargo, las prácticas de los políticos (en muchos casos congresistas) de partidos “tradicionales” siguieron sin alterarse. Finalmente, al instalarse el nuevo Congreso producto de las Elecciones Generales de 2005 significó el ingreso de una nueva camada de políticos procedentes de diversas organizaciones sociales, estratos intelectuales y de clases medias agrupadas bajo la sigla del Movimiento al Socialismo. Y a partir de la oferta electoral de convocatoria a Asamblea Constituyente, se reformó completamente la estructura jurídica y política del país, cristalizada en la nueva Constitución Política del Estado de 2009. Una vez más el Parlamento fue principal escenario de conciliación entre las fuerzas oficialistas y la oposición, políticos de partidos tradicionales reducidos a una sigla y con mayoría en Cámara de Senadores como única instancia de poder (y equilibrio institucional) frente a las herramientas de presión del partido de Gobierno.

3. Asamblea Legislativa Plurinacional

A. Estructura jurídica

Las normas jurídicas según las cuales se rige el parlamento o Asamblea Legislativa Plurinacional, son en primera instancia la Constitución Política del Estado, especialmente la Segunda parte (Estructura y organización del Estado) en su Título I, Órgano Legislativo.

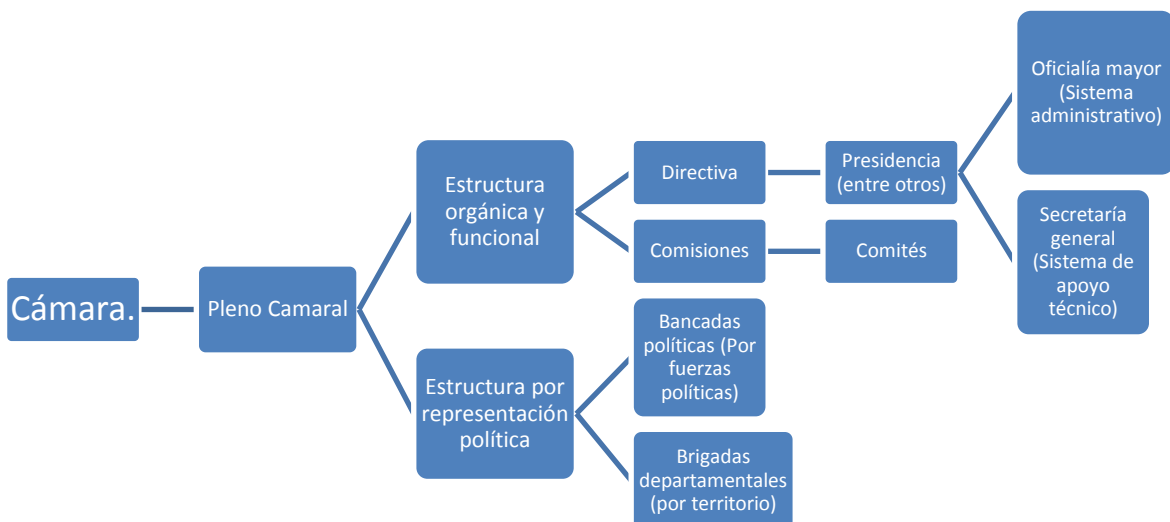
Por otra parte, respecto al funcionamiento de las dos Cámaras que constituyen la Asamblea Legislativa, tienen cada una sus propias normas, denominadas “Reglamento General de Cámara”, una para Senadores y otra para Diputados. La Plenaria de la Asamblea Legislativa se rige por el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Finalmente disponen de un cuerpo de reglamentos que facilitan el ejercicio de sus atribuciones como Órgano del Estado.

B. Diseño institucional

La Asamblea Legislativa Plurinacional está conformada por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. (Art.145 CPE) Cada Cámara goza de autonomía institucional respecto de la otra y son consideradas de igual jerarquía dentro la Asamblea. Para efectos pedagógicos se presenta la Estructura de las Cámaras en el siguiente esquema.

Figura N° 1
Diagrama de la estructura interna de las Cámaras Parlamentarias



Fuente: elaboración propia en base al Reglamento de debates de la Cámara de Diputados

Cada Cámara está constituida por una Estructura Orgánica, un Sistema de Apoyo Técnico y por un sistema Administrativo. Estos dos últimos están bajo la administración de la Presidencia de la Cámara exclusivamente.

4. Sistema político y fortalecimiento democrático

Desde la reapertura de la democracia se puede dividir en dos etapas el desarrollo democrático del país para cuestiones investigativas. El primero que abarca los años 1982 a 2005. Los primeros años se caracterizan por una crisis generalizada en Bolivia, y que requieren una urgente estabilización política y económica. La salida fue la política de pactos entre partidos (como el ya mencionado pacto postelectoral). Y es que el sistema produjo como describe Henry Oporto un pluralismo atenuado²⁰, un multipartidismo moderado²¹.

Debido a la crisis del Estado que se vive no solo en Bolivia, sino en toda Latinoamérica, la reestructuración y modernización de esta institución democrática es uno de los desafíos a vencer en nuestra región. En Bolivia se reconfiguró el Parlamento en base a la Asamblea Constituyente y la posterior aprobación del nuevo texto constitucional. A partir de éste criterio se trata de realizar un balance de esta modificación y los efectos que produce en el sistema político nacional y su aporte a la democracia boliviana. Fernando Calderón sostiene en *Una brújula para la democracia* (2008), que parte de la reestructuración de los sistemas políticos de Latinoamérica incluye una reconceptualización de las funciones del parlamento, y que debe ser incluida en una agenda tentativa de modernización parlamentaria. Gerardo Caetano²² sustenta el planteamiento al indicar que:

“El Poder Legislativo cumple un papel central en la democracia representativa como uno de los pilares insustituibles en el sistema de pesos y contrapesos institucionales. Es la institución que, por excelencia, garantiza la separación, el equilibrio y un balance armónico en la distribución del poder político. Este sistema constituye la garantía principal contra la concentración o el abuso del poder por parte de los Ejecutivos, práctica lamentablemente histórica en nuestro continente. Asegura asimismo la libertad, el pluralismo y el respeto a las minorías... Desde esa perspectiva, podría identificarse una lógica que propicie la participación y los acuerdos con la oposición, rehuendo las prácticas mayoritaristas.”

²⁰ El pluralismo atenuado se refiere básicamente al efecto que produjo el uso de una barrera legal del 3% para ser considerados dentro del sistema de partidos, reduciendo la proliferación de partidos y la segmentación electoral en gran medida para sostener un sistema multipartidista no muy extenso, ni muy restringidos en su participación. *Cuestiones parlamentarias*, pág 165.

²¹ El sistema de partidos gravitó entre tres partidos, Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Acción Democrática Nacionalista (ADN) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que juntos lograban gran cantidad del caudal electoral, mas no el suficiente para que no dependan de otros. De esta forma se formaron coaliciones parlamentarias de oficialistas y opositores. Op. Cit. Pág 166.

²² *Una brújula para la democracia*. Pág. 89 - 90.

El fortalecimiento de ésta institución es un imperativo en las democracias latinoamericanas. Sin embargo el autor no aborda en casos específicos como modelos o experiencias para replantear una nueva visión de la representación política y el desarrollo del pluralismo político.

Los cambios que se vieron reflejados tras la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado, a partir de la modificación de la composición de la Cámara de Senadores, y el nuevo método de conversión de escaños en dicha instancia, lograron una reacción por parte de instituciones y organismos entendidos en el fortalecimiento de los procesos democráticos, en especial en la región, dados los grandes fenómenos políticos y sociales que impulsan a los países de la región a replantear estos temas. Al respecto, Fernando Molina analiza el caso boliviano en las reformas al Poder Legislativo, enfrascándose por ejemplo en la modificación de la composición de la Cámara de Senadores y en el procedimiento de distribución de los escaños de dicha Cámara. Menciona que el sistema proporcional que se aplica al Senado a partir del incremento de escaños de 3 a 4 por departamento (36 en total), implicó el cambio en los procedimientos de conversión de escaños y por lo tanto generó un efecto de reconfiguración estructural de las fuerzas políticas dentro de la Cámara. El estudio de este efecto es imperativo para la democracia boliviana y su principal institución garante: la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Molina, en *Mutaciones del campo político en Bolivia* (2010), resalta que la reestructuración del Senado beneficia principalmente a los partidos grandes:

“En la elección de diciembre de 2009, por primera vez cada departamento escogió sus senadores por el método proporcional. Esta disposición le quitó importancia a quedar primero o segundo en el conteo, lo que antes, cuando se usaba el sistema de mayoría o minorías, resultaba fundamental. De todas maneras, como el número de escaños de la Cámara Alta no refleja el tamaño de la población, sino que se reparte entre los departamentos en una cantidad fija (cuatro), la obtención de la mayoría requiere una votación homogéneamente alta en todo el país. Además, un resultado electoral muy favorable ofrece al partido que lo obtiene la posibilidad de acreditar cuatro senadores, sin necesidad de compartir la representación con la primera minoría de la Cámara, como ocurría antes”²³.

Mientras que en el sistema anterior de la Cámara el más beneficiado era el partido ganador en el departamento, el segundo tenía una representación mucho menor en comparación a los resultados electorales, aun cuando el ganador de las elecciones no haya conseguido su victoria de forma homogénea. La Cámara de Senadores siempre fue el principal problema en cuanto a la calidad de representación, a favor de la gobernabilidad. Esta relación inversamente proporcional entre representación y gobernabilidad es la constante fuente de conflictos en el Sistema Político. A simple vista el Senado nunca tuvo una relevancia en la coyuntura política; los Senadores, a menos que fueran políticos ya conocidos e influyentes, no recibían suficiente capital político respecto al trabajo que realizaban para el Sistema. Y

²³ Pág. 278

sin embargo la institución ha sido subvalorada y su reivindicación como institución depende del estudio especializado de ésta.

5. Sistemas electorales

A. Sistema electoral

Al respecto, Dieter Nohlen, en su clásico texto guía para la enseñanza superior, *Sistemas electorales y partidos políticos* (1994), sostiene que “los sistemas electorales contienen, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños”²⁴

Se distinguen dos métodos primarios de conversión de votos en escaños, el sistema de mayorías y el sistema proporcional. El sistema de mayorías encierra en sí la fórmula decisoria de victoria del primero sobre el resto, adjudicándose el cargo o escaño único en la circunscripción. Éste puede ser por simple mayoría de votos (un voto sobre el segundo), por ejemplo en las circunscripciones uninominales para la elección de diputados uninominales que dicta la vigente ley N°26 de Régimen Electoral²⁵, o bajo condiciones que limita la norma, llamadas barreras legales (por ejemplo la elección de presidente con más del 50% de los votos²⁶).

Otra forma de elección según mayorías se da en circunscripciones binominales o trinominales. A lo largo del periodo democrático (1982-2009) la Cámara de Senadores estaba conformada por 27 escaños, repartidos en 3 escaños por cada una de las 9 circunscripciones departamentales. Se utilizaba el sistema de mayorías, otorgando 2 escaños al primer ganador y uno al segundo en cada circunscripción²⁷.

B. Sistema proporcional de distribución de escaños

El sistema proporcional principalmente guarda en su esencia el principio representación que es reflejada en el cuerpo legislativo lo más exactamente posible, la distribución de votos entre los partidos, a fin de integrar a todas las ideas, intereses y necesidades de la sociedad, es decir, como forma de protección de las minorías, siempre y cuando la cantidad de escaños a distribuir sea más elevada. Mientras más pequeña es la circunscripción, menor

²⁴ Op. Cit. Pág. 34.

²⁵ Artículo 60, parágrafo III de la Ley N° 26.

²⁶ Artículo 166 de la Constitución Política del Estado de 2009. Además sostiene otra barrera, que establece que si el ganador logra el 40 % de los votos, puede acceder directamente a la presidencia con una diferencia de 10% respecto de la segunda candidatura.

²⁷ Artículo 89 del Código Electoral. Ley N° 1986. Abrogada.

es el efecto proporcional, desfavoreciendo a partidos menores²⁸. Este tipo de distribución de escaños se realiza en circunscripciones plurinominales, donde cada partido presenta una lista de candidatos y, según distintos métodos, se realiza la distribución de escaños a las diferentes fuerzas políticas.

La forma de elegir senadores es mediante este sistema, a partir de la nueva Constitución Política del Estado y el actual Senado está constituido en base a la ley de Régimen electoral transitorio del 15 de abril de 2009. Las circunscripciones son departamentales, con lista cerrada y voto simultáneo, elegidos mediante la emisión del voto por el presidente, vicepresidente y senadores. Son cuatro escaños por circunscripción departamental, siendo un total de 36 senadores²⁹.

²⁸ Dieter Nohlen en *Sistemas electorales y partidos políticos* Pág. 53.

²⁹ Artículo 148 de la Constitución Política del Estado

Capítulo III

Antecedentes jurídicos y políticos

1. El régimen electoral en la coyuntura democrática latinoamericana

Tras la independencia de la Corona española por parte de sus colonias en el continente americano, los nacientes Estados adoptaron en su estructura jurídica y política el modelo democrático liberal³⁰. Sin embargo el desarrollo del modelo fue siempre entrecortado, con periodos de gobierno basados en dictaduras y quiebre de la democracia. Sin embargo, tras los periodos de dictadura de la segunda mitad de siglo XX, los países de Latinoamérica revalidaron al sistema democrático, y que desde su instalación en su mayoría no han sufrido nuevos quiebres, por lo menos referido a golpes de Estado que interrumpen la vida democrática³¹. Es por eso que las elecciones adquieren características y contenidos distintos en Latinoamérica respecto de los países de tradición democrática³².

En este sentido, H. C. F. Mansilla sostiene que los regímenes democráticos, surgidos desde el retorno de la democracia en el ámbito estatal de los países latinoamericanos, “son sistemas que... exhiben tasas alarmantes de corrupción, preservan mentalidades autoritarias, denotan dilatados fenómenos de nihilismo social, manifiestan un desempeño económico mediocre y ostentan un índice exorbitante de destrucción ecológica”³³. Estas características transgreden a todos los principios y valores de las democracias entendidas teóricamente como poliarquías. Aquellas premisas que sustentan el desarrollo democrático en la política de un Estado no son observables en el comportamiento político de los actores, *democracias sin demócratas*³⁴. La falta de participación política de la sociedad, la cultura política apática, el personalismo, el caudillismo, el prebendalismo y el populismo son

³⁰ Paraguay se independizó en 1811, sin embargo recién asumió la forma de gobierno presidencialista en 1844, junto a la primera Constitución de dicho país.

³¹ Se exceptúan los casos de autgolpe de Alberto Fujimori en Perú (1990-2000) y del golpe de Estado en contra de Manuel Zelaya en Honduras en 2009.

³² Dieter Nohlen en *Sistemas electorales y partidos políticos*.

³³ *Los problemas de la democracia y los avances del populismo. Paradojas de la modernidad incompleta*, pág. 99.

³⁴ Op. Cit. Pág 100.

característicos de una sociedad que no ha desarrollado en sí los principios y valores de la democracia, y que más bien tienden a generar regresiones hacia los autoritarismos pre-modernos en Latinoamérica.

Es, bajo ésta óptica, que los procesos de recuperación de la democracia³⁵ han logrado consolidar la realización periódica de elecciones generales de acuerdo a principios de Estado de derecho y libertades políticas y civiles restablecidas, sin ciudadanos con formación política democrática (entendidos como mínimos procedimentales, hasta ahora insuficientes para el desarrollo político de un país). El derecho electoral, los sistemas electorales y su incidencia en la vida política de cada país se convirtieron en temas de investigación, estudio y el diseño normativo e institucional de la democracia, y prioridades de los gobiernos y líderes políticos en consecuencia. En ese sentido, se han ido desarrollando continuas modificaciones al sistema electoral utilizando diversas fórmulas de conversión de escaños, distintas circunscripciones, formas de candidatura y procedimientos de votación. Sin embargo las características de la cultura política, la corta tradición democrática, la aceptación parcial de los regímenes dictatoriales, y los fracasos de las izquierdas en los ochentas en diversos países, hacen que la democracia como tal no se haya consolidado, más que en la estructura formal.

Si bien la democracia como forma de gobierno se ha generalizado en los países latinos en el diseño estatal de las instituciones, el derecho constitucional y en general toda la estructura del ordenamiento jurídico, los comportamientos políticos de los actores, los electores, figuras públicas

2. La normativa electoral en Bolivia (1980 - 2005)

De manera breve se desarrolla un repaso a la observación de los sistemas electorales que rigieron las elecciones de los últimos 30 años. En este sentido existen dos figuras de avance respecto a la normativa que regula elecciones democráticas y que constituyen fuentes del derecho electoral, la primera es la Constitución política del Estado, y la segunda hace referencia a las leyes que se refieran a temas electorales. Así, en primera línea, tenemos a la Constitución de 1967 que delinea las características generales de las elecciones en Bolivia.

La proclamación de Presidente y Vicepresidente³⁶ solo puede realizarse en un primer momento, mediante proceso electoral obteniendo mayoría absoluta (mitad más uno) de sufragios válidos. Si ninguna fórmula obtuviese dicha cantidad de votos se procede a la elección en segunda vuelta congresal, donde los parlamentarios elegidos por mayoría absoluta eligen a la fórmula. En última instancia, si después de 3 votaciones no se ha asignado al ganador, se proclama Presidente y Vicepresidente al ganador de la elección por mayoría simple. Así, se identifica el primer tipo de circunscripción de los sistemas electorales en Bolivia, la circunscripción nacional.

³⁵ Los retornos a la democracia tras dictaduras militares se dieron en Ecuador en 1979, Perú en 1980, Bolivia en 1982, Argentina en 1983, Brasil y Uruguay en 1985, Paraguay en 1989 y Chile en 1990.

³⁶ Artículo 90 de la Constitución de 1967.

En términos prácticos, el gobierno de Siles Zuazo sirve de ejemplo. Después de ser electo presidente con apoyo del MNR de Paz Estenssoro³⁷, el gobierno enfrentó una crisis política agravada por la hiperinflación que heredó de los malos manejos de las dictaduras, en especial de García Meza. Sumados a la presión que ejercían los sectores sociales y obreros, Siles Zuazo no logró subsanar la convulsión y terminó acortando su mandato para darle una salida democrática al problema de la crisis. En términos institucionales el escenario político del parlamento era el de un multipartidismo polarizado. Es caracterizada por un comportamiento político de los actores en posiciones ideológicas muy distanciadas, y que no consiguen acuerdos o consensos. El Congreso de 1979 vivió la misma situación, donde los partidos de principal presencia efectiva en el parlamento se reducen a tres partidos, MNR, UDP y ADN, con presencia minoritaria de PS-1 y APIN. Un año después, en 1980 y durante la gestión UDP, APIN es reemplazado por el FDR y la FSB, y PS-1 logra ampliar su bancada. El aislamiento del Ejecutivo dio la primera lección a los partidos políticos; las alianzas y los acuerdos políticos son necesarios para que el gobierno tenga gobernabilidad.

En retrospectiva, el multipartidismo polarizado pasó a ser moderado por tres acontecimientos que marcaron el paso para la reapertura efectiva e ininterrumpida de la democracia. El apoyo a la candidatura de Hernán Siles Zuazo es el primer punto de quiebre. El segundo es la crisis de los partidos de izquierda, que no lograron seducir al electorado boliviano tras la administración de la UDP, juntamente seguido del debacle del bloque socialista a nivel mundial, con la caída del Muro de Berlín y el régimen soviético. Producto de la crisis de la izquierda boliviana en consecuencia, se vio el posicionamiento de partidos políticos de tendencia de derecha y centro derecha con presencia efectiva electoral y parlamentaria. Finalmente el tercero es la consolidación de “El pacto por la democracia”, suscrito por suscrito por los dos partidos de mayoría en el congreso producto de la elección de 1985, ADN con el primer lugar y MNR con el segundo lugar, con el fin de sacar de la crisis económica en estado de hiperinflación heredados de anteriores administraciones.

El asunto de elecciones para cargos y representantes en ámbitos públicos (el cual se aborda en el régimen electoral) a través de los sistemas electorales es un tema muy delicado en las democracias representativas. Siendo un asunto de continua tensión entre partidos y regiones, las modificaciones del régimen electoral en Bolivia fueron siempre polémicas. En el caso boliviano, se debe tomar en cuenta las reformas hechas a la Constitución, las cuales son dos, la primera en 1994 y la segunda en 2004. Conjuntamente, se enmarcaron en cuatro distintas normas, la Ley electoral N° 531³⁸, la ley electoral N° 857³⁹, la Ley electoral N° 1246⁴⁰ y la Ley del Código electoral N° 1984⁴¹. A partir de las reformas (y sus consecuentes compatibilizaciones) y de las modificaciones que el mismo Congreso le hizo a las leyes electorales en cada periodo constitucional, cada elección generó efectos distintos

³⁷ El 5 de octubre de 1982 votó por Siles y Paz Zamora para ser electos Presidente y Vicepresidente de la República, con 113 y 118 votos respectivamente, sobre 146. Carlos Mesa en *Historia de Bolivia*, pág. 733-4.

³⁸ Promulgada por Lidia Gueiler Tejada el 8 de abril de 1980.

³⁹ Promulgada por Víctor Paz Estenssoro el 20 de mayo de 1986.

⁴⁰ Promulgada por Jaime Paz Zamora el 5 de julio de 1991.

⁴¹ Promulgada por Hugo Banzer Suarez el 25 de junio de 1999.

en la composición de las cámaras y en el sistema político a la vez; en otras palabras, que cada elección sea particular una de la otra⁴². Esta serie de modificaciones antes de cada elección denota claramente la falta de consistencia democrática y estabilidad institucional normativa por parte de los partidos políticos con participación efectiva en el sistema.

Las modificaciones previas a cada proceso electoral demuestran a la “democracia pactada” en otra dimensión; todos aquellos partidos que tengan incidencia en el sistema político condicionan dichas modificaciones para obtener un efecto de preservación respecto de su presencia en el ámbito político, evitando que otros partidos de tendencias ideológicas distintas (partidos de izquierda, tan solo a modo de ejemplo) o simplemente partidos emergentes se consoliden como fuerzas políticas en el sistema. Por supuesto que el pacto entre partidos de centro y derecha que prosperaron tras el gobierno de Siles Zuazo condicionan *per se* a la virtual desaparición de partidos de izquierda⁴³ (la disgregación y desaparición del Partido Comunista de Bolivia, la irrelevancia del PS-1), fascistas (el caso de la Falange Socialista Boliviana) u otras tendencias alejadas hacia los extremos del espectro político.

3.1 Distribución de circunscripciones electorales

Ya identificada y analizada la circunscripción nacional para Presidente y Vicepresidente, resta abordar las circunscripciones para la conformación del Poder Legislativo. Y en este punto se diferencia principalmente por la forma de elección de congresistas en cada cámara. Hasta las elecciones de 1993, solo existían las circunscripciones departamentales, mediante las cuales se asignaban tanto a senadores como a diputados, método válido en las elecciones de 1985, 1989 y 1993. Sin embargo, los criterios de asignación de escaños en las cámaras por circunscripción respondían a dos corrientes; una poblacional y demográfica en la Cámara de Diputados; y otra territorial, asignando escaños fijos a cada circunscripción departamental en la Cámara de Senadores, en 3 escaños por departamento⁴⁴.

A partir de la reforma a la constitución en 1994, a través de Congreso Constituyente, se instala un nuevo tipo de circunscripción, las circunscripciones uninominales. Son establecidas mediante criterios de población, siempre y cuando no trasgredan los límites departamentales⁴⁵. Además se establece el número fijo de parlamentarios que conforman la Cámara de Diputados (130 escaños), puesto que antes era la Ley electoral la que asignaba el número de escaños que corresponden a cada circunscripción.

⁴² Para un mejor estudio de los procesos electorales y los sistemas electorales en Bolivia que los regularon, revisar los trabajos de Carlos Cordero en *Historia electoral de Bolivia* publicado en 2007; y de Eduardo Leña Román, *Sistemas electorales en Bolivia*, 2005.

⁴³ En los casos de los partidos de izquierda se vinculan además a el derrumbe del antes llamado “segundo mundo”; tras la caída del Muro de Berlín y los regímenes socialistas en Europa, su influencia en los países latinos fue anulada, y por consiguiente los partidos perdieron respaldo tanto político internacional como electoral.

⁴⁴ Este método de distribución de circunscripciones en Senadores permaneció inalterable hasta la promulgación del nuevo texto constitucional en 2009. Es el artículo 63 de la CPE de 1967.

⁴⁵ Artículo 60 de la CPE reformada.

Para lograr determinar los efectos proporcionales que generan la distribución de circunscripciones electorales, debemos tomar en cuenta la cantidad de escaños que se repartirán en cada una de ellas⁴⁶. Mientras menos escaños se designen a una circunscripción, menor es efecto proporcional que generará. En realidad lo alarmante es el sentido inverso; mientras más pequeña es la circunscripción, mayor es la desproporción en la relación de porcentaje de votación/porcentaje de escaños. El más claro ejemplo de desproporcionalidad es el sistema electoral español⁴⁷, donde en las elecciones de 2008, la tercera fuerza en votación total terminó siendo la sexta fuerza parlamentaria⁴⁸. Y es que la acumulación de pequeñas desproporcionalidades inicia en la sobre-representación de las circunscripciones departamentales con población radicalmente menor a otros conglomerados urbanos (ver cuadro 3.3).

Cuadro Nº 1

Población de acuerdo al Censo de 2001 y número de parlamentarios por departamento - elección de 2009

Departamento	Población (Censo 2001)	% Población	Parlamentarios (diputados y senadores)	% de parlamentarios	Diferencia % población - % parlamentarios
Chuquisaca	531522	6,4	15	9,0	+ 2,6
La Paz	2350466	28,4	33	19,8	- 8,6
Cochabamba	1455711	17,5	23	13,8	- 3,7
Oruro	391870	4,7	13	7,8	+ 3,1
Potosí	709013	8,5	18	10,8	+ 2,3
Tarija	391226	4,7	13	7,8	+ 3,1
Santa Cruz	2029471	24,5	29	17,4	- 7,1
Beni	362521	4,3	13	7,8	+ 3,5
Pando	52525	0,6	9	5,4	+ 4,8
TOTAL	8274325	100%	166	100%	

Fuente: Mutaciones del campo político en Bolivia, pág. 105.

El eje troncal del país condensa el 70,4% de la población total, pero tan sólo obtienen el 51% de los escaños de la Asamblea Legislativa Plurinacional. En consecuencia los departamentos afectados respecto a la desproporcionalidad fueron La Paz, Cochabamba y Santa Cruz cediendo entre los tres el 19,4% (lo que significa alrededor de 32 parlamentarios) de su representación en favor de las circunscripciones menos pobladas. En

⁴⁶ Dieter Nohlen en *Sistemas electorales y partidos políticos*, pág. 53.

⁴⁷ Las circunscripciones españolas están diseñadas en las 50 provincias más dos ciudades (52 en total hasta las elecciones de 2008) y se asigna escaños a cada una según población. Se utiliza el método D'hondt (Artículo 162 y 163 de la ley orgánica 5/1985 de Régimen electoral general) para la distribución de escaños en el Congreso (análoga a la Cámara de Diputados). La desproporcionalidad se observa cuando tan solo ocho circunscripciones son grandes, dieciocho son medianas y las restantes veintisiete son pequeñas.

⁴⁸ Elecciones generales 2008. El país, sección de Política. Consultado el 23 de julio de 2013 en la dirección <http://resultados.elpais.com/elecciones/2008/generales/congreso/index.html>

términos puramente demográficos, La Paz (-8,6% de diferencia entre población y parlamentarios) cedió a 14 parlamentarios, Santa Cruz a 12 y Cochabamba a 6, que en su conjunto se destinaron a los restantes seis departamentos. El problema de desproporcionalidad es un asunto de demografía que debe causar esencial atención a la hora de redistribuir los escaños para las elecciones de 2014, ya que la tendencia de migración hacia el eje troncal entre los censos de 1991 y 2001 como factor de crecimiento poblacional de los centros urbanos⁴⁹. Sin embargo, estos datos no deben ser utilizados para buscar una proporcionalidad casi perfecta, de lo contrario se obtendría a parlamentarios de departamentos poco poblados sin ninguna incidencia política a nivel nacional⁵⁰.

3.2 Candidatura y procedimiento de votación

Las candidaturas para elecciones a nivel nacional viven dos momentos. En todas las elecciones hasta 1997 la forma de candidatura se realizaba en forma de listas cerradas y bloqueadas de candidatos. Los partidos políticos presentan, según calendario electoral, listas de candidatos encabezadas por Presidente y Vicepresidente, Senadores y Diputados con requisitos de participación determinadas por la Constitución. En todas las listas, ya sean senadores o diputados, son los partidos políticos los que deciden internamente presentar a los competidores electorales, conjuntamente un programa de gobierno. Esta forma de candidatura obliga a los partidos políticos (en teoría) a formar cuadros políticos respecto a su propuesta programática e ideológica. Sin embargo la debilidad partidaria que gira en torno a un pequeño grupo de élite, salta estas premisas y generan lazos partidarios de carácter clientelar y patrimonialista. En muchos casos, son estas elites partidarias las que aprueban finalmente la participación de los adeptos en elecciones.

Las candidaturas están relacionadas con el procedimiento de votación⁵¹, respecto a que los partidos “ofrecen” candidatos” y los votantes “eligen” de entre ellos. Desde las primeras elecciones del sistema democrático actual se utilizó la forma de papeleta multicolor – multisigno para la emisión del voto (ver gráfica....) en contraposición a las papeletas múltiples que cada partido imprimía. Es a partir de esta papeleta única que se obtiene un mayor y más eficaz control sobre los posibles fraudes que puedan realizar los competidores frente a las elecciones, ya que solo el ente electoral que rige las elecciones puede realizar todas las actividades para darle formato y validez a la papeleta.

⁴⁹ En 1992 la composición de la población boliviana se concentraba en el eje troncal, aglutinando el 68,1% del total de habitantes del país; hubo un incremento en población en el eje de 2,3% de población en 10 años. Sin embargo Santa Cruz se ha convertido en el principal departamento de incremento poblacional en términos de porcentajes. En el censo de 1991 aglutinaba el 21,2% de la población, lo cual significa que en 10 años aumentó en 3,3%, en contraste con La Paz, que perdió 1,2% de su población en términos porcentuales (en 1991, obtuvo el 29,4% de población total). Elaboración propia con datos de la página web del Instituto Nacional de Estadística INE. Consultado el 24 de julio de 2013 en la dirección.

<http://www.ine.gob.bo/indice/indice.aspx?d1=0301&d2=6>.

⁵⁰ De seguir esta línea, a Pando solo le correspondería un asambleísta, lo cual lo elimina de presencia en una de las dos cámaras.

⁵¹ Dieter Nohlen en *Sistemas electorales y partidos políticos*, pág. 62.

Hasta las reformas del primer periodo de Sánchez de Lozada, la forma de votación era el voto simultáneo. Aquello significa que el elector dispone de un solo voto, con el cual toma otras decisiones de representación. Al elegir a un partido, se elige simultáneamente a todos los candidatos de dicho partido, en las listas que dispuso para las elecciones. Así, con un solo voto, la decisión de representación se concreta en los candidatos a Presidente y Vicepresidente del Ejecutivo, y a senadores y diputados para la conformación del Legislativo. Luego de las reformas, se introduce el voto doble para la elección de la mitad de la Cámara de Diputados, manteniéndose el resto de las candidaturas en el voto simultáneo.

Los efectos advertidos sobre la forma de voto simultáneo sugieren ciertas distancias que se abren entre electores y elegidos. Un votante tiene la capacidad de elegir entre los candidatos a presidentes y vicepresidentes, pero puede no conocer a quienes también está eligiendo para las cámaras. Esta brecha de representatividad y legitimidad trató de ser subsanada (o por lo menos reducida parcialmente) con la creación de diputaciones uninominales. Sin embargo, dos elecciones después, se demostró que localizar los liderazgos en pequeñas circunscripciones no era suficiente para reducir la brecha de legitimidad. Factores como la rendición de cuentas (*accountability*), la participación y, en cierto grado, la independencia respecto del partido, inciden a la vez en la legitimidad y la representatividad de los líderes que son elegidos directamente.

2.3 Conversión de votos en escaños

El sistema elegido para la designación de autoridades y representantes elegidos varía de acuerdo a cada categoría de elección (ver cuadro 3.4). Este sistema mixto electoral complejiza las relaciones dentro del sistema político en general. Ya que estas fórmulas conforman las fuerzas políticas en el Poder Legislativo, otorgan una cantidad de influencia en la toma de decisiones, de manera proporcional o unilateral, según corresponda y generan ciertas desproporcionalidades, por lo menos en temas de representatividad, y hasta gobernabilidad. Como ya se ha visto en la conformación de circunscripciones electorales, la primera premisa es de generar mayor participación de los departamentos y las regiones con una población radicalmente menor a las del eje troncal y las áreas urbanas. Es mucho más evidente en la conformación de la Cámara de Senadores, donde, sin importar la población, se otorga escaños fijos e iguales a cada departamento. Pero además genera ventajas a aquellos partidos que obtengan victorias en estas circunscripciones sobre-representadas. En la elección de 2005 la agrupación ciudadana Poder Democrático y Social (PODEMOS) obtuvo mayor margen de proporcionalidad respecto de la votación obtenida (ver cuadro 3.2) acrecentada principalmente por su victoria como primera fuerza en cuatro departamentos, y segunda fuerza en los demás.

Cuadro N° 2

Fórmulas de conversión de votos en escaños, según cargo y tipo de circunscripción. 1980 - 2009.

	Presidente y vicepresidente	Senadores	Diputados plurinominales	Diputados uninominales	Diputados especiales
<i>Tipo de circunscripción</i>	Nacional	Departamental	Departamental	Distrital	Especial

Elección 1980	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Cifra repartidora	-	-
Elección 1985	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Cifra repartidora	-	-
Elección 1989	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Doble cociente	-	-
Elección 1993	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Método Saint Lagüe	-	-
Elección 1997	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Método D'hondt	Simple mayoría	-
Elección 2002	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Método D'hondt	Simple mayoría	-
Elección 2005	Mayoría absoluta	Mayorías y minorías	Método D'hondt	Simple mayoría	-
Elección 2009	Mayoría absoluta	Método D'hondt	Método D'hondt	Simple mayoría	Simple mayoría

Fuente: Elaboración propia en base a leyes electorales.

Los partidos políticos tienen dos frentes en los cuales planificar una estrategia electoral; primero la obtención de una votación relativamente homogénea en todo el país para superar la barrera electoral (a veces por el cociente de participación y en otros casos el 3% de votación obtenida) e incluirse en la lista para la distribución de escaños plurinominales (según método proporcional), y por otro, a partir de 1997, generar liderazgos capaces de obtener la diputación uninominal por simple mayoría. Sin embargo, la predominancia del uso de los métodos proporcionales en la Cámara de mayor número de curules hace que se sostenga la preferencia del electorado lo más fiel permitido en la composición de dicha Cámara.

A través de los años, se han ido modificando las fórmulas decisorias de distribución de escaños, a fin de mejorar la calidad de la distribución respecto de las preferencias de los votantes. Por otro lado es posible inferir la necesidad de los partidos políticos con presencia efectiva en el Parlamento (consiguientemente en el sistema político) de permanecer vigentes en la vida política del país.

3. Crisis de representación

En 2007, Moira Zuazo⁵² describía al nacimiento del Movimiento Al Socialismo y su posterior ascensión al poder debido a diversos fenómenos que eclosionaron en las elecciones de 2005. Define cuatro factores; la ruptura politizada campo-ciudad, la crisis del modelo neoliberal y la deuda social que conllevó, la descentralización política a través de la municipalización, y finalmente la crisis de representatividad de los partidos políticos. A partir de este punto se encuentra una causa relevante para el desarrollo de la investigación. La crisis de representatividad, se ve reflejada principalmente en dos aspectos; primero debido a la fragilidad estructural de éstos (los partidos políticos y sus estructuras de poder para la elección de candidatos y líderes) y por otra de comportamientos políticos de sus líderes partidarios involucrados en casos recurrentes de prebenda, clientelismo, patrimonialismo, etc. El segundo aspecto es reflejado en una falta de responsabilidad

⁵² Sobre el estudio de Zuazo acerca del MAS, revisar *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia*.

consecuente que tiene el partido (candidatos, líderes) frente al electorado que los respalda en elecciones generales, provocado por una lógica de pactos y coaliciones políticas denominada “democracia pactada”. María Teresa Zegada observa un proceso de “desvirtuación” de la preferencia política diferenciada del voto ciudadano, en favor de principios de gobernabilidad⁵³.

Para empezar, las escisiones de partidos en otras facciones partidarias han sido un constante fenómeno de debilidad integrativa de los partidos, con flacos o incluso inexistentes ordenamientos institucionales⁵⁴. Es de ese modo que los liderazgos emergentes de un partido llegan a un punto tal de confrontación (ya sea electoral interna, ideológica o de intereses) con las élites partidarias que culminan en la formación de partidos nuevos. Estas divisiones también provocan la reproducción de una característica de la cultura política boliviana, el caudillismo. Siendo éste el común denominador en el perfil del político boliviano, no es casual la aparición efímera de partidos en elecciones, y su consiguiente desaparición conjunta al líder del partido⁵⁵. Por consiguiente, la movilidad del caudal electoral partidario de una elección a otra persistió en cada elección realizada desde las elecciones de 1980.

Por otra parte, las prácticas de prebenda y clientelismo provienen de un origen bastante distinto respecto del caso boliviano⁵⁶. La democracia en la segunda mitad del siglo XX se vivió tres momentos, una fase de transición al sistema democrático (1979-1982), una segunda fase de consolidación y reproducción de la democracia (1982-2002) y la tercera fase de crisis política institucional y consecuente creación del Estado Plurinacional (2002-2009). Sin embargo el desarrollo de estos procesos de democratización no se realizó bajo similares contextos políticos. En la primera fase se debió adaptar, principalmente a los actores políticos, profesionales de la política, actores sociales, dirigentes sindicales, periodistas y a la población en general, a asumir un comportamiento político basado en principios y valores democráticos. En la segunda fase, se tuvo que forjar un comportamiento mínimo democrático para el desarrollo de éste, a inducir al ciudadano a participar en elecciones (se utilizaron métodos para nada éticos con el uso de una lógica de

⁵³ *Mutaciones del campo político en Bolivia*, pág. 166.

⁵⁴ A modo de ejemplos ilustrativos tenemos al a) Partido Comunista de Bolivia (PCB). b) Movimiento de Izquierda Revolucionaria. c) Acción Democrática Nacionalista. d) Movimiento Nacionalista Revolucionario.

⁵⁵ Tras la muerte de Max Fernández (1995) y Carlos Palenque (1997), sus partidos (Unidad Cívica Solidaridad y Conciencia de Patria, respectivamente) no pudieron sostener presencia política en el país, reduciendo su caudal electoral gradualmente hasta desaparecer. Más trágico es el caso de ADN, que al fallecer su líder y fundador Hugo Banzer Suarez en 2002, automáticamente desapareció del protagonismo político en las elecciones del mismo año, aún después de ser uno de los partidos que dominó desde su creación en 1978. Ver cuadro 3.1.

⁵⁶ Estas prácticas son utilizadas en todas partes del mundo, en democracias y dictaduras por igual, incluso son prácticas que remontan incluso al origen del ser humano. Sin embargo la diferencia es que en sociedades democráticas, estas prácticas son comúnmente mal vistas en opinión pública, y constituyen en blancos de crítica y desprestigio de adversarios políticos, especialmente en carreras electorales.

mercado en la política, referidos al clientelismo⁵⁷), para finalmente involucrar a toda la sociedad en la participación política (por lo menos en el aspecto electoral).

Esta crisis de representatividad de los partidos llamados tradicionales se reflejó en los resultados de las elecciones generales de 2005. Como se observa en el **cuadro 3.1** sobre el porcentaje de evolución electoral de cada partido a lo largo de los procesos electorales, existe un punto de inflexión en la representatividad, donde se aprecia el porcentaje de votación que reunieron los partidos más representativos en cada elección en las que participaron. Nótese que para las elecciones de 2002 se observa una tendencia de migración del voto de ADN, CONDEPA y UCS hacia dos partidos que por primera vez participan en elecciones generales (MAS y NFR), debido a la falta de credibilidad del electorado boliviano hacia éstos, que en anteriores elecciones sobrepasaban el 10% de votación. Tras ese fracaso electoral desaparecen en participación de elecciones generales. Para el 2005, tan solo el MNR y NFR participan en elecciones, obteniendo 6,4% y 0.6% respectivamente, fracasos rotundos que conducen a la no participación en 2009 del MNR y la desaparición de NFR.

Pero no es suficiente el deterioro de los partidos políticos para explicar los fenómenos de las elecciones de 2005. Primer factor a considerar: las reformas de 2004 al código electoral para la participación de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas produjeron una apertura y articulación de nuevos liderazgos y el ascenso de líderes de rango medio y bajo dentro de los partidos políticos. Prescindir del apoyo partidario para la postulación a cargos elegibles (a nivel nacional como a niveles sub-nacionales) terminó por desarticular a todos los partidos que tuvieron cierta organización interna para postulaciones en ámbitos electorales. Segundo factor: una vez desarticulados los partidos políticos bajo luchas internas por postulaciones, tan solo quedaba construir un discurso político y una estrategia comunicacional coherente con la realidad política (crisis de representatividad) para convencer al electorado de que los adversarios electorales tenían relación con aquellos políticos deslegitimados⁵⁸. Bajo esta lógica, Evo Morales lanza su campaña “Ahora es cuando”, en el cual se adueña de las reivindicaciones sociales de la “agenda de octubre” de 2003 con una propuesta programática centrada en la convocatoria a Asamblea Constituyente y la nacionalización de los hidrocarburos. Por otro lado, ninguno de los otros partidos logró articular un discurso y una campaña electoral coherente que contrarreste al

⁵⁷ Es bastante elocuente la descripción que realizan Marco Saavedra y Blithz Lozada respecto de las tendencias y recursos utilizados en el juego electoral. Por ejemplo describen la creación de una imagen de campaña en donde se los muestra como “ciudadanos de a pie [que]... piensan en la pobreza, en la equidad, en la salud o la educación”. Continúa la descripción de actos (que muchas veces fueron denominados en espacios públicos como ‘compra de conciencias’) con regalos de alimentos, útiles escolares, etc. Ver *Democracia, pactos y élites: Genealogía de la gobernabilidad en el neoliberalismo*, 1998.

⁵⁸ Jorge Quiroga, candidato de Poder Democrático y Social, fue vicepresidente del ex presidente Hugo Banzer Suarez. Tras su renuncia por problemas de salud, Quiroga asumió como Presidente entre 2001 y 2002. Otro adversario del MAS fue el empresario Samuel Doria Medina, candidato por Unidad Nacional, y ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

discurso masista. De hecho la campaña del MAS fue tan efectiva que consiguió evitar la segunda vuelta congresal para la elección, consiguiendo el 53% de los votos⁵⁹.

Cuadro N° 3

Evolución de los partidos con mayor caudal electoral en elecciones generales - resultados nacionales en porcentaje de votación válida.

	1979	1980	1985	1989	1993	1997	2002	2005	2009
UDP	35.9%	38.7%							
ADN	14.8%	16.8%	32.7%	25.1%	21%*	22.2%	3.3%		
MNR	35.8%	30.1%	30.1%	25.6%	35.6%	18.1%	22.4%	6.4%	
MIR			10.1%	21.8%	21%*	16.7%	16.3%		
Condepa				12.2%	14.3%	19.1%	0.3%		
UCS					13.7%	16.1%	5.5%		
NFR							20.9%	0.6%	
MAS							20.9%	53.7%	63.9%
UN								7.7%	5.7%
Podemos								28.5%	
PPB-CN									26.6%

*ADN y MIR se presentaron en las elecciones de 1993 en alianza electoral bajo la sigla de Alianza Patriótica.

Fuente: elaboración propia en base a datos del Atlas electoral de Bolivia.

Los resultados brindaron al partido ganador una mayoría en la Cámara de Diputados, pero a la vez arrojaron una configuración política e institucional adversa dentro de la Cámara de Senadores. Debido a la distribución de escaños por mayorías los partidos opositores consiguieron mayoría en la Cámara Alta (**Ver cuadro 3.2**). Además la estrategia masista entonces cobró mayor fuerza (y hasta una importancia vital) frente a los resultados de las elecciones prefecturales realizadas paralelamente en 2005. En los cuatro departamentos en los que no quedó como primera fuerza, también perdió las elecciones prefecturales, siendo los departamentos de Pando, Beni, Tarija y Santa Cruz una fuente de continuos confrontamientos y principales escenarios de crisis política en la gestión 2005-2009.

Cuadro N° 4

Composición del Parlamento, legislaturas 2005-2009 y margen de proporcionalidad.

Organización	Votación válida	N° de diputados	N° de senadores	Total parlamentarios	% en Congreso	+ o - proporcionalidad
MAS	53.7%	72	12	84	53.5%	-0.2
PODEMOS	28.6%	43	13	56	35.6%	+7
UN	7.8%	8	1	9	5.7%	-2.1
MNR	6.4%	7	1	8	5.1%	-1.3

⁵⁹ Ver anexo.... Sobre los resultados electorales de 2005.

TOTAL		130	27	157		
-------	--	-----	----	-----	--	--

Fuente: elaboración propia en base a datos del Atlas electoral de Bolivia.

El discurso oficialista se nutrió de producciones teóricas marxistas alentadas por el vicepresidente, Álvaro García Linera. En primera línea considera la composición indígena del 65% de la población boliviana, dato utilizado del censo de 2001 para sostener el argumento de la existencia y descomposición de un *Estado aparente* que “no logra condensar la totalidad de la sociedad, solamente representa a un pedazo privilegiado de ella; no logra articular la territorialidad del Estado y solamente representa y unifica fragmentos aislados del territorio patrio”⁶⁰. Consiguientemente existe *una fuerza ascendente*⁶¹ que devela la crisis del Estado, que se articula en el discurso como un proyecto de poder efectivamente monopolizado por el MAS⁶². El empate catastrófico cobra forma y sentido en el discurso del gobierno; “dos bloques de poder con dos proyectos de poder, con dos capacidades de presencia territorial y con liderazgos antagónicos se disputaban el orden estatal paralizando hasta cierto punto la reproducción de la dominación”⁶³. Este es el mito discursivo pseudo-teórico construido alrededor de Evo Morales, el caudillo de las clases populares.

Desde la postura ideológica asumida por García Linera, los dos obstáculos que se observa para llevar adelante el proyecto político del MAS se concentran primero, una oposición política institucional a partir de la mayoría opositora en la Cámara de Senadores. Segundo, una confrontación mediática y contestataria socialmente a partir de la oposición regional de la denominada Media Luna, la aglutinación organizada en oposición a partir de las prefecturas de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando (los tres departamentos conforman el oriente boliviano) y Tarija.

Sobre la oposición política institucional, el obstáculo recae en la elección de miembros de la Cámara de Senadores. El constante bloqueo a las propuestas legislativas en el primer mandato de Evo Morales ha obstaculizado efectivamente al gobierno de realizar gestión y reformas en cuatro años. Sin embargo en octubre de 2008 logró un acuerdo político de viabilizar la aprobación del nuevo texto constitucional a través de modificaciones realizadas en el congreso, luego del trabajo de creación de la nueva Constitución en la

⁶⁰ Discurso de Álvaro García Linera en el acto de posesión presidencial, 22 de enero de 2010.

⁶¹ Desde un punto de vista teórico marxista, Antonio Gramsci explica el fenómeno del empate catastrófico como “cesarismo”, consistente en dos fuerzas de lucha equilibradas de manera catastrófica, donde existe una fuerza ascendente o progresista, y otra regresiva restauradora, y que pueden o no vencerse una a la otra, como también puede no vencer ninguna e intervenga una tercera fuerza confiada a una gran personalidad. Sin embargo aclara expresamente que el cesarismo es una fórmula polémica ideológica, y no así un canon de interpretación histórica. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Pág. 71-5.

⁶² Respecto al MAS-IPSP, “el movimiento originario campesino decidió fundar, en 1995, el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos”. Linera continúa: “... el movimiento indígena se planteó a sí mismo la necesidad de construir, transformar y asumir el control del poder del Estado”. Nótese el uso indistinto entre los conceptos “indígena”, “originario” y “campesino” dentro de la construcción discursiva del MAS-IPSP. Revisar el discurso de García Linera en el Encuentro Internacional de Solidaridad con Bolivia, 23 de octubre de 2008.

⁶³ *Las tensiones creativas de la revolución*, pág. 15.

Asamblea Constituyente. Una de las modificaciones incluidas reforma completamente la conformación del Senado Nacional, aumentando un escaño por departamento (de 27 escaños se incrementan a 36) y el uso del método proporcional de distribución de dichos escaños, suplantando a la designación por mayorías. Como ya se ha analizado, la adjudicación de bancada mayoritaria en la cámara de senadores anteriormente suponía una victoria de primera fuerza electoral en al menos cinco departamentos y siendo decisivo quedar en segundo lugar, en un escenario de dos partidos que aglutinaran la mayor cantidad de votos. Así, a través de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado y su aprobación mediante referéndum, en el discurso oficialista concluye el enfrentamiento ideológico de los dos bloques, con una victoria de las fuerzas progresivas sobre el “neoliberalismo”⁶⁴.

En el caso del enfrentamiento regional con la Media Luna, significó la creación de una estrategia mediática con bases en un discurso ya sostenido desde las crisis vividas en 2000, 2003 y 2005: el “empate catastrófico”⁶⁵, entendido como articulación ideológica sostenida por el principal ideólogo del MAS, el Vicepresidente Álvaro García Linera. La tesis principal que sostiene el discurso oficialista entiende a los procesos críticos vividos por el país en el primer lustro del nuevo milenio como la lucha de dos proyectos políticos antagónicos. Primero, la “Vieja Bolivia” cuyos actores son identificados como aquellos líderes políticos pertenecientes a los partidos tradicionales. Dicho relacionamiento se construye a partir de dos momentos, uno que conlleva un proceso de deslegitimación del sistema político neoliberal (fuerza regresiva), con características latentes y de crecimiento generalizado, que a la vez se constituye en una fuerza progresiva. Y un segundo momento que cristaliza esa deslegitimación en el enfrentamiento abierto del Estado (a través del uso de la violencia en los distintos gobiernos que enfrentaron las crisis ya mencionadas) frente a sectores sociales que utilizaron la protesta y la presión social como métodos de influencia en la toma de decisiones gubernamentales, entendiéndose una lucha catastrófica, “o sea de una manera tal que la continuación de la lucha no puede menos que concluir con la destrucción recíproca”⁶⁶. La interpretación oficialista de caso de cesarismo en Bolivia concluyó en los sucesos de Porvenir de 2008 y el asalto al Hotel Las Américas en abril de 2009. Con estas premisas ampliamente difundidas en medios de comunicación, discursos oficialistas, y la falta de consistencia y articulación ideológica – discursiva de la oposición, se planteó la ofensiva electoral por parte del MAS.

⁶⁴ Por supuesto, entendido como denominación discursiva al bloque opositor con el que se enfrentó el gobierno, en el cual sintetizó todo un periodo, cargándolo de características negativas, en contraposición a las características del propio MAS.

⁶⁵ La formación marxista – leninista de Linera y el círculo intelectual al que pertenece, la Escuela de Pensamiento Comuna, nutre de conceptos tomados de Antonio Gramsci, como el empate catastrófico, originalmente denominado ‘cesarismo’.

⁶⁶ Antonio Gramsci en *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Pág. 71.

Así transcurrió la primera gestión gubernamental de Evo Morales respecto a conflictos nacionales; violaciones a los derechos humanos en Sucre el 24 de mayo de 2008⁶⁷, referéndum revocatorio del 10 de agosto de 2008⁶⁸, la “Masacre de Porvenir” el 11 de septiembre de 2008⁶⁹ y el Asalto al Hotel de las Américas el 16 de abril de 2009⁷⁰. Todos estos hechos condujeron la incorporación al discurso de un factor fundamental: la personalización de Evo Morales como máxima figura de legitimidad y legalidad democrática, y, en contraposición, el uso de la violencia en forma de “golpe de Estado” por parte de la “Media luna” (identificada en el discurso como la derecha neoliberal). Los catalogaron de fascistas, racistas y antidemocráticos, deslegitimándolos y buscando la adhesión de sectores y organizaciones sociales para contrarrestar el accionar político de la “Media luna”. Estos elementos discursivos fueron fundamentales para la campaña de 2009, principalmente efectiva en el occidente boliviano.

En definitiva el éxito del discurso masista de “las dos Bolivias”, que Linera llama *punto de bifurcación*⁷¹, polariza el espectro político entre el MAS (“la mayoría olvidada, despreciada, explotada y silenciada”⁷²) y la “oposición” (“retrógrada”), y a su vez fomentando a la formación de dos fuerzas políticas opuestas, sin partidos intermedios. Con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, ahora el oficialismo requiere “adecuar” los cambios institucionales (principalmente del Órgano Legislativo) para las elecciones de 2009. Es en este escenario que se introduce el tema electoral a través de la ley de Régimen Electoral Transitorio.

4. El tema electoral en la Constitución Política del Estado de 2009

4.1 La Constitución de Oruro de 2007

Retomando el momento de crisis que vivía el país, el proceso de reconstrucción del Estado asumido en la promesa electoral de Asamblea Constituyente, abrió el debate entre constituyentes que constituyeron el Comisión de Poder Legislativo. Por parte de las

⁶⁷ Campesinos sufrieron agresiones físicas y verbales, fueron privados de libertad en la ciudad de Sucre. Los responsables fueron universitarios y otros civiles presuntamente militantes y partidarios de autoridades locales.

⁶⁸ Los resultados ratificaron a Evo Morales como Presidente, Álvaro García Linera Vicepresidente, y a prefectos de los departamentos de Oruro, Potosí, Tarija, Beni, Pando y Santa Cruz. Fueron destituidos los prefectos de La Paz y Cochabamba.

⁶⁹ Hechos no esclarecidos que culminaron con la muerte de al menos 25 personas en la localidad de Porvenir, y la declaración de Estado de sitio en el departamento de Pando.

⁷⁰ El asalto concluyó con el asesinato de tres ciudadanos, Eduardo Rózsa-Flores, húngaro-boliviano, Árpád Magyarosi, húngaro-rumano, y Michael Martin Dwyer, irlandés, y el arresto de otros dos. Sin embargo el proceso aún está en curso y surgen pruebas que sugieren el montaje de la operación por parte del gobierno. Según el discurso gubernamental se desbarató una unidad terrorista que buscaba el asesinato de Morales y García Linera.

⁷¹ El punto de bifurcación se refiere a la confrontación abierta entre ambas fuerzas. *Las tensiones creativas de la revolución*, pág. 19.

⁷² Discurso de García Linera en el Encuentro Internacional de Solidaridad con Bolivia, 23 de octubre de 2008.

organizaciones sociales, existían diversas tendencias para reestructurar el Legislativo. Por ejemplo la CIDOB (que fue una de las primeras organizaciones sociales que solicitó incluir en la agenda política la realización de la Asamblea Constituyente) planteaba constituir este poder del Estado en un sistema unicameral⁷³. Dicha propuesta fue asumida por el MAS y tratada de plasmar en la comisión, a cargo de César Cocarico en la presidencia. Finalmente en el texto aprobado en Oruro, se mantiene el sistema bicameral bajo los siguientes criterios de conformación:

- La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Representantes Departamentales.
- La Cámara de Diputados está compuesta por 121 asambleístas y bajo la forma de elección por simple mayoría en circunscripciones uninominales. Se crea además circunscripciones especiales que no obedecen criterios poblacionales ni límites departamentales para su conformación.
- La Cámara de Representantes es conformada por 4 asambleístas por departamento, elegidos mediante circunscripciones plurinominales con el uso de distribución proporcional.
- Sólo existen asambleístas titulares, se suprimen los suplentes.

En términos generales, el proyecto de constitución planteado por el MAS denota claramente un intento regresivo de la representación formal, pero además una instrumentalización de la institución. El número de asambleístas, según la propuesta, se mantiene en 157 respecto del Parlamento desde 1980, sin embargo se restan nueve diputados para agregarlos a la Cámara de Representantes. Efectos posibles de esta modificación, 1) menor proporcionalidad en las circunscripciones departamentales para la distribución de escaños plurinominales, 2) manipulación de la Cámara Alta para obtener hegemonía en casos de una victoria contundente en elecciones, 3) el (ab)uso discrecional de las circunscripciones especiales.

4.2 Directrices de la Constitución Política del Estado

La versión final y promulgada de la nueva Constitución Política del Estado está compuesta por cinco partes⁷⁴, disposiciones transitorias, disposiciones abrogatorias y disposiciones finales. La elección de Presidente y Vicepresidente⁷⁵ es determinada por sufragio en elecciones generales, y designado de forma directa tras obtener el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos, o por obtener al menos el cuarenta por ciento de los votos, y una diferencia de mínimamente un diez por ciento en relación a la segunda candidatura más votada. En caso de conseguir en primera vuelta el resultado, se realiza una segunda vuelta

⁷³ Franco Gamboa en *Dilemas y conflictos sobre la Constitución en Bolivia. Historia política de la Asamblea Constituyente*, pág. 43.

⁷⁴ Las cinco partes que componen la Constitución son: 1) Bases fundamentales del Estado, derechos, deberes y garantías. 2) Estructura y organización funcional del Estado. 3) Organización territorial del Estado. 4) Estructura y organización económica del Estado. 5) Jerarquía normativa y reforma de la Constitución.

⁷⁵ Artículo 166 de la CPE.

electoral entre las dos candidaturas más votadas, y se declara ganador con más votos. Este fenómeno es llamado *ballotage* y comúnmente es utilizada en sistemas presidencialistas; fue introducida para legitimar mediante el voto al ganador de las elecciones, evitando la delegación de esta responsabilidad a los representantes elegidos, sino más bien de manera directa, mediante el voto ciudadano, además de brindarle una segunda oportunidad para decidir a su candidato, en beneficio de un voto de utilidad.

Atribuciones del Órgano Legislativo

En lo referido al Órgano Legislativo, se dedica el primer título en la segunda parte, “Estructura y organización funcional del Estado”, y lo constituyen dos capítulos, “Composición y atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional” con 17 artículos y “Procedimiento legislativo” con 3 artículos. Sin embargo, respecto a la función que desempeña a través del uso de sus atribuciones, se han visto modificadas en aspectos esenciales. Los procesos de implementación de autonomías no condicionan per se esta reducción de atribuciones, lo realmente importante es determinar el rango de acción dentro del sistema político institucional del Estado, respecto del Órgano Ejecutivo. Precisamente existen diferencias cualitativas entre las funciones en una y otra Constitución⁷⁶. Los temas principales se refieren a:

- Verificación de las actas de escrutinio de Presidente y Vicepresidente y designación en caso de que una fórmula no logre la mayoría absoluta.
- Resolver declaratoria de guerra a pedido del Ejecutivo.
- Informe sobre el estado de gastos e inversiones del Ejecutivo en cada legislatura.
- Influencia diplomática respecto a actos no consumado o compromisos internacionales por parte del Ejecutivo.
- Declaración de amnistía e indulto por delitos políticos.
- Autoridades del Órgano Judicial.
- Rehabilitar derechos políticos y ciudadanía (Atribución de la Cámara de Senadores).

Cámara de Senadores

Definitivamente es la Cámara de Senadores la que ha sufrido mayores modificaciones, no sólo en su composición sino también en sus funciones como institución colegiada del sistema político, aunque fue una acción destinada al Órgano Legislativo en general. Se observa un intento de restringir el rol del Senado como Cámara independiente respecto de las fuerzas políticas, y provista de mayorías y minorías a lo largo de las elecciones vividas. Siendo el principal obstáculo para el MAS en la gestión anterior de gobierno (revisar *La estrategia oficialista*, pág...) logró desarticular la oposición regional (continuamente ganadora en los departamentos de oriente y por consiguiente dueña de al menos seis

⁷⁶ Véase cuadro 3 en anexos.

escaños en la cámara alta) introduciendo el método de distribución de escaños proporcionales⁷⁷ y aumentando a cuatro senadores por departamento.

Siendo circunscripción pequeña (en términos de escaños a distribuirse), la posibilidad de representación de partidos minoritarios en la Cámara se ve restringida, lo cual favorece enormemente a los partidos de votación mayoritaria en dicha circunscripción. Se beneficia aún más a los partidos grandes incluyendo el método D'Hondt⁷⁸ de distribución de escaños.

Diputaciones especiales

Una novedad respecto a la representación política es la creación de circunscripciones especiales indígena originario campesinas⁷⁹. Contienen ciertas características que se analizan conjuntamente.

- **No trascienden los límites departamentales.** Referida principalmente a no vulnerar la organización territorial del Estado.
- **Deben estar establecidas únicamente en el área rural.** Esta discusión sobre el carácter rural de los pueblos indígena originario campesinos son bastante contradictorios con el discurso oficialista respecto de la “Bolivia indígena”. En toda la Constitución se habla genéricamente de “indígena”, “originario” y “campesino”, sin embargo el uso indiscriminado de estas tres categorías se ha vuelto un constante en los medios de comunicación y en ámbitos de discusión política.
- **No consideran la continuidad geográfica entre sí.** La dispersión y diversidad de poblaciones minoritarias indígenas dentro de un departamento (incluso pueden ser dispersiones entre más de un departamento, pero no son consideradas para la distribución de circunscripciones) constituyen una fuente de disputa entre pueblos (e incluso con otras comunidades que no pertenecen a estas categorías de discriminación positiva en favor de estas poblaciones) con distintas costumbres respecto de la elección de autoridades locales, o representantes⁸⁰.
- **Son minoría poblacional.** Esta característica denota una categoría sociológica aplicada en políticas públicas (este caso es una disposición constitucional) para favorecer a las poblaciones en cuestión; Carlos Cordero observa la discriminación positiva como la principal argumentación para la creación de las circunscripciones especiales.

⁷⁷ Artículo 148 de la CPE de 2009.

⁷⁸ Nolhen sale en defensa del método D'hondt al afirmar que atrae más ventajas en su sencillez para aplicarlas. Realmente es la falta de análisis de los efectos proporcionales que produce una circunscripción pequeña o mediana, o un uso de manipulación de las élites políticas para mantener su relevancia en el ámbito político.

⁷⁹ Artículos 146 y 147 de la CPE.

⁸⁰ El caso más notable es la del asambleísta Jorge Medina, representante de la comunidad afro-boliviana de La Paz, que tuvo una confrontación política con otro postulante de organizaciones del departamento para ocupar la candidatura a diputado.

El tema más delicado y polémico es el argumento utilizado por minoría poblacional y discriminación étnica. La categorización de los ciudadanos con derechos políticos diferenciados entre ciudadanos normales y ciudadanos indígenas originario campesinos es abierta por la brecha de la clasificación por densidad poblacional, y por ascendencia étnica⁸¹. Entre los argumentos destacan la relegación histórica, aislamiento, represión y otras prácticas provenientes de sectores de la sociedad y del Estado. Sin embargo estos comportamientos sociales han ocurrido en todo el mundo, incluso en la historia pre-colonial⁸². Y el principal problema es que han sobrevalorado los valores, costumbres y símbolos indígenas⁸³, y despreciado la cultura boliviana en sus aspectos relacionados a la cultura occidental, y, en consecuencia, utilizados discrecionalmente en el discurso para fines estrictamente políticos, y no de restitución efectiva, oportuna, planificada y debidamente aplicada.

4.3 Conflicto sobre la primera disposición transitoria de la Constitución

Luego de la aprobación y promulgación de la nueva Constitución, en su primera disposición transitoria se establece un plazo de 60 días al Congreso para sancionar un nuevo régimen electoral para las elecciones previstas el 9 de diciembre de 2009⁸⁴. La Constitución fue promulgada el sábado 7 de febrero de 2009⁸⁵, a partir de la cual son computados los 60 días para la sanción del régimen electoral transitorio. Sin embargo existían puntos de conflicto entre los bloques de oficialismo y oposición.

Mientras el oficialismo empeñaba todos sus esfuerzos para cumplir la disposición transitoria⁸⁶, la oposición buscaba frenar el proceso electoral, atrincherándose en el padrón biométrico como fuente de garantía frente al posible fraude que pudiera realizar el gobierno⁸⁷. El entonces presidente de la C.N.E. José Luis Exeni, a lo largo de su gestión

⁸¹ Existió un debate antropológico, social y político sobre la categorización de culturas, etnias, naciones y civilizaciones en torno a la crisis vivida a lo largo de la década. Fue justamente en estos espacios que fueron consolidándose producciones teóricas con tendencias marxistas. La más prominente y difundida es *La potencia plebeya* de Álvaro García Linera.....

⁸² Los aimaras incluso no consideran humanos a los urus. Estas poblaciones han sufrido represión y asesinatos por parte de los señoríos aimaras.

⁸³ En especial la sobrevaloración en los aimaras y quechuas han concurrido en cierto “andinocentrismo” y relegación de los pueblos realmente aislados.

⁸⁴ Parágrafo I de la primera disposición transitoria de la Constitución.

⁸⁵ “Se inicia el proceso de refundación de Bolivia”. El Diario versión digital del 8 de febrero de 2009. Consultado el 26 de julio de 2013 en sitio web http://www.eldiario.net/noticias/2009/2009_02/nt090208/2_01plt.php

⁸⁶ En términos electorales, plantear en un año las elecciones para completar la transición de autoridades y poderes del Estado a la nueva Constitución beneficiaría potencialmente al gobierno, puesto que tendría como carta de presentación la reciente victoria de la realización de Asamblea Constituyente y la aprobación de una nueva Constitución. Paralelamente el movimiento regionalista de la Media Luna ha sido fuertemente desacreditada con el supuesto desbaratamiento de una célula terrorista en el Asalto a las Américas. Revisar referencia “²⁰”.

⁸⁷ El 6 de marzo de 2006, el gobierno emitió el Decreto Supremo Nº 28626. Dicho DS crea el Programa “Cédula de Identidad gratuita para todos los bolivianos” bajo la dependencia del

estuvo trabajando en el “Proyecto Euler” referido específicamente al padrón biométrico. La Corte emitió el boletín informativo⁸⁸ N° 326 el 10 de marzo de 2009, en la cual provee de tiempo para la implementación del padrón biométrico en el plazo de dos años, entre 2009 y 2011. Sin embargo, en el Congreso la Cámara de Diputados aprueba la propuesta oficialista sin consideración del nuevo padrón⁸⁹. La Cámara de Senadores, bajo el control de la oposición rechaza el proyecto de ley y, según procedimiento legislativo, debe decidirse en Pleno Congresal. Debido a que no hay avances en las negociaciones, el 9 de abril de 2009 el presidente Evo Morales se declara en huelga de hambre para presionar la aprobación del proyecto. Finalmente el 14 de abril se aprueba en Congreso y el presidente promulga la Ley de régimen electoral transitorio N° 4021.

Los resultados de la ley consensuada radican en el **cuadro N° 5**, donde de seis temas a tratar, la oposición solo tiene propuestas para cuatro, y logra sobreponerse en una (padrón electoral), dejando a una consensuada (circunscripciones indígenas) y dos que logra mantener el oficialismo (método de distribución de escaños y voto en el exterior). Si se logra analizar cada factor de conflicto en su contexto amplio, podremos determinar el nivel de importancia que cada uno tiene respecto del sistema político.

Enfrascados en el asunto del padrón biométrico, existió un punto de inflexión en el debate. El 12 de abril el presidente de la Corte envió una carta dirigida al Presidente del Congreso, el Vicepresidente Álvaro García Linera, en la cual finalmente accede a la realización del padrón biométrico bajo ciertas condiciones legales, operativas y administrativas:

- a) El referéndum por autonomías para los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca debe realizarse para el 6 de diciembre, y no para julio o agosto, que eran los meses que planificaron los oficialistas.
- b) Los plazos electorales para el empadronamiento deben ser fijados por la Corte y fijados expresamente en la Ley Transitoria.
- c) Crear un marco normativo de excepción referidos a la contratación y adquisición de bienes y servicios para la implementación del Padrón Biométrico.
- d) Contar con presupuesto suficiente y oportuno, con una estimación inicial de 35 millones de dólares.

Ministerio de Gobierno, cuyo objeto es el registro de personas en el Registro Civil y Electoral. Existe un informe de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea que indica la lentitud del proceso de carnetización, pero por la eminente realización de referendos, aceleraron el proceso y entregaron rápidamente 400.000 documentos de identidad.

Documento revisado en versión digital el 26 de julio de 2013 en el sitio web <http://es.scribd.com/doc/13672355/INFORME-FINAL-Referendum-Nacional-Constituyente-2009>.

⁸⁸ Versión digital del boletín, consultado el 26 de julio de 2013 en el sitio web del Órgano Electoral Plurinacional. http://www.oep.org.bo/centro_doc/prensa_virtual/gestion2009/boletines/bol326.html

- e) No contar para diciembre con el carnet electoral (incluido en el proyecto original) y postergarlo para otro periodo. Además de no incluir procedimientos de votación electrónicos.

Cuadro N° 5

Temas conflictivos en el tratamiento de la Ley 4021 de régimen electoral transitorio.

Temas	Oficialismo	Oposición	Acuerdo posterior alcanzado
Quórum de la CNE	Para evitar que la CNE se quede sin quórum, en el artículo 13 de la ley 4021 se ordena la ampliación del mandato de los vocales, si el Congreso no elige a sus miembros.	No especifica nada sobre la prórroga del mandato de los vocales electorales.	Se aprobó la propuesta del oficialismo.
Padrón electoral	Mantiene lo establecido en el actual Código electoral y no dispone re-empadronamiento para las elecciones de diciembre de 2009 ni abril de 2010.	Dispone la conformación de un nuevo padrón electoral biométrico, mediante la inscripción y registro de los ciudadanos para las futuras elecciones.	Se aprobó la propuesta de la oposición.
Circunscripciones indígenas	Otorga 14 escaños a los pueblos indígenas, representaciones que se restan a los diputados plurinominales en circunscripciones departamentales.	Define que los escaños salgan de los escaños uninominales y que la CNE defina las mismas en función a la población	Se aceptó finalmente una tercera vía: las circunscripciones indígenas se restarían a los plurinominales pero solo serían elegidos siete.
Voto en el exterior	Ordena a la CNE el registro de bolivianos residentes en el exterior (en los países y ciudades que determine este órgano) con vistas a los comicios del 6 de diciembre de 2009.	Trata de evitar el voto en el exterior.	Se aprobó la propuesta del oficialismo.
Referendos	Dispone la realización de consultas autonómicas en los cinco departamentos que la rechazaron anteriormente.	No prevé este proceso electoral autonómico.	Se aprobó la propuesta del oficialismo
Asignación de escaños	Los votos acumulativos obtenidos se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada (el mismo que dispone el anterior Código electoral)	Los votos acumulativos obtenidos se dividirán sucesivamente entre los divisores naturales impares: 1, 3, 5, 7, 9, etcétera, en forma correlativa, continua y obligada.	Se aprobó la propuesta del oficialismo.

Fuente: Extraído del texto *Padrón biométrico, una proeza de los bolivianos*, pág. 60.

Finalmente el oficialismo aprueba el padrón biométrico y consolida la sanción de la Ley transitoria. Aun así, la oposición desconfía y desacredita a José Luis Exeni en el cargo de Presidente, lo cual conlleva a su renuncia el 21 de abril. El Ejecutivo designa a Roxana Ybarnegaray como nueva vocal, y en sesión de Sala Plena, Antonio Costas (que había contradicho a Exeni en la posibilidad de concretar el padrón biométrico hasta diciembre) es elegido como nuevo presidente para llevar a cabo los procesos electorales del 9 de diciembre de 2009.

Capítulo IV

Análisis de la Ley 4021 de régimen electoral transitorio

A partir de resolución a la crisis política en torno a la ley, se produjo una carrera política electoral relámpago. Una vez hilvanadas las reglas del juego, se tuvo prevista una contienda electoral con dos actores claramente identificables: el oficialismo y la oposición. Tal como había pasado en las elecciones de 2005, la disputa por la presidencia sería tan solo con dos partidos fuertemente confrontados. Una a cargo de la reelección del Presidente Evo Morales y el Vicepresidente Álvaro García Linera, bajo la sigla “Alianza para la refundación de Bolivia”, que entre sus integrantes resaltan dos partidos activos del sistema, el Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, y el Movimiento Sin Miedo. El otro es alianza entre dos agrupaciones ciudadanas, una que gira en torno al político ex militar Manfred Reyes Villa y la otra cuyo máximo líder es José Luis Paredes, alianza llamada Plan Progreso para Bolivia - Convergencia Nacional. Siendo las dos fuerzas políticas más alejadas dentro del espectro político, también resultaron ser los dos partidos más votados, obteniendo entre ambos el 90% de la votación nacional.

Entendiendo a la ley de régimen electoral transitorio como una transformación de los sistemas electorales para la adecuación de éste al nuevo orden normativo imperante (NCPE), se establecen nuevas relaciones de poder. Sin embargo el análisis político demuestra no solo la capacidad de acción de las fuerzas que intervienen (e intervinieron) en la coyuntura y los resultados que producen estas reformas y los procesos electorales posteriores⁹⁰, sino también los efectos que surgen de dichos relacionamientos. En cierto sentido los efectos que produce una ley reconfiguradora del sistema electoral, como producto del consentimiento de los partidos representativos, de una u otra forma están dirigidos a beneficiar/perjudicar a otros adversarios del sistema. Este fenómeno se conoce en Ciencia Política como *Gerrymandering*. En el capítulo se realiza un estudio minucioso de la ley y el contexto político electoral que genera, para detectar si efectivamente existe un caso de manipulación sistemática.

⁹⁰ Concretamente las elecciones generales de 2009 y las elecciones departamentales y municipales de 2010.

7. Características generales de la Ley.

El régimen electoral transitorio declara en sus artículos primero al décimo, las disposiciones generales de la ley, referidos en su alcance, principios y garantías, y sobre los electores y elegibles. Fundamentada bajo la primera disposición transitoria de la Constitución de 2009, se establecen dos fechas de realización de elecciones y referéndums que regula la ley:

- Elecciones del 6 de diciembre de 2009.
 - Elección de Presidente y Vicepresidente del Estado.
 - Elecciones del Órgano Legislativo Plurinacional para la conformación de las Cámaras de Diputados y Senadores.
 - Referéndums autonómicos para los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca.
 - Referéndum autonómico regional para la provincia Gran Chaco, departamento de Tarija.

- Elecciones del 4 de abril de 2010.
 - Elecciones de autoridades departamentales (prefectos y gobernadores).
 - Elecciones de órganos legislativos departamentales bajo el régimen de autonomía en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija.
 - Elecciones de órganos deliberativos departamentales, bajo el régimen de descentralización en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca.
 - Elecciones de alcaldes y concejos municipales.

En el marco establecido de la ley 4021, la renovación de los órganos ejecutivo y legislativo en todos los niveles del Estado (nivel central, departamental, municipal) marca una ruptura en el calendario electoral vigente, adelantando en un año las elecciones generales y de prefectos y gobernadores, y postergando cuatro meses las elecciones municipales.

El espíritu de la ley del régimen electoral transita en ciertos contrastes con el derogado Código electoral N° 1984, en tanto presenta diferencias en dos principios; la participación y la igualdad. Mientras en el Código anterior se hace hincapié en el carácter de igualdad en tanto derechos y garantías de los ciudadanos, la ley transitoria indica dichos derechos (resaltando los derechos políticos) en su artículo 4⁹¹. Sin embargo es notorio el hecho de que no figure como un principio bajo el cual se fundamenta la ley. Y la razón es clara, pues el principio de igualdad no es aplicable a una ley que reconoce a dos tipos de ciudadanos

⁹¹ **“Artículo 4°.- (De los Derechos Políticos)** I. Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes y de manera individual o colectiva. II. La participación ciudadana deberá ser equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. III. Toda ciudadana o ciudadano puede participar en organizaciones con fines políticos de acuerdo a la Constitución y las leyes.” Ley 4021.

diferenciados por la ascendencia étnica, la cual se analiza en el siguiente capítulo (Circunscripciones indígena originario campesinos).

Finalmente la última característica de la ley es que incorpora el voto en el exterior como parte del cuerpo electoral que podrá votar fuera de la jurisdicción boliviana, del Estado boliviano. Por primera vez en la historia de Bolivia, los ciudadanos residentes en cuatro países del extranjero concurrirían a las urnas para ejercer un derecho otorgado por la nueva Constitución, el sufragio para la elección de presidente y vicepresidente. La ley le otorga tan solo ciertas reglas para la incorporación del voto en el exterior, dejando a la Corte Nacional Electoral la capacidad de decisión respecto de este asunto, en términos operativos, estratégicos y de planificación. Las dos limitantes son que el padrón en el exterior no debe representar más del 6% del padrón electoral total; y que ningún país en el que se incorpore el voto, suponga más del 50% del total del padrón en el exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está en la obligación de disponer la infraestructura del Servicio Exterior boliviano a favor de la Corte Nacional Electoral para poder realizar las actividades programadas para las elecciones. Pero también aclara que cualquier funcionario público está prohibido de realizar campaña electoral, ni atribuirse o ser atribuidos de competencias que exclusivas de la Corte Nacional Electoral. Las sanciones son las mismas que para cualquier servidor público, sin embargo no siendo jurisdicción boliviana (al hallarse fuera del territorio boliviano) no existen mecanismos pertinentes, mucho menos suficientes para el efectivo control de las posibles faltas y delitos electorales que los servidores públicos puedan realizar en el exterior.

8. Elecciones generales de 2009.

En 2005 muchos partidos perdieron sus personerías jurídicas debido a la barrera legal⁹² que evita la proliferación de partidos, y otros quedaron muy debilitados en sus estructuras internas. Con un sistema debilitado en representación, la CNE habilitó a quince partidos⁹³ reconocidos para participar en elecciones de 2009. Los partidos y alianzas inscritas se redujeron a ocho. Si bien el partido de gobierno estaba en carrera electoral junto a otros siete partidos y agrupaciones inscritas para la contienda, tan sólo cuatro de ellos se veían en posibilidades de obtener representación parlamentaria, y por lo tanto, vigencia política en los siguientes cinco años de gobierno.

Existen varios aspectos que se incluyen en el análisis del contexto de las elecciones de 2009. Primero, que esta elección es de carácter transitorio, referido a la adecuación de las elecciones de Ejecutivo y Legislativo respecto de la nueva Constitución Política del Estado. Bajo este parámetro, se modifica el calendario electoral totalmente; se adelantan las elecciones en un año (el primer mandato de Evo Morales duraría 5 años, y debía convocarse a elecciones en 2010) y se prolonga el mandato de las autoridades municipales y departamentales hasta la realización de las elecciones de abril de 2010.

⁹² El artículo 181 del Código electoral anterior vigente establece la distribución de escaños plurinominales solo para aquellos partidos que hayan alcanzado el 3% de la votación a nivel nacional, utilizado en dos elecciones, de 2002 y 2005.

⁹³ Ver cuadro 1 en anexos.

Segundo, las diversas organizaciones cooptadas por la Coordinadora Nacional por el Cambio⁹⁴ jugaron un papel fundamental en la presión social que se empezó a imponer a través de diferentes acciones políticas coordinadas en favor del gobierno y del MAS de manera explícita. El CONALCAM, integrado por el Pacto de Unidad en el momento de su creación en 2007, jugó un rol político coyuntural importante recién en 2008, cuando se unieron a él otras organizaciones sociales de relevancia, como la Central Obrera Boliviana, juntas vecinales, mineros cooperativistas y universitarios. Sin embargo el carácter operativo instrumental (referido a las movilizaciones y acciones política y de presión social que introdujo en la coyuntura política altamente violenta en las que se desarrolló dicha organización) con el que se fundó, perdió fuerza y hasta sentido en momentos de menor intensidad respecto a violencia (una vez que el movimiento cívico del oriente boliviano, contestatario al gobierno central, abandonó prácticas y acciones violentas).

Tercero, el conflicto sobre la ley de régimen electoral transitorio marcó el inicio de las tendencias de apoyo electoral entre los votantes. La oposición no pudo refrendar esta disposición en dicho conflicto, y se vio altamente restringida en su articulación como organizaciones políticas que hicieran frente al oficialismo. Pese a que el periodo electoral inició con la puesta en vigencia de la nueva Constitución (que señalaba la realización de elecciones para el 6 de diciembre del mismo año en que fue aprobada), los partidos de oposición recién se articularon pisado los plazos de inscripción de partidos y alianzas políticas. Se trató de formar un bloque único de oposición, sin embargo pugnas personales, diferencias ideológicas y posiciones intransigentes desecharon dicha posibilidad. Personajes como Carlos Mesa, Víctor Hugo Cárdenas, Jimena Costa, Germán Antelo entre otros, finalmente no llegaron a un consenso y algunos declinaron la candidatura, y otros (como el caso de Antelo) se unieron a otros partidos. Según el calendario electoral elaborado por la CNE, el 7 de septiembre (90 días antes de la elección) se cerraron las inscripciones de candidatas y candidatos y de organizaciones y alianzas políticas presenten listas y registros de participación en elecciones. Finalmente, los partidos habilitados para las elecciones fueron:

- 1) Alianza para la Refundación de Bolivia (MAS-IPSP)⁹⁵;
- 2) Plan Progreso para Bolivia - Convergencia Nacional (PPB-CN)⁹⁶;
- 3) Alianza para el Consenso y la Unidad Nacional (UN-CP)⁹⁷;
- 4) Alianza Social (AS)⁹⁸;
- 5) Movimiento de Unidad Social y Patriótica (MUSPA)⁹⁹;

⁹⁴ Nace la coordinadora por el cambio. Consultado en internet en fecha 13 de octubre de 2013. http://constituyentesoberana.org/3/propuestas/gobierno/enero2007/230107_1.html

⁹⁵ Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera, candidatos electos a Presidente y Vicepresidente.

⁹⁶ Manfred Reyes Villa, candidato a Presidente y Leopoldo Fernández, candidato a Vicepresidente.

⁹⁷ Samuel Doria Medina y Gabriel Helbing, candidatos a Presidente y Vicepresidente.

⁹⁸ René Joaquino y Carlos Suárez, candidatos a Presidente y Vicepresidente.

- 6) Agrupación Ciudadana Gente¹⁰⁰;
- 7) Pueblos por la Libertad y Soberanía (PULSO)¹⁰¹; y
- 8) Bolivia Social Demócrata (BSD)¹⁰².

Diez días después se realiza la publicación de las listas de candidatos habilitados y observados (con un plazo de 30 días para regularizar los documentos que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos) y el sorteo de la ubicación de las franjas de los partidos en las papeletas (**ver figura 2**). La conformación de la papeleta demuestra muchos hechos sugerentes. Para empezar, el MAS obtuvo una posición en el centro de la papeleta y al lado izquierdo, junto a BSD (que fue el partido que menor votación logró, con el 0,2 de los votos). Al lado de ambos se encuentran los dos partidos que más votación sacaron de entre los cuatro que no consiguieron escaños ni uninominales ni plurinominales (MUSPA con 0,5% y GENTE con 0,3% de votación). Finalmente, los cuatro más distanciados en la papeleta (que sugestivamente se perfilan como principal oposición al principal partido del sistema, el partido gobernante) escapan de la atención del votante indeciso, posicionándose en ambos extremos los dos principales opositores (tanto política como ideológica) PPB-CN al principio (26,4% de votación general) y al final Unidad Nacional (tercer partido, con 5,6% de votación).

Analizando el perfil de los candidatos y las organizaciones políticas participantes de la contienda electoral, se puede inducir lo siguiente. El único candidato de oposición que fue involucrado en el ciclo de violencia interna, directamente relacionado al movimiento cívico prefectural, fue el candidato a Vicepresidente por Plan Progreso para Bolivia - Convergencia Nacional Leopoldo Fernández¹⁰³, compañero de fórmula de Manfred Reyes Villa. Una vez desarticulada la oposición regional, incluyendo a sus líderes, los sectores más fuertes en contraposición a la postura gubernamental se redujeron a re articularse en sus respectivos departamentos para las elecciones municipales y departamentales de 2010. Otros opositores tampoco ganaron terreno político frente a una visión bifurcada de la realidad boliviana (como ya se ha hablado de la estrategia oficialista) y donde el MAS hegemonizó el discurso del “proceso de cambio”. Unidad Nacional, a cargo del candidato a Presidente el empresario Samuel Doria Medina, se posicionó en contra del MAS, pero no encontró posibilidades de concentrar la opinión pública bajo su campaña electoral ni sus ofertas electorales. René Joaquino, candidato de Alianza Social, se veía perfilado más como un candidato regionalista, anclado en el departamento de Potosí, donde fue alcalde de Potosí, y sin perspectivas de ampliar su incidencia electoral en otros departamentos, por falta de presencia partidaria y de alianzas políticas importantes.

⁹⁹ Ana María Flores y Michiaki Nagatani, candidatos a Presidente y Vicepresidente.

¹⁰⁰ Román Loayza y Porfirio Quispe, candidatos a Presidente y Vicepresidente.

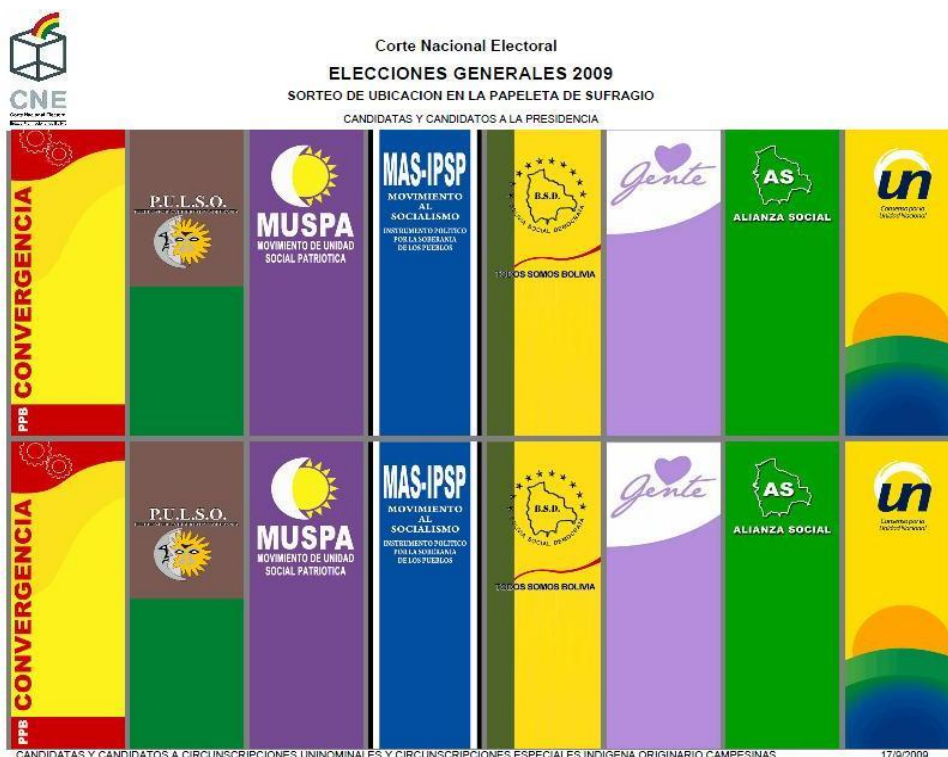
¹⁰¹ Alejandro “Alejo” Veliz y Pablo Valdez, candidatos a Presidente y Vicepresidente.

¹⁰² Rime Choquehuanca y Nora Castro, candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia.

¹⁰³ Acusado como responsable de los hechos de El Porvenir, Pando y aún sin sentencia, es uno de los muchos casos que pueden ser categorizados de persecución política e instrumentalización del sistema de justicia por parte del gobierno y del MAS.

Figura Nº 2

Papeleta de sufragio – elecciones 2009.



Fuente: Corte Nacional Electoral¹⁰⁴.

Los contratiempos y limitaciones de los otros cuatro candidatos fueron mucho peores. Limitados económicamente, limitados en cuanto a recursos humanos, faltos de liderazgo relevante, los candidatos por Gente, Bolivia Social Demócrata, Pueblos por la Libertad y la Soberanía y Movimiento de Unidad Social y Patriótica, no tendrían posibilidades de posicionarse como partidos que lograsen sobrepasar la barrera electoral del 3% y así acceder a la distribución de escaños plurinominales. Finalmente el inicio de la campaña electoral y la propaganda en medios de comunicación recién comenzó sesenta días antes de la elección. La prohibición de propaganda y publicidad gubernamental y entrega pública de obras, bienes, servicios, programas o proyectos recién entra en vigencia treinta días antes.

La ventaja oficialista por sobre sus competidores fue ampliándose a medida que se acercaba el día de la elección, puesto que puso en marcha una campaña contundente, con candidatos de renombre (Ana María Romero o Juan Enrique Jurado) y otros surgidos de las

¹⁰⁴ Imagen extraída del “Boletín informativo: Elecciones generales y referéndum autonómico 2009” Nº 51 emitida en fecha 17 de septiembre de 2009. Versión digital, consultada el 15 de octubre de 2013 en la página web.
http://www.oep.org.bo/centro_doc/prensa_virtual/gestion2009/EG_RA/BoletinEGRA51_170909.pdf

organizaciones sociales que conforman el Pacto de Unidad. El objetivo electoral del MAS: lograr los dos tercios en ambas cámaras¹⁰⁵. Aquello les exigía una votación más que categórica, y de manera homogénea en todos los departamentos. Sin embargo, y de ahora en adelante, no importaría conseguir la primera mayoría en los departamentos, tan solo estrecha el margen de distancia entre votos conseguidos por los partidos en carrera.

Fernando Molina identifica dos vertientes del discurso electoral y el mensaje que el MAS debe transmitir en el Oriente y el Sur bolivianos, a fin de conseguir estos promedios que le otorguen escaños en condiciones de igualdad, donde en las pasadas elecciones no conseguían el respaldo ni aprobación ciudadana. Pero es necesario aclarar que existen tres tipos de personas a los que se refiere el mensaje; uno es el *yo*, referido a los candidatos y la propuesta programática; otro es el *tú* (o ustedes), el destinatario del mensaje u objetivo electoral; y finalmente el *ellos*, la oposición, o los otros competidores electorales. Primero, en la búsqueda de una identificación política atrayente al electorado, se hilvana un discurso más nacionalista e inclusivo, en detrimento del carácter indianista y katarista que los identificó previamente. Mientras más atenúa el componente indianista/katarista, menos espacio discursivo deja a la competencia que utilice un discurso populista y se acerca hacia el centro del espectro político. El segundo elemento es la utilización de una estética propagandística más urbana y conciliar el origen campesino – popular e indígena del MAS con el electorado urbano, sector más importante del cuerpo electoral y crear nexos entre el *yo* y el *ustedes*, con mensajes de corte conciliador e institucionalista: “Se sustituyó el antiguo lema *Evo soy yo* - donde “yo” equivalía a un boliviano pobre - por el más incluyente de *Evo somos todos*”¹⁰⁶. Finalmente, en su discurso se identifica una habilidad de Morales para distinguirse de sus competidores a través de “lo viejo y lo nuevo”¹⁰⁷.

Y de todos los competidores, Reyes Villa y su alianza, PPB-CN, optaron por esa estrategia de polarización que planteó el MAS. El problema fue que, en todo sentido, escogió en diferenciarse. Sus candidatos y aliados fueron políticos en su mayoría, con pasado político en los partidos tradicionales, los cuales facilita al MAS contar con los espacios electorales indecisos. Luego, el programa de gobierno y oferta electoral es pobre, y se enfoca en la mediatización política con el gobierno, asumiendo posturas de victimización (por ejemplo la figura de Leopoldo Fernández, en época electoral preso). En pocas palabras, dicha alianza constituye un “club electoral”¹⁰⁸. Y el perdedor de esta estrategia fue Unidad Nacional, cuyos votos migraron a PPB-CN.

9. Características técnicas de la Ley 4021

Las elecciones de Presidente y Vicepresidente se realizan bajo la modalidad de voto simultáneo en circunscripción nacional, con proclamación al alcanzar el 50 por ciento más

¹⁰⁵ Fernando Molina en *Mutaciones del campo político en Bolivia*. Pág. 277.

¹⁰⁶ *Op. Cit.* pág. 281.

¹⁰⁷ El carácter novedoso y genuino, en términos discursivos claro está, se encuentra justamente en que el MAS delinea las reglas del juego electoral, donde al ocupar los espacios nacionalistas y conciliadores, y, por lo tanto, los espacios centrales de los elementos ideológicos atrayentes, solo queda diferenciarse del MAS, a la vez de diferenciarse del “cambio”. *Op. Cit.* Pág. 286.

¹⁰⁸ *Op. Cit.* Pág 288.

uno de los votos validados, o en caso de haber obtenido 40% o más de los votos, con diferencia de diez puntos porcentuales respecto del segundo más votado. De no cumplirse ninguna de estas condiciones, se resuelve en una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, por mayoría simple¹⁰⁹. La diferencia con el antiguo código electoral radica en dos aspectos. Primero la introducción de una segunda condición para ganar una elección sin obtener el 50% de los votos, con una diferencia de 10% con el segundo lugar, que significa un beneficio directo al primer partido al condensar por lo menos dos quintas partes de la votación total, dejando menos chances a otros partidos minoritarios de la posibilidad de participación, respecto de la fragmentación del voto (siempre y cuando los partidos minoritarios obtengan participación real producto de una elección).

Cuadro N° 6

Características técnicas de la Ley 4021.

	Número de escaños	Circunscripción electoral	Forma de candidatura	Procedimiento de votación	Sistema de distribución de escaños
Elecciones generales		Múltiple	Listas cerradas y no bloqueadas	Doble Voto	Mixto
Presidente y vicepresidente	1 / 1	Única nacional	Lista cerrada y bloqueada	Voto simultáneo	Mayoría absoluta ¹¹⁰
Senadores	36	Departamental	Lista cerrada y bloqueada	Voto simultáneo	Método D'Hondt
Diputados uninominales	70	Uninominal	Lista cerrada y no bloqueada	Voto preferencial	Mayoría relativa
Diputados plurinominales	53	Departamental	Lista cerrada y bloqueada	Voto simultáneo	Método D'Hondt
Diputados especiales	7	Uninominal / especial	Lista cerrada y bloqueada	Voto preferencial	Mayoría relativa

Fuente: elaboración propia en base a la Ley 4021.

El método D'Hondt de divisores naturales, en forma continua y obligada 1, 2, 3, 4, 5... es utilizado en las distribuciones de escaños de las Cámaras de Diputados¹¹¹ y Senadores¹¹².

¹⁰⁹ Artículo 28 de la ley 4021 de Régimen electoral transitorio.

¹¹⁰ Artículo 166 de la Constitución. “**Artículo 166. I.** La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado serán elegidas o elegidos por sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia la candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos; o que haya obtenido un mínimo del cuarenta por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos diez por ciento en relación con la segunda candidatura. **II.** En caso de que ninguna de las candidaturas cumpla estas condiciones se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, en el plazo de sesenta días computables a partir de la votación anterior. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Estado la candidatura que haya obtenido la mayoría de los votos.”

¹¹¹ Artículo 38 de la ley 4021.

¹¹² Artículo 40 de la ley 4021.

Sin embargo, mientras en la Cámara de Diputados se puede reflejar un acercamiento a la proporcionalidad de los votos y los escaños obtenidos, como se analiza más adelante, en la Cámara de Senadores se produce una distorsión de proporcionalidad al combinar circunscripciones pequeñas con el método D'Hondt. En la Cámara de Diputados, la distribución de todos los escaños que correspondan a cada partido se realiza en primera instancia, sólo con los partidos que hayan superado la barrera electoral del 3% a nivel nacional¹¹³. Luego estas diputaciones son llenadas con las listas de ganadores de las circunscripciones uninominales según corresponda¹¹⁴. Aquello primero permite la adjudicación de diputados que tengan liderazgo local, independientemente de la presencia partidaria a nivel nacional. Significa que a pesar de pertenecer a partidos pequeños que no alcancen a la distribución proporcional, los diputados uninominales son reconocidos. De la misma manera funcionan las diputaciones especiales. Finalmente, las diputaciones sobrantes son llenadas con las listas únicas presentadas conjuntamente Presidente y Vicepresidente, en postulantes a escaños plurinominales. Tan solo en caso de que una diputación uninominal, o especial, sea ganada por un partido que no le corresponda en la distribución proporcional, se le otorgará dicha diputación, restándole al partido que tenga el cociente más bajo¹¹⁵.

10. Resultados electorales y aplicación técnica de la Ley

La Corte Nacional Electoral entregó el acta de cómputo nacional de las Elecciones generales y referéndum en 22 de diciembre de 2009 en sesión de sala plena por sus tres miembros, Antonio Costas, presidente, Amalia Oporto, vicepresidenta y Roxana Ybarnegaray, vocal. Tan solo siete partidos se hicieron presentes mediante delegados acreditados; AS, FRI, MAS-IPSP, ADN, MSM, MUSPA y PULSO. De más de cinco millones de inscritos, exactamente 280.114 ciudadanos no asistieron a sufragar, siendo una tasa de ausentismo baja (**ver figura N° 3**). La CNE, en base a las disposiciones de la Constitución, genera sanciones para los ciudadanos que no asistan a votar, como la prohibición de realizar trámites bancarios, además de una multa pecuniaria.

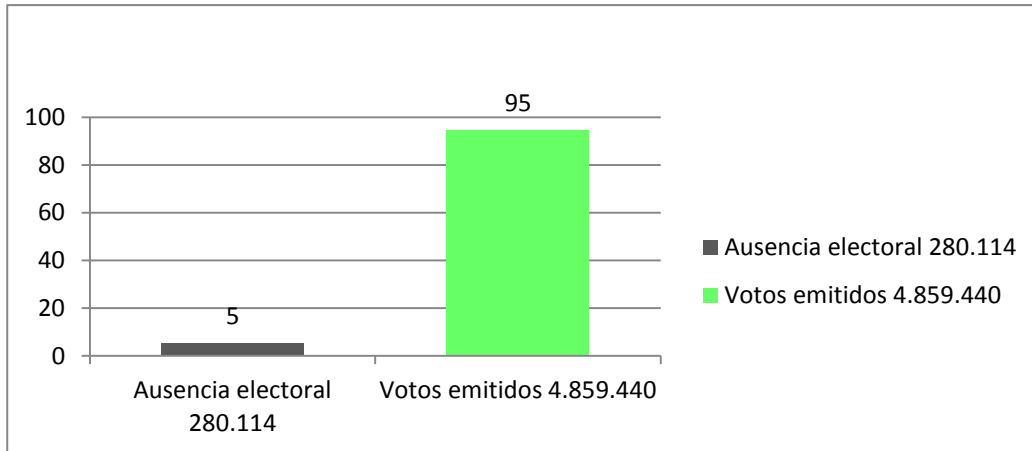
¹¹³ Artículo 181 de la ley 1984 del Código electoral. I) La adjudicación de diputaciones plurinominales se realizara entre los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que hubieran obtenido una votación que supere el tres por ciento del total de los votos válidos a nivel nacional.

¹¹⁴ El inciso II del mismo artículo lo indica. "II) Las diputaciones uninominales se adjudicarán por simple mayoría, independientemente de la barrera establecida en el inciso anterior."

¹¹⁵ Inciso "d" del artículo 38 de la ley 4021.

Figura N° 3

Padrón electoral y ausentismo en porcentaje y votación.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

Del total de votos emitidos, tan solo el 5,70% no tuvieron preferencia por alguna organización política para la elección de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados Plurinominales, entre votos blancos y nulos (**ver cuadro N° 7**).

Cuadro N° 7

Resultados generales en ámbito nacional y voto en el exterior – elecciones 2009

Detalle	Total	Porcentaje
Ciudadanos inscritos	5.139.554	
Votos emitidos	4.859.440	100,00%
Votos válidos	4.582.786	94,31%
Votos nulos	120.364	2,48%
Votos en blanco	156.290	3,22%

Fuente: Corte Nacional Electoral.

A. Elección de Presidente y Vicepresidente

a) Resultados electorales.

Debido a que para la elección de Presidente y Vicepresidente se conforma una circunscripción nacional, más los votos en el exterior, las candidaturas por el MAS son proclamadas autoridades elegidas, según el artículo 28, parágrafo II de la Ley 4021, como Presidente del Estado a Juan Evo Morales Ayma, y a Vicepresidente a Álvaro Marcelo García Linera, con la mayoría absoluta de los votos (**ver figura N° 4**). Las diferencias de

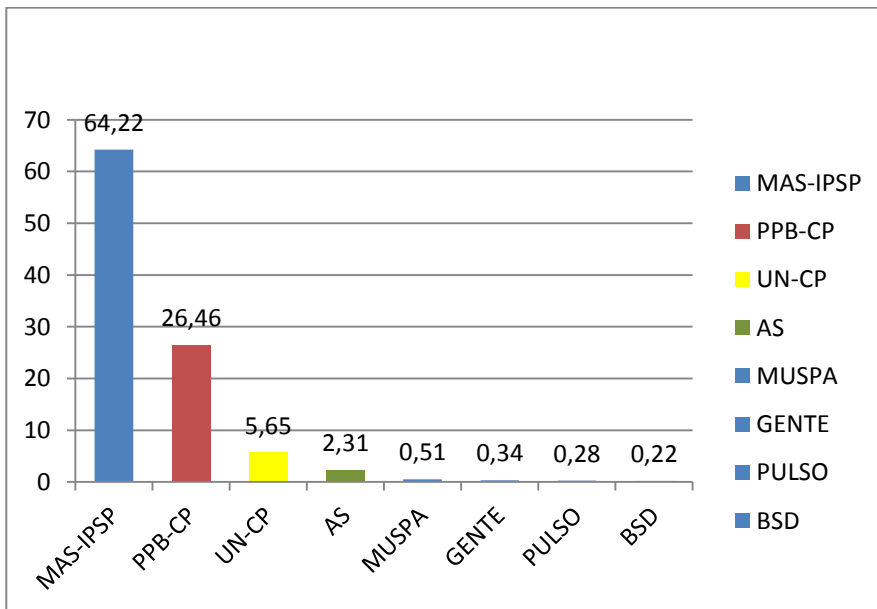
votación son abismales entre cada competidor, donde claramente son solo dos partidos que ocupan el protagonismo político y generan un ambiente muy parecido al bipartidismo, lo cual es algo inusual en sistemas electorales que utilizan sistemas proporcionales en los procedimientos de conversión de votos en escaños. Generalmente estos sistemas buscan preservar el pluralismo político respecto de los partidos grandes, y otorgarles un espacio institucionalizado en respeto a la decisión ciudadana en el marco de los derechos políticos que brindan las normas democráticas.

b) Rendimiento electoral partidario.

El rendimiento de los partidos en los diferentes departamentos puede ayudar a explicar algunos fenómenos anteriormente descritos, respecto de las estrategias electorales y comunicacionales que utilizaron los partidos y los resultados que produjeron en la decisión de los electores. Anteriormente se observó que para el objetivo del MAS de neutralizar la oposición regional en Oriente y Sur, requería estrechar distancias electorales con los competidores. Encarar una competencia anteriormente resultó difícil para el MAS, sin embargo las condiciones políticas (el presidente candidato, la pugna entre opositores y la desarticulación de la Media Luna) y jurídicas (nuevas elecciones con calendario electoral y normas modificadas) otorgan espacios para el ingreso del MAS en los departamentos más conservadores históricamente. La diferencia entre la primera y la segunda candidatura más votada en los departamentos de Occidente varía entre 65 y 70 % (ver figura N° 5) que determina el cierre de espacios a los partidos opositores respecto de distribuciones proporcionales.

Figura N° 4

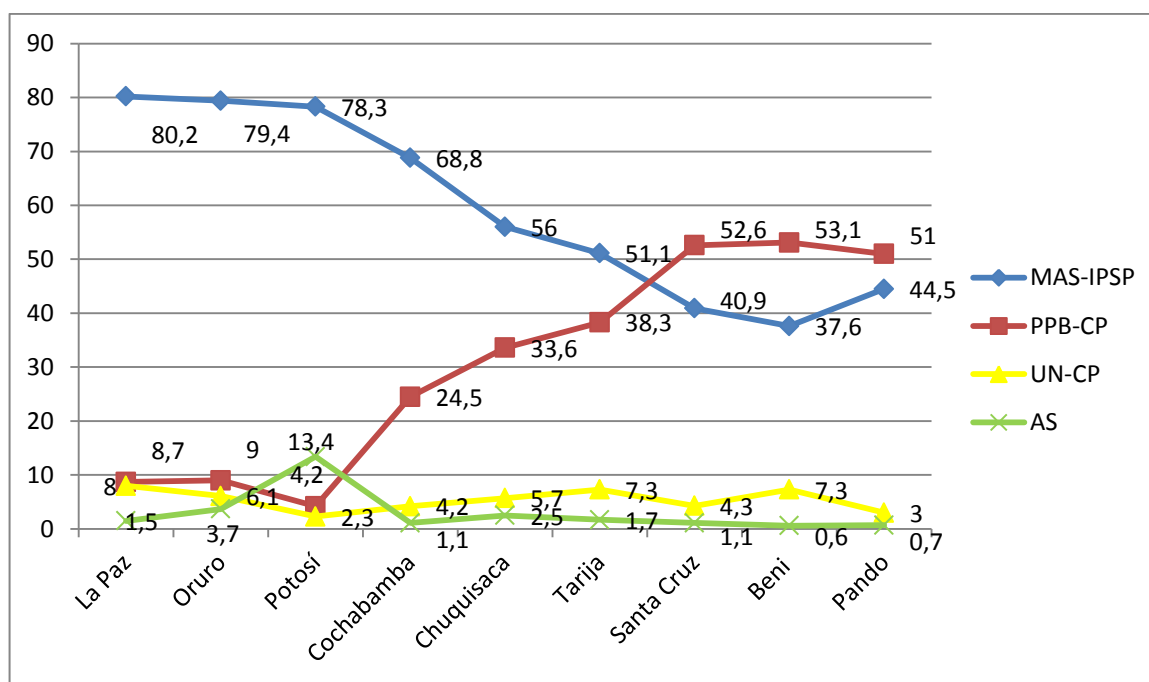
Votos obtenidos en porcentaje por cada organización política



Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

Figura N° 5

Desempeño partidario por departamento – elecciones 2009.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

Pero observando las distancias entre los partidos políticos más votados en el Oriente, que no supera una diferencia entre el 5 y el 10% de votación. La importancia de estas votaciones se observarán más adelante, donde estos resultados fueron decisivos para la conformación de las cámaras.

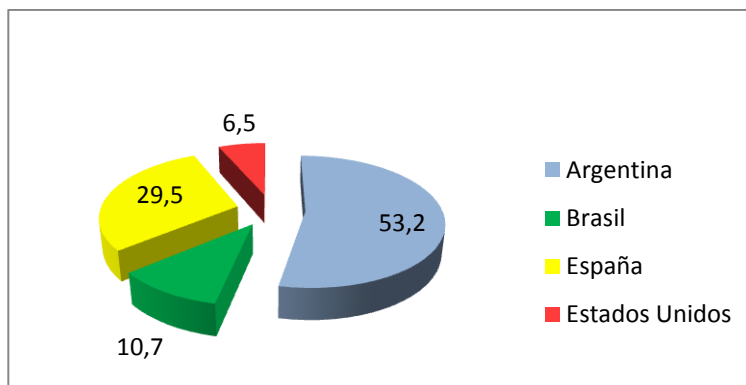
c) **Voto en el exterior.**

El voto en el exterior, derecho político otorgado por el artículo 27° de la Constitución, es regulado únicamente por la Corte Nacional Electoral (Órgano Electoral) respecto de la planificación, organización y ejecución del proceso electoral fuera del país. En el artículo 47 de la ley transitoria, se establece tan solo un 6% del total del Padrón Electoral Nacional. El padrón total cuenta con 5.139.554 ciudadanos inscritos, de los cuales 169.096 votantes (3,3% del padrón) residen en los países donde se aplica el voto, Argentina, Brasil, España y Estados Unidos (**ver figura N° 6**). Hubo un ausentismo del 26%, puesto que 125.101 personas emitieron el voto. Sin embargo claramente hay una mayoría abrumadora en favor del partido oficialista (**ver figura N° 7**) que aunque no altera la tendencia en los resultados finales, existe una posibilidad de que se utilicen, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, medios estatales (recursos económicos y humanos) para producir una “falta de

igualdad en las condiciones de la competencia electoral”¹¹⁶, implicando fraude en las elecciones de 2014.

Figura N° 6

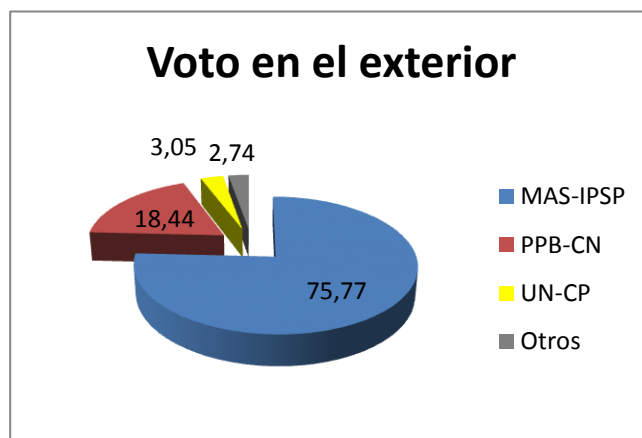
Composición del padrón en el exterior por países.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CNE.

Figura N° 7

Resultados de las elecciones en el exterior



Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

B. Distribución de escaños uninominales

Se crearon 70 circunscripciones uninominales¹¹⁷, asignadas a cada departamento, y en las cuales se obtuvieron una victoria del MAS con el 70%, a PPB-CN con 27,2% y a AS con el 2,8% de los escaños uninominales. Distinguidos por partidos y en los departamentos donde fueron electos, se obtiene una victoria total en La Paz y Oruro por parte del MAS, y

¹¹⁶ Carlos Cordero, entrevista realizada el 10 de mayo de 2013.

¹¹⁷ Ver cuadro 4.1 en anexos.

en Potosí 7 de 8 escaños. Las diferencias de escaños obtenidos en los otros departamentos se van reduciendo a medida que se pasa de los Valles al Oriente y la Amazonía (**ver cuadro N° 8**).

Cuadro N° 8

Diputados uninominales electos por partido.

Departamento	MAS	PPB-CN	AS	Diputados uninominales por departamento
Chuquisaca	4	2	-	6
La Paz	15	-	-	15
Cochabamba	8	2	-	10
Oruro	5	-	-	5
Potosí	7	-	1	8
Tarija	2	2	1	5
Santa Cruz	6	7	-	13
Beni	1	4	-	5
Pando	1	2	-	3
Total uni. por partido	49	19	2	70

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Nacional Electoral.

Cuadro N° 9

Relación votos – escaños en circunscripciones uninominales a nivel nacional.

	Σ votos uninominales	% de votación uninominal	Escaños obtenidos	% de escaños obtenidos
MAS-IPSP	2.050.547	57,3%	49	70%
PPB-CN	962.668	26,9%	19	27,1%
UN-CP	260.994	7,3%	-	-
AS	140.262	3,9%	2	2,9%
Otros partidos	163.917	4,6%	-	-
Total	3.578.388	100%	70	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

La desigualdad en cuanto a representación por mayoría simple se hace evidente cuando se compara la relación de votos válidos obtenidos, y el porcentaje de escaños obtenidos con esta forma de elección (**ver cuadro N°9**). Por supuesto que siendo una selección personalizada entre los candidatos que presenta cada partido, el trabajo del candidato a diputado uninominal consiste en generar liderazgo y apoyo electoral en torno a sí mismo, marcando cierta distancia entre el candidato presidenciable y su propia figura. De todas formas, puede pesar más la figura del jefe del partido o candidato a presidente. En algunos

casos, los candidatos no recogen suficiente votación, dejando márgenes de votación en blanco y nulos. Esto genera un gran problema. Las elecciones directas de estos representantes apenas cuentan con un respaldo mínimo, puesto que el voto blanco es muy amplio en todos los recuentos y la diferencia mínima de un candidato sobre otros copa la única plaza. Los márgenes de votación en blanco, sin embargo, conciben una ventaja bastante importante para todos los partidos, puesto que no compiten, en muchos casos, contra sus adversarios, sino más bien al elector indiferente, dejando un espacio más amplio para conquistar su voto.

En el conjunto de estas circunscripciones se excluye, en teoría, a aquellas poblaciones donde se elige diputado indígena originario campesino, sin embargo en cuatro de los siete departamentos no existe correlación entre ciudadanos inscritos habilitados para votar en circunscripciones departamentales, y la sumatoria de ciudadanos inscritos para cada circunscripción uninominal y especial (**ver cuadro N°10**). Al existir un sobrante de ciudadanos inscritos tan solo se puede constatar un fenómeno de *doble representación* en las circunscripciones indígenas, donde eligieron (una parte de ellos) tanto diputados uninominales, como diputados especiales. En constatación se puede mencionar que, en la publicación de la CNE sobre la codificación de asientos electorales¹¹⁸, se crean asientos electorales mixtos, es decir, espacios de emisión de voto tanto para ciudadanos con votación en circunscripciones uninominales, como para ciudadanos con derecho a elección de representantes indígena originario campesinos en circunscripciones especiales. Y es justamente en los departamentos donde se corrobora la presencia de asientos electorales mixtos la falta de correlación entre inscritos departamentales y por circunscripciones (**ver cuadro N° 11**).

Cuadro N° 10

Ciudadanos inscritos en departamentos según circunscripciones plurinominales, uninominales y especiales.

Departamento	Total inscritos en cómputo departamental	Total inscritos en circunscripciones uninominales	Total inscritos en circunscripciones especiales	Sumatoria entre uninominales y especiales
La Paz	1.481.037	1.474.151	42.295	1.516.446
Cochabamba	922.618	922.100	518	922.618
Oruro	249.780	248.863	917	249.780
Tarija	260.598	259.057	12.043	271.100
Santa Cruz	1.202.432	1.197.465	27.385	1.224.850
Beni	183.485	177.550	5.935	183.485
Pando	40.912	40.041	1.859	41.900
Chuquisaca	267.701	267.701	-	267.701
Potosí	361.895	361.895	-	361.895

¹¹⁸ Corte Nacional Electoral. *Elecciones Generales y referéndum autonómico 2009 - Codificación de asientos electorales*. Publicada en fecha 8 de agosto de 2009. Versión digital consultada el 30 de junio de 2013 en la página web.

http://www.oep.org.bo/centro_doc/prensa_virtual/gestion2009/EG_RA/proceso/Asientos_electorales_2009.pdf

Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

La cantidad de asientos electorales especiales y mixtos en los departamentos que corresponde una diputación indígena originario campesina afecta al sesgo de población involucrada en los asientos electorales mixtos, puesto que, al no identificarse a todos los ciudadanos inscritos en estos asientos como población indígena originaria campesina en condición de minoría poblacional, se mezcla con una población que no puede ser categorizada en minoría, y, por lo tanto, con sobre-representación y doble representación. Los asientos electorales mixtos constituyen espacios de emisión del voto con predominancia de ciudadanos que emiten votación para diputados uninominales, ya que incluso en la creación de estos asientos mixtos, la población indígena es considerada minoritaria. Con esta diferencia de inscripción de ciudadanos dentro de un departamento, se pone en tela de juicio la condición de representación especial de minorías poblacionales, con una posible “contaminación” de poblaciones no indígenas.

Cuadro N° 11

Conformación de las circunscripciones especiales indígenas en asientos electorales especiales y mixtos

Circunscripción especial	Total asientos electorales	Número de asientos electorales especiales	Número de asientos electorales mixtos
La Paz	70	38	32
Santa Cruz	142	21	121
Tarija	33	10	23
Pando	18	12	6
Cochabamba	9	8	1
Oruro	7	7	-
Beni	56	56	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CNE.

C. Distribución de escaños especiales

La elección de diputados especiales a través de simple mayoría se hizo bajo la modalidad de postulación a través de organizaciones políticas¹¹⁹, lo que significa sobre todo una clara ventaja al oficialismo al obligar a los representantes indígenas a afiliarse a un partido u agrupación ciudadana vulnerando su derecho constitucional de conformar sus propios sistemas de gobierno¹²⁰ (**ver cuadro N° 12**). Si bien el argumento de falta de tiempo para diseñar unas elecciones bien organizadas de estos pueblos indígenas a través de sus usos y costumbres puede ser aceptable, la realidad es que a través de la Asamblea Constituyente se aceleró deliberadamente el proceso de adecuación de los órganos Ejecutivo y Legislativo. La renovación inmediata de ambos órganos son parte indispensable para la agenda política

¹¹⁹ Artículo 35 Parágrafo IV, ley 4021.

¹²⁰ El artículo 11 de la Constitución afirma a Bolivia como un país democrático participativo, representativo y comunitario. Cita textual: “Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

del MAS, ya que la oposición se encuentra en una situación de desgaste y continua presión, sin capacidad de respuesta. Es, entonces, por sobre todo una decisión política, con el objetivo electoral del MAS, obtener los dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional¹²¹.

Pero como ya se ha observado, en los departamentos de La Paz, Tarija, Santa Cruz y Pando, la correlación entre inscritos para la votación en circunscripción departamental, y la suma de las circunscripciones uninominales y especiales de los departamentos no es exacta (como si ocurre en el resto de los departamentos). ¿Cómo se puede explicar un fenómeno así? Pues la doble representación que se ejerció en los departamentos citados, donde los ciudadanos ejercen su derecho de representación política en dos condiciones: una mediante la competencia de organizaciones políticas, y otra en condición de minoría étnica poblacional. Esto se traduce en una doble representación que ningún otro ciudadano en el país posee.

Cuadro N° 12

Votos válidos en circunscripciones indígena originario campesinos y escaños especiales ganados por partido

Circunscripción especial	MAS	PPB-CN	Otros	Total
La Paz	13.283	336	824	14.443
Cochabamba	270	5	49	324
Oruro	437	0	147	584
Tarija	1.785	718	148	2.651
Santa Cruz	5.690	2.565	820	9.075
Beni	3.127	736	308	4.171
Pando	503	542	76	1.121
Votos por partido	25.095	4.902	2.372	32.369
Escaños asignados	6	1	0	7

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Nacional Electoral.

El 8 de agosto de 2009, la Corte Nacional Electoral publica los mapas de circunscripciones uninominales y especiales indígenas, junto a la codificación de los asientos electorales. En ellas se observa la repetición de asientos electorales tanto en circunscripciones uninominales como en especiales, a los que se los denomina asientos electorales mixtos. Aquellas poblaciones donde se encuentran los asientos mixtos resultan tener exceso de votos en escaños uninominales y especiales combinados, pero en aquellos donde no existen tales, la correlación es perfecta (**ver cuadro 10**).

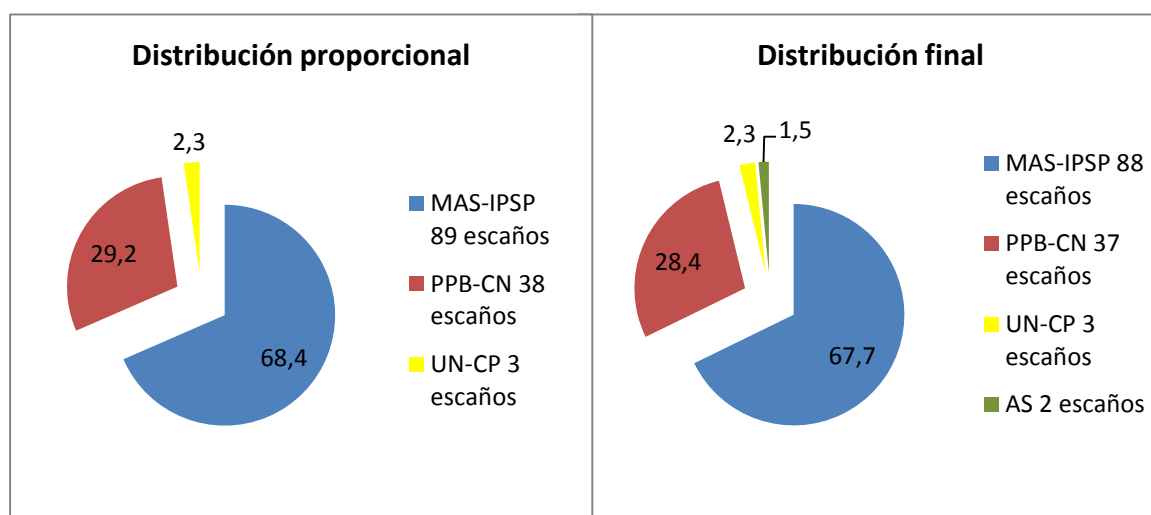
D. Distribución de escaños Plurinominales

¹²¹ Dos tercios de la Cámara de Diputados representan 87 asambleístas, y 24 Senadores en la Cámara Alta.

Los escaños plurinominales son repartidos una vez restados los escaños uninominales de la distribución inicial (proporcional) por departamento a cada partido político según el Método de divisores continuos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etc. Se excluyen de la distribución a aquellos partidos que no hayan alcanzado el 3% de la votación nacional¹²² (ver figura N° 8, donde en la primera distribución, AS no es parte de la distribución, pese a que obtuvo bastante apoyo en Potosí). Sin embargo, luego de la distribución previa según método proporcional, se incluye la lista de ganadores para diputaciones uninominales y especiales, sin importar la barrera electoral. Así, se completa la conformación de escaños en la Cámara de Diputados. Los dos candidatos uninominales de Alianza Social que ganaron en las circunscripciones 37 de Potosí y 48 de Tarija, suplantando al último cociente más bajo de la distribución proporcional en cada departamento (se resta uno al MAS en Potosí y uno a PPB-CN en Tarija).

Figura N° 8

Distribución proporcional y distribución final de escaños en la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia.

Cuadro N° 13

Conformación de la Cámara de Diputados

Organización política	Diputados uninominales	Diputados especiales	Diputados plurinominales	Total diputados
MAS-IPSP	49	6	33	88
PPB-CN	19	1	17	37
UN	0	0	3	3
AS	2	0	0	2
Total	70	7	53	130

¹²² Alianza Social logró considerable votación en Potosí, pudiendo lograr un escaño, pero la barrera electoral del artículo 181 del Código electoral no lo habilita para la adjudicación de diputaciones plurinominales, omitiéndolo y adjudicándole al siguiente en la lista.

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Nacional Electoral.

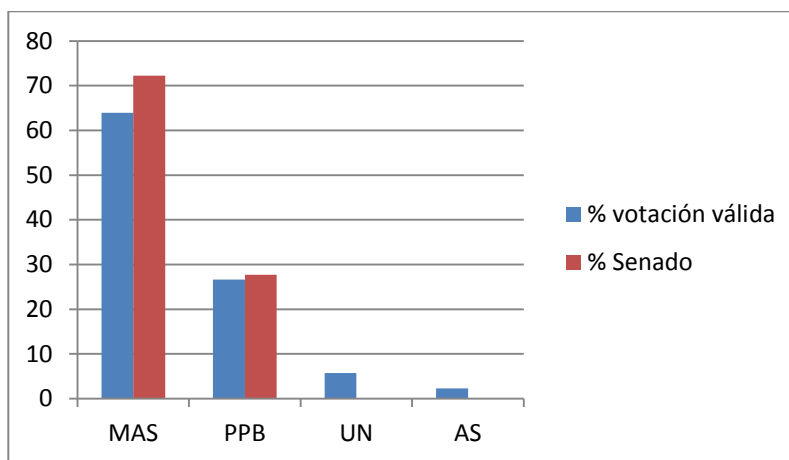
Con los resultados obtenidos de las elecciones, el MAS logra su objetivo de acumular más de dos tercios de la Cámara de Diputados, y con ello la capacidad de decidir por sí mismo la producción legislativa del reordenamiento jurídico del nuevo Estado plurinacional. Por segunda elección consecutiva alcanza la mayoría en la Cámara de Diputados. Pero la novedad principal de las elecciones reside en la conformación de la Cámara de Senadores. Como se observa a continuación, la forma en que invalida completamente a la oposición en tanto su capacidad de ejercer influencia efectiva sobre las decisiones políticas, legislativas y fiscalizadoras¹²³.

E. Distribución de escaños en Cámara de Senadores

Como se sostiene en el presente proyecto, el objetivo no se concreta definitivamente si no logra hacerse de la mayoría de la Cámara de Senadores. De no haberse modificado el sistema de distribución de escaños, el MAS habría obtenido 15 de 27 escaños, y obtenido la mayoría simple de la Cámara. Sin embargo la inclusión del sistema proporcional, ha logrado favorecer sustancialmente al MAS respecto de cualquier otro partido político en la conformación de esta Cámara (ver figura N° 9).

Figura N° 9

Porcentaje de votación válida y porcentaje de escaños en el Senado



Fuente: elaboración propia.

Cuadro N° 14

Votación partidaria, cantidad y porcentaje de Senadores, de Diputados y parlamentarios - elección de 2009.

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	26	72,2%	88	67,6%	114	68,6%	+4,7
PPB-CN	26,6%	10	27,7%	37	28,4%	47	28,3%	+1,7

¹²³ Remitirse al Capítulo II, sobre el subtítulo *Fundamentos de la democracia representativa*.

UN	5,7%	0	0	3	2,3%	3	1,8%	-3,9
AS	2,3%	0	0	2	1,5%	2	1,2%	-1,1

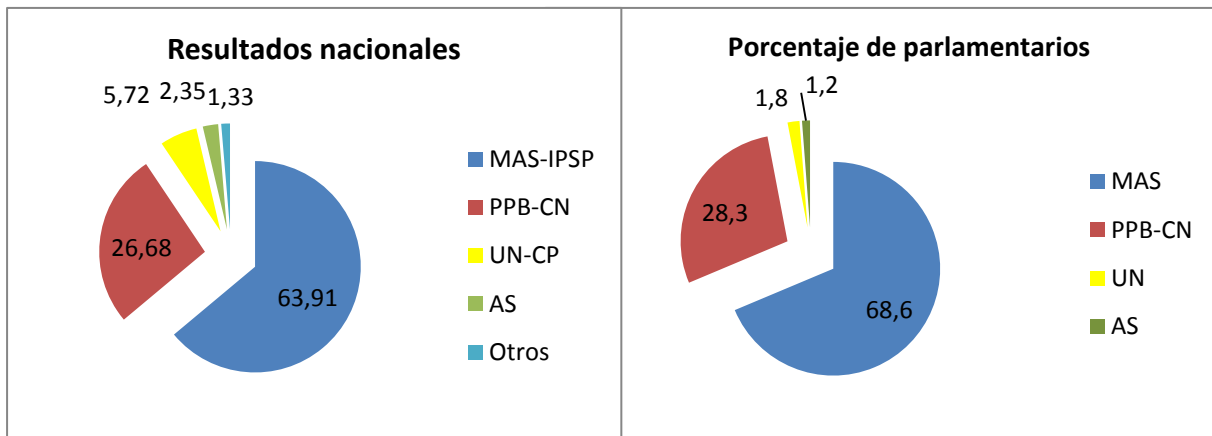
Fuente: Salvador Romero B. en *Mutaciones del campo político en Bolivia*, pág 106.

Con el 63,9% de los votos logró el 72,2% de la representación en la Cámara de Senadores, con un saldo positivo de +8,3% en la diferencia de proporcionalidad, y asumiendo la representación del resto de los partidos pequeños. Esta es la reforma electoral “con el propósito más claramente partidario del periodo democrático, destinada a suprimir o limitar el riesgo de reproducir un escenario como el de 2005”¹²⁴. Por supuesto, es más práctico y discreto el incremento de un senador por departamento, que el incremento de 14 diputados especiales, o la reducción de diputados a 121, además de la flagrante restricción de participación de las minorías políticas, reduciendo su participación o incluso anulándola en la Cámara de Senadores (**ver cuadro N° 14**).

En los casos de los departamentos occidentales, la situación se agrava mucho más, puesto que con el 80% de votación en La Paz, el 79% en Oruro y el 78% en Potosí, logra el 100% de la representación, sumiendo el 20, 21 y 22% respectivamente, de la representación que pertenece a los otros partidos. Por supuesto la dispersión del voto entre el resto de los competidores juega en contra, pero esa diferencia no es determinante, sino el tamaño de la circunscripción. Y se hace hincapié especialmente en el MAS puesto que además con los resultados asume la conducción del Estado a través del Ejecutivo.

Figura N° 10

Resultados en votación válida y conformación de parlamentarios según partido



Fuente: elaboración propia en base a datos de la CNE.

El segundo partido en votación, PPB-CN, también resulta favorecido con un saldo positivo de +1,6%, pero el contexto de las elecciones y los resultados deja este beneficio nulo respecto de la representación política del país. Estos datos confirmarían la tesis de Nohlen (revítese *Distribución de circunscripciones electorales* del capítulo III) de que mientras

¹²⁴ Salvador Romero en *Mutaciones del campo político en Bolivia*, pág 106.

más pequeñas sean las circunscripciones, menor es el efecto de proporción en la distribución de escaños. Es más, se denota una clara intención de beneficiarse a partir de la manipulación de los sistemas de representación (**ver figura N° 10**) a través de los sistemas electorales, obteniendo más escaños respecto de la votación obtenida en urnas.

Ahora, para confirmar dicha hipótesis, se establecieron posibles escenarios de conformación de la Asamblea en base a análisis retrospectivo, utilizando tres diferentes métodos proporcionales de conversión de votos en escaños, utilizados en anteriores elecciones en Bolivia, entre los periodos de 1980 y 2005, Cifra repartidora con resto mayor, sistema del doble cociente simple y el método Saint Lagüe.

Cuadro N° 15

Conformación de la Cámara de Diputados según distintos métodos de distribución proporcional

Partido	Votación válida	Ley 4021 (Método D'Hondt)			Cifra repartidora c/ resto mayor			Sistema de doble cociente simple			Método Saint Lagüe		
		Diputados	%	+ o - Prop.	Diputados	%	+ o - Prop.	Diputados	%	+ o - Prop.	Diputados	%	+ o - Prop.
MAS	63,9%	88	67,6	+3.7	80	61,5	-2.4	88	67,6	+3.7	81	62,3	-1.6
PPB	26,6%	37	28,4	+1.8	38	29,2	+2.6	36	27,7	+1.1	39	30	+3.4
UN	5,7%	3	2,3	-3.4	10	7,6	+1.9	3	2,3	-3.4	8	6,1	+0.4
AS	2,3%	2	1,5	-0.8	2	1,5	-0.8	3	2,3	0	2	1,5	-0.8

Fuente: Elaboración propia.

Los efectos proporcionales en la Cámara de Diputados son variables en la utilización de diferentes métodos de distribución. En el caso de las fórmulas por cociente (cifra repartidora y doble cociente simple) la desproporcionalidad es ligeramente menor al método D'Hondt. Mientras la diferencia de proporcionalidad real es de 5.5% en favor a los dos partidos mayoritarios, en la cifra repartidora la desproporcionalidad es de 4.5% en favor de las dos principales fuerzas opositoras. En el doble cociente, AS tiene el número exacto que le corresponde con la votación, sin embargo la diferencia ventajosa para el MAS es la misma con relación a la Ley 4021, alcanzando los dos tercios con una diferencia de proporcionalidad de +3.7 y cinco diputados sobrantes, que junto al ligero beneficio de PPB, el margen de desproporcionalidad asciende a 4.7%. Finalmente en el método de divisores impares, la diferencia de desproporcionalidad comparada es mínima, con una desproporcionalidad de +3.4 en favor al primer partido opositor como único partido sobre representado. En este caso, PPB-CN tiene cinco diputados sobrantes, en desmedro del MAS como principal partido sub-representado (dos diputados menos).

La diferencia de proporcionalidad en la Cámara de Senadores ya es tema serio. Partiendo de una distribución proporcional pura, la conformación sería MAS-IPSP 23, PPB-CN 10, UN-CP 2 y AS 1 senador. Los márgenes de desproporcionalidad son mucho mayores respecto de lo deseable. De mayor a menor índice de desproporción, se encuentra primero el sistema de doble cociente simple, con sobre-representación de 11.1% en favor del MAS y cuatro senadores sobrantes. El segundo es el sistema D'Hondt, beneficiando al MAS con tres senadores. Luego el método Saint-Lagüe otorgándole al MAS dos senadores extra y una senaduría a AS. Finalmente, el método de cifra repartidora le resta uno al MAS y

beneficia con tres senadores extra a PPB-CN. Aunque la desproporción en cantidad de senadores entre los métodos Saint-Lagüe y Cifra repartidora, el primero se los otorga a la primera fuerza política, logrando sobrepasar los dos tercios requeridos para dominar la cámara.

Cuadro N° 16

Conformación de la Cámara de Senadores según distintos métodos de distribución proporcional

Partido	Votación válida	Ley 4021 (Método D'Hondt)			Cifra repartidora c/ resto mayor			Sistema de doble cociente simple			Método Saint Lagüe		
		Senado	%	+ o - Prop.	Senado	%	+ o - Prop.	Senado	%	+ o - Prop.	Senado	%	+ o - Prop.
MAS	63,9%	26	72,2	+8.3	22	61,1	-2.8	27	75	+11.1	25	69,4	+5.5
PPB	26,6%	10	27,7	+1.1	13	36,1	+9.5	9	25	-1.6	10	27,7	+1.1
UN	5,7%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AS	2,3%	-	-	-	1	2,7	+0.6	-	-	-	1	2,7	+0.6

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, la utilización única de distribución proporcional en ambas cámaras para su conformación como Órgano Legislativo, dejan los siguientes resultados. El sistema con mayor índice de desproporcionalidad es el Método D'Hondt con +6.4 % de sobre-representación en beneficio a las dos primeras fuerzas políticas. La utilización del sistema de doble cociente simple (por supuesto, sin utilizar la barrera legal que designa el código electoral, ya que el cociente de participación actúa como filtro en reemplazo) le otorga un asambleísta más al partido de gobierno en contraste con el divisor natural, sin embargo le otorga un asambleísta más a AS, reduciendo el margen de desproporción partidaria. La cifra repartidora con resto mayor es la que más perjudica al MAS-IPSP, en favor de los dos primeros partidos opositores, acrecentada por la distribución en Senadores, pero el índice de desproporción llega al 4.4% de mala distribución. Sin dudas, el método que mejor ha logrado cerrar brechas de proporcionalidad es el método Saint Lagüe, con un índice de 2.9%.

Cuadro N° 17

Conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional según distintos métodos de distribución proporcional

Partido	Votación válida	Ley 4021 (Método D'Hondt)			Cifra repartidora c/ resto mayor			Sistema de doble cociente simple			Método Saint Lagüe		
		Total ALP	%	+ o - Prop.	Total ALP	%	+ o - Prop.	Total ALP	%	+ o - Prop.	Total ALP	%	+ o - Prop.
MAS	63,9%	114	68,6	+4.7	102	61,4	-2.5	115	69,2	+5.3	106	63,8	-0.1
PPB	26,6%	47	28,4	+1.7	51	30,7	+4.1	45	27,1	+0.5	49	29,5	+2.9
UN	5,7%	3	2,3	-3.9	10	6	+0.3	3	1,8	-3.9	8	4,8	-0.9
AS	2,3%	2	1,5	-1.1	3	1,8	-0.5	3	1,8	-0.5	3	1,8	-0.5

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo V

Efectos políticos e Institucionales

11. Escamoteo de la representación en la Cámara de Senadores

Durante todo el periodo democrático, la Cámara de Senadores actuó en doble función, una de representación regional y otra en la formación de mayorías y minorías¹²⁵. Ninguna de estas dos características responden a la proporcionalidad. Entonces el Senado fungía como un espacio de control entre mayorías departamentales y primeras minorías en torno a una condición de igualdad entre los departamentos. En un sistema multipartidista como venía siendo hasta el 2005, esta Cámara podría generar mayor control en las iniciativas legislativas del bloque del oficialismo, o mínimamente someterlas a más rigurosos procesos de análisis, adecuación y negociación con otros bloques políticos.

Luego, tras la conformación del Parlamento de 2005, la Cámara de Senadores se convirtió en el escenario de encuentro entre el partido oficialista (12 senadores) y el bloque de oposición (13 senadores de PODEMOS, uno de UN y uno de MNR), ya que en la Cámara de Diputados el MAS sería la primera bancada con mayoría efectiva, pero se convertiría en fuerza minoritaria en Senadores. La Cámara de Senadores de 2005 rompió la tradición de pacto clientelista entre partidos, con esa suerte de equilibrio político institucional entre bloques, en términos de negociación efectiva. Pero además significó un obstáculo para el proyecto político del MAS, que vio la posibilidad de desmontar el último cerrojo institucional a nivel central del Estado (el poder legislativo) a través de la Asamblea Constituyente.

El retroceso institucional que sufre el Órgano Legislativo¹²⁶ tiene dos caras, una normativa (respecto a las atribuciones) y otra política. Primero, atribuciones que competen

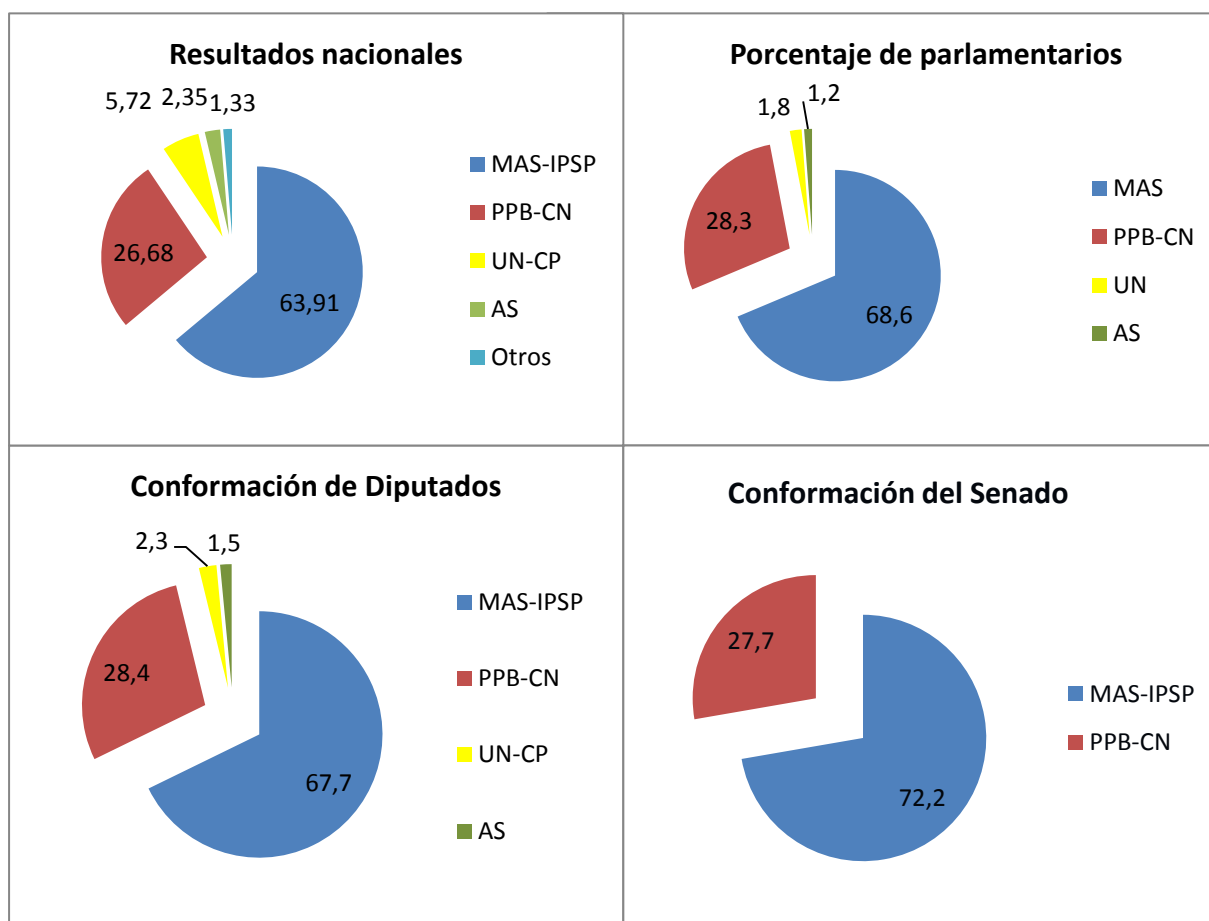
¹²⁵ A la vez significó una mayor necesidad de alianzas políticas post electorales, ya que la segmentación y regionalización del voto conformaban al Senado de maneras peculiares. Producto de ello las extendidas alianzas se convirtieron en lo que se denomina el bloque de la “mega coalición”. En este sentido, los pactos acordados significaban la división del “botín” en el manejo del Estado.

¹²⁶ Revisar anexo 5 en la comparación de atribuciones entre las Constituciones de 1967 y 2009.

normalmente al Parlamento son traspasados directamente al Presidente, jefe del Órgano Ejecutivo, en su caso más preocupante, el retiro o reposición de derechos políticos, en su característica de ciudadano¹²⁷. Y principalmente, el retroceso de carácter político que desmonta el equilibrio institucional que tuvo un papel fundamental en la anterior gestión, incorporando un escaño a cada departamento y determinando la designación proporcional de dichos escaños. Así, el argumento principal es la búsqueda de proporcionalidad de la conformación de la Cámara, pero los efectos producidos únicamente benefician al partido oficialista, y en menor medida a la segunda fuerza. Por supuesto, los principales perjudicados son las minorías políticas, que requieren una votación importante en el departamento, estrechando distancias con los primeros partidos para poder adjudicarse alguna senaduría, una cantidad de votación que solo lo superan las mayorías. Entonces es oportuno posibilitar la participación de toda fuerza política regional que adquiriera apoyo electoral, optimizando los métodos de distribución de escaños, lo más proporcionalmente posible.

Figura N° 11

Votación válida, y porcentajes de conformación de la Asamblea, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.



¹²⁷ Ver Anexo 5.

Fuente: elaboración propia.

Esta desproporción partidaria en la representación del Senado genera un peligro a nivel institucional, puesto que al no pasar filtros de control técnico – político, tanto la calidad de las leyes, como su legitimidad son puestas en duda, significando un golpe a las instituciones democráticas bolivianas. La desproporción partidaria con excusas justicialistas sobre la proporcionalidad con que debe ser conformada la Asamblea, en realidad solo procura asegurarse el control de la Cámara para las legislaturas en las que funciona el Legislativo a partir de la Ley 4021, una mayoría absoluta que inhabilita todo derecho de incidencia política de la oposición.

Otros sistemas, en distintos países, controlan estos posibles casos con elecciones legislativas intermedias¹²⁸ o previas a las elecciones para Presidente y Vicepresidente (Órgano Ejecutivo), donde el Legislativo efectivamente cumple funciones de representación política y por consiguiente fiscalización, producción legislativa y gestión parlamentaria. Esto implica, empero, una reforma constitucional parcial, que dista mucho de los objetivos políticos, tanto del oficialismo como de la oposición.

Definitivamente es necesario, sino urgente, revisar la Constitución en diferentes aspectos, no solo el ámbito institucional legislativo. Puesto que continuamente estas contradicciones dentro de la misma CPE pueden causar conflictos que no sean adecuadamente tratados, e, incluso, puedan ser objeto de manipulación política, como es el caso de la conformación de la Asamblea. Otras reformas a tratar para la restitución de los poderes de la Asamblea serán más adelante tratadas. Como se observa en el **cuadro N° 16**, el índice que figura mejor reflejo de votación (entendiendo, por supuesto, que el tamaño de las circunscripciones limita drásticamente la proporcionalidad) es aquel formado por el método de divisores impares, Saint Lagüe.

A pesar de que, en el escenario retrospectivo de utilizar dicha fórmula hubiera igualmente brindado dos tercios al MAS, y el método de cifra repartidora le quitó los dos tercios, lo que importa realmente es la prevalecencia de los efectos más proporcionales, bajo los cuales definitivamente el método Saint Lagüe es un sistema más sofisticado, práctico e igualmente efectivo para la proporcionalidad en Senadores. Ahora, en un escenario polarizado y multipartidista, los efectos proporcionales serán más consistentes con el

¹²⁸ En Estados Unidos, la Cámara de Representantes se renueva cada dos años. Su Senado tiene congresistas que tienen un mandato de seis años, y son renovados en partes, un tercio cada dos años. Esta flexibilidad le otorga mayor control de legitimidad a los representantes y al mismo partido a través del presidente electo, con mandato de cuatro años, como formas efectivas de generar los controles en la producción legislativa.

Otro ejemplo, en Venezuela, tras la promulgación de la nueva Constitución de 2000, las elecciones presidenciales y las parlamentarias varían por el tiempo de mandato de cada una. Mientras el Presidente y el Vicepresidente tienen un mandato de seis años, los parlamentarios tienen mandato de cinco años. El efecto es que, al producirse elecciones de representantes para la Asamblea Nacional en medio de un mandato presidencial, se generan escenarios de mayor control y de aprobación o reprobación de la gestión del partido de gobierno, aumentando o reduciendo sus representantes.

método D'Hondt, pero el panorama político y electoral que se avecina, puede no ser muy ventajoso y prometedor para la divergencia de los partidos.

12. Doble representación

La existencia de un grupo de parlamentarios que resguarden los derechos e intereses del sector al que representan, bajo la categoría de minoría étnica poblacional, entrañan dos temas muy negativos desde el punto de vista de los principios en los que se sustenta el Estado.

Primero, se transgrede el principio de igualdad de condiciones en la participación política, puesto que se distingue entre ciudadanos que en condición única de bolivianos (mayores de 18 años), participan en la formación, ejercicio y control del poder político¹²⁹. En las elecciones para diputados especiales indígena originario campesinos, se toma en cuenta no la condición de bolivianos, sino principalmente la condición de, justamente, indígena originario campesinos. Pero el tema entraña delimitaciones puristas (referido al intento del Estado de identificar exclusivamente a todos aquellos indígenas, reconocidos como tal, incluso bajo sospecha de vigilancia y espionaje) a las cuales no solo es inviable, sino peligroso tratarlas.

La falta en este punto es grave, y es preciso ser lo más explícitos posible. Mientras los ciudadanos discriminados únicamente por su ascendencia indígena originaria o campesina, son valorados por sobre el resto de los ciudadanos constituye una manipulación bien disfrazada y premeditadamente elaborada. El ser humano, en condición de tal, se constituye como ser multidimensional, y que en ámbito político es permitida la participación en igualdad de condiciones, sea cual sea el origen, la condición, el género, la preferencia religiosa, la ascendencia social o el estrato económico del cual procede. El beneficiar a un sector por tratar de restituir los derechos omitidos, desconocidos y usurpados históricamente, no pasa por otorgarles preferencia en la incidencia de decisiones políticas a nivel nacional, departamental o municipal, pasa por el hecho de generar mayores y mejores condiciones de vida, de educación, de salud, de seguridad, laboral, etc. Y cabe resaltar que los ciudadanos indígenas, originarios y campesinos no son los únicos sectores que han sido oprimidos, o restringidos en sus derechos políticos, sino más bien una parte mayoritaria de la población del país, muchos de los cuales viven por debajo del umbral de pobreza.

Y es justamente el empoderamiento de un sector en detrimento de otros lo que inicia y profundiza las desigualdades sociales. Como ya se ha dicho antes, se debe distinguir los términos indígena, originario y campesino. Y particularmente, tras los hechos que envuelven al conflicto sobre el TIPNIS¹³⁰, se ha ido demostrando que el carácter “indígena” del “gobierno de los movimientos sociales”, es en realidad un gobierno que estratégicamente (ya sea por temas de influencia política, o a quién se deben realmente) beneficia a unos sectores, incluso en detrimento de otros que otrora formaban parte de un mismo proyecto político. Este ejemplo sirve para sostener la tesis de que las élites del MAS

¹²⁹ Artículo 26 de la Constitución de 2009.

¹³⁰ Sobre la construcción de una carretera que atraviesa, y por lo tanto destruye el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré.

instrumentalizan a los aliados para beneficio propio de los sectores estratégicos¹³¹, aún si uno u otro sector tiene mucho que perder. Ahora que nuevamente se abren los espacios de discusión debido a la cercanía de las elecciones de 2014, se podrá observar la capacidad del gobierno y del partido de hacer prevalecer su posición, plasmada en la Ley 26 de Régimen Electoral, que mantiene el contenido y el espíritu de la Ley 4021.

El segundo aspecto negativo tiene que ver con el filtro que distingue entre estos grupos sociales, donde no se rige el principio de densidad poblacional. El artículo 146 de la CPE determina que solo se crean circunscripciones especiales resguardando los límites departamentales y solo se consideran a grupos que sean minoría poblacional. Todas estas disposiciones han sido favorablemente canalizadas en beneficio del MAS en la ley 4021, puesto que, primero no se utilizan los procedimientos propios de cada pueblo o nación en la elección de representantes, y, segundo, se los obligan a afiliarse bajo la sigla de un partido político o agrupación ciudadana, bajo estrategia de cooptación. Así, el MAS ganó seis de siete escaños especiales. Con los seis escaños, se habilitan 32.369 votantes para elegir los siete diputados¹³². El MAS, con 25.095 votos sumados de todas las circunscripciones especiales logró adjudicarse seis diputaciones, en contraste con UN, que con 46.451 votos simultáneos en Santa Cruz, apenas consiguió una diputación plurinominal. Peor aún, mientras en la circunscripción uninominal 15, en La Paz, se tienen 179.466 ciudadanos inscritos para elegir un diputado, en la circunscripción más pequeña, la circunscripción especial de Cochabamba, tan solo existen 518 ciudadanos inscritos.

Definitivamente, estas brechas entre el campo y la ciudad, agrandados por la incorporación de estas desigualdades poblacionales, tienen un efecto político, donde el área rural se encuentra sobre representado, e incluso instrumentalizado por el partido de gobierno. La disciplina sindical es el fin a conseguir con la incorporación de la desproporción poblacional. Empezar en este ámbito solo prueba una cosa, la incapacidad de leer la realidad boliviana, y de negar las vías de progreso en favor de la población rural e indígena. Con la implementación de autonomías, el nivel central del Estado debe descargar responsabilidades a las entidades territoriales autónomas, facilitando la distribución de recursos en la implementación de políticas públicas prioritarias para estos sectores vulnerables.

Entonces las circunscripciones especiales tienen algunas características. 1) Asegurarse cooptación de representantes indígenas mediante alianzas y posterior asimilación partidaria. 2) Obtener más escaños con un mínimo de votos. 3) Garantizar la inclusión de éstos escaños mediante la reducción de escaños plurinominales¹³³. 4) Posibilitar el doble voto de

¹³¹ Según Filemón Escobar, el principal sostén de base social del gobierno es el sector cocalero, y últimamente los cooperativistas. En entrevista realizada el 13 de octubre de 2013 hecha por el periódico Página Siete, Escobar sostiene que “los cocaleros son la nueva oligarquía del país, en los siete años [de gobierno del MAS] han salido de su pobreza... Otro sector son los [mineros] cooperativistas, que se adueñaron de las minas desde el año 86 hasta el día de hoy”.

¹³² Revisar cuadro Nº 12, pág 70.

¹³³ Provoca una desigualdad entre la relación de escaños uninominales y plurinominales. El artículo 146 de la CPE sostiene que la relación de estos escaños debe ser igual. Pero en caso de circunscripciones impares en los departamentos, se otorga prioridad a las circunscripciones uninominales. Esto produce un conflicto, puesto que en la última elección, antes de incorporar

representación en asientos electorales mixtos. Todos estos aspectos, previamente estudiados, demarcan dos particularidades. La manipulación de la condición indígena originario campesina para obtener más escaños a favor denotan una clara intención premeditada de favorecerse a toda costa, incluso si aquello significa vulnerar normativa (como es el caso antes mencionado de la reducción de las circunscripciones plurinominales). La crítica de la oposición en eslóganes con el mensaje de “improvisación” queda desechada aquí, es más, le otorgan el beneficio discursivo de “aprender equivocándose”. La intención es única, por más improvisada que parezca o simule.

13. Debilitamiento del sistema de representación política

Este caso es el más delicado respecto de los derechos políticos de los ciudadanos y los principios y valores que rigen en el Estado boliviano. Al constituirse el Órgano Legislativo en dos instituciones pares, de igual jerarquía y peso, cada Cámara expresa, debido a la naturaleza propia de cada una, distintos sentidos respecto de su conformación. En primera instancia la Cámara de Diputados, al tener gran cantidad de escaños a distribuirse, se busca asegurar la mayor cantidad de participación política y pluralismo. Pero la primera restricción para acceder a la distribución de éstos (sin tomar en cuenta las diputaciones uninominales, que responden a un liderazgo más local que nacional) es la barrera legal, que en este escenario polarizado tan solo perjudica y aísla la participación de los partidos con liderazgo y presencia regional (departamental).

Si bien dicha medida fue implementada para evitar la participación de un exceso de partidos políticos que encontraron sustento económico en la subvención del Estado (convirtiendo los espacios políticos en espacios de competencia económica por la obtención de recursos, que nunca fueron responsablemente manejados, y mucho menos efectivamente fiscalizados) para sus campañas políticas, hoy la depuración de esos partidos ha sido totalmente eliminada por la ley N° 3925 del 21 de agosto de 2008, que elimina el financiamiento estatal a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Doblemente restringidos, los liderazgos locales llegan atados para poder participar en el ámbito nacional, teniendo que buscar acuerdos, pactos y alianzas con partidos y agrupaciones grandes, subordinándose a éstos.

El principal problema de la búsqueda de alianzas con liderazgos locales reside en la falta de construcción de cuadros políticos con bases en la ideología y el programa partidario. La flaqueza en cuanto a la formación política, en este caso de los representantes políticos a nivel nacional, juega en detrimento de la calidad que pueda tener la producción legislativa del Órgano del Estado. La inconsistencia de la estructura de partidos (en muchos casos se puede aseverar incluso como inexistentes) se vio profundizada con la creación de agrupaciones ciudadanas, que tienen un efecto positivo en el ámbito local (gobiernos municipales), pero que desarticula la presencia nacional de los partidos, al existir fugas de liderazgo hacia la creación de organizaciones políticas propias, sin tener que responder a la

los escaños especiales, la relación de igualdad ya había sido rota en una diferencia de 70 escaños uninominales y 60 plurinominales cuando debía ser 65-65. Al restarle otros siete escaños plurinominales, la diferencia es inmensa entre estos (los escaños especiales deben ser contados como uninominales, puesto que tienen la misma forma de elección de un único escaño) en una relación de 77-53, lo que lo hace inconstitucional.

jefatura de partido. Es cierto también que realmente no existió en los partidos una democracia participativa en la toma de decisiones políticas para el accionar público, producto de la personalización del partido en torno a un líder o un grupo de élite, y en el caso del MAS, en un caudillo.

Por otro lado, la barrera legal del 3% en votación a nivel nacional beneficia abiertamente a partidos grandes con mayor presencia nacional. El caso de Alianza Social de René Joaquino en estas elecciones grafica el perjuicio que sufre un partido. En Potosí le correspondía la asignación de un escaño plurinominal, pero fue omitido en la distribución por obtener el 2,3% de votación a nivel nacional, siendo beneficiado el siguiente habilitado, el MAS. Así, con el 78% de los votos, el MAS se adjudicó el 92% de las diputaciones en Potosí (sin contar con el 100% de las senadurías del departamento, siendo un total del 94%). Una posible solución a dicho problema sería levantar la barrera electoral del 3% como mínimo de votación para acceder a diputaciones plurinominales, ya que es un derecho lograr participación política, aún haya logrado apoyo de manera regional.

14. Ventaja hegemónica

Si algo puede ser considerado beneficioso para la Asamblea, por lo menos en términos discursivos, de imagen y propaganda, es que el Órgano Legislativo ahora se encuentra en situación óptima de poder efectivizar la producción legislativa, necesaria para el reordenamiento jurídico y la adecuación institucional respecto de la nueva Constitución. Con ambas Cámaras bajo control oficialista, el partido gobernante obtiene vía libre para consolidar definitivamente el proyecto de poder del que hace mención el Vicepresidente en diversas circunstancias.

La Constitución delega disposiciones con carácter perentorio a la Asamblea. El Órgano Legislativo tiene un objetivo fijado por la Constitución, una vez conformado:

- En un plazo de 180 días, debe sancionar las llamadas “cinco leyes fundamentales”, la ley marco de autonomías y descentralización, la ley del Órgano judicial, la ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, la ley del Órgano Electoral Plurinacional y la ley de régimen electoral¹³⁴.

Muy al contrario del desarrollo conflictivo que tuvo la primera disposición, este paquete de leyes fueron efectivamente entregadas dentro del tiempo establecido. Las leyes, emanadas de proyectos enviados desde el Órgano Ejecutivo, siguieron el procedimiento legislativo sin más obstáculos ni modificaciones (tan solo de forma o de sintaxis). Son los dos tercios que posee en ambas cámaras los que le permiten al partido de gobierno, a través de la bancada del MAS, consolidar la producción legislativa de manera unilateral. Tan solo el único conflicto que vieron, fueron las movilizaciones de la CIDOB y el CONAMAQ para la implementación de sus propuestas respecto de las autonomías indígena originario campesinas, dentro de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez. Este fue el inicio del deterioro de las relaciones gobierno y MAS con los indígenas y los

¹³⁴ Segunda disposición transitoria de la Constitución.

originarios, que alcanzó su punto de quiebre en 2011, en la VII marcha de la CIDOB¹³⁵ en defensa del Parque Nacional y Reserva Indígena TIPNIS.

El parlamento, como institución colegiada que contiene la pluralidad y la diversidad política legal y legítimamente vigente en el sistema político, encuentra dentro de sí un fallo provocado por un régimen electoral que deliberadamente otorga beneficios al primer partido gobernante, en desmedro de las otras fuerzas políticas identificadas como opositoras. Es tal la manipulación sistemática de los sistemas electorales en general, que con el porcentaje de votación obtenida en las urnas (63,9%) consigue el 72,2% del Senado, el 67,6% de Diputados, y el 68,6% de la Asamblea en su conjunto. Eso, traducido en escaños, significa que con la votación obtenida, debía recibir (en términos puros de proporcionalidad) 106 escaños de 166 que conforman la ALP, ocho menos del número efectivo de escaños obtenidos, es decir, que se benefició de 8 escaños en la Asamblea. Por otro lado, el principal partido opositor también se ve beneficiado, que con el 26,6% de votación logra el 28,3% del Parlamento, con 49 escaños (tres más de lo que corresponde proporcionalmente). En un Parlamento con número fijo de escaños a distribuir, donde hay unos ganadores, hay otros que pierden y se ven perjudicados por las mayorías.

De los 166 escaños disponibles para distribución proporcional, son 11 los que han sido asignados de manera sobre-representada, en perjuicio principalmente de los dos siguientes partidos, Unidad Nacional y Alianza Social. Por supuesto, esta desproporcionalidad parte de la sumatoria de las pequeñas desproporcionalidades que se generan en cada circunscripción departamental. Mientras más grande es la sobre representación poblacional de los departamentos, más grande se hace la desproporcionalidad partidaria. Los principales departamentos que sufren de sub-representación, y por lo tanto no ven reflejadas sus preferencias son las ciudades del eje central del país, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. El curioso caso es el de La Paz, que históricamente ha tenido votación segmentada, y que los partidos que salían entre los primeros lugares en el departamento, no consolidaban presencia en el resto del país, significando sub-representación¹³⁶.

Sin embargo, la decisión es, aclarando, eminentemente política. Corresponde a todos los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígena originario campesinos generar, primero, espacios de formación política, y establecer internamente direcciones técnicas referidas al ámbito electoral, estrategias comunicacionales en favor del pluralismo político y la mayor participación política, incluyendo el involucramiento en asuntos políticos de todos los sectores de la ciudadanía, para finalmente llevar a la agenda nacional una propuesta integral y constructiva en favor de la democracia.

¹³⁵ La VII Marcha significó además la concienciación y sensibilización de las clases medias paceñas para con sus hermanos indígenas del oriente y la Amazonía boliviana, reflejando la capacidad de intersubjetividad de la cual el gobierno busca confrontar, por ejemplo, con la adquisición de ventajas electorales para sus representantes.

¹³⁶ CONDEPA en 1989, con 12% de votación nacional, solo obtuvo 9 escaños en la cámara de diputados, representando el 7% de la Cámara, que concentró todo su apoyo electoral en La Paz, donde fue primera mayoría, pero no pudo beneficiarse de un solo escaño en otros departamentos, por nula votación.

Conclusiones

Siendo un trabajo teórico en investigación aplicada, el proyecto desarrolló relaciones causales en busca de una explicación eminentemente científica en el estudio de la Ley 4021 y los efectos generados a partir de la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El principal problema crítico es identificado en etapa lógica de investigación respecto de la adecuación del sistema electoral boliviano a la nueva Constitución, y que concibe a la renovación de autoridades y representantes nacionales, modificando el calendario electoral vigente. Dicha alteración provocada por la primera disposición transitoria de la CPE crea un escenario por demás provechoso para el partido gobernante de cara a las elecciones, y que finalmente se concreta en la posesión presidencial de Evo Morales y la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Con dos Cámaras que poseen a dos tercios de sus integrantes al partido de gobierno, la Asamblea juega un papel más que importante en la reestructuración normativa e institucional del Estado en todos sus niveles. Este mandato incluso tiene plazos perentorios para acelerar el proceso de adecuación, que debe enmarcarse en el modelo de Estado que narra el artículo primero de la Constitución: “Bolivia se constituye en un Estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”.

Además el texto del citado artículo continúa con total pertinencia, a efectos de la elaboración del nuevo régimen electoral transitorio “... Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. Sin embargo las características de la Ley, y los resultados que ofrecen no son para nada alentadores, es más, flagrantemente infringen dichas premisas. La diversidad social en cinco distintas dimensiones es reconocida bajo el marco de la integración del territorio y de la población boliviana, pero la norma, que involucra únicamente el aspecto político, transgrede el pluralismo político, al minimizar y restringir la presencia partidaria plural dentro de la Asamblea. Asimismo, a partir de la creación de diputados en circunscripciones especiales, cuyos electores excluyen a otros sectores de la ciudadanía, posibilita una contradicción innecesaria entre dos aspectos antes citados, el área política y el área cultural.

Mientras el área cultural se caracteriza por la diversidad social en la composición poblacional de Bolivia, con distintas cosmovisiones, prácticas sociales, religiosas y hasta ético morales, conforman la pluralidad bajo la que se funda el país. Pero dentro de esta pluralidad, existe también un contraste político que se funda en valores y normas consagradas al interior de la normativa consagrada. Basados en preceptos de democracia, toda diversidad política está en el derecho y la libertad, de forma individual o asociativa, a formar grupos de interés bajo el fin de alcanzar objetivos políticos, en base a intereses, visiones de la realidad, principios, valores y proyectos de orden público. Así, los lazos socio culturales alcanzan una nueva dimensión, superándola. Ahora las barreras impuestas por las diferencias sociales, culturales, lingüísticas y económicas pueden ser conciliadas en pos del bien común, de la cosa pública, de la cosa de todos.

Las reivindicaciones de distintos sectores de la sociedad pueden ser articuladas en forma más o menos armónica, en base al diálogo, la asociación, la participación y la organización conjunta de todas las capas sociales. Siempre siguiendo los preceptos normativos, las “reglas del juego”, la competencia, el disenso y el pluralismo son parte institucional de la regulación pública del país, en busca de constituir los fines del Estado y el desarrollo de la misma sociedad. Las banderas de la equidad, la justicia, la libertad, la diversidad, la oportunidad, y la conciencia social son elementos constitutivos de estas asociaciones para poder generar apoyo electoral por parte de la ciudadanía. Y la ciudadanía tiene la posibilidad no solo de elegir, sino de participar, controlar, premiar y castigar (enmarcados en el imperio de la ley) a estos actores políticos y su desempeño y comportamiento al interior de la vida política.

Así es como se vivió la democracia desde su reinstalación en 1982. En esta forma de vida política del país hubo muchos avances, y también retrocesos, en todo ámbito. Llegando al nuevo milenio se vivió una crisis de dimensiones gigantescas. Puntos álgidos como octubre de 2003 y junio de 2005 ahondaron la crisis, y también a una gran mayoría de líderes políticos. Y es que, definitivamente, desde los años ochenta, la distancia entre los partidos políticos y los ciudadanos fue distanciándose más y más, a causa de la deuda social de las políticas y de las reformas y el accionar de los gobiernos. La pérdida de legitimidad de cada partido que ingresaba al gobierno fue reduciéndose hasta confundir definitivamente a la política y sus actores, con la democracia en general. Producto de esta crisis, llegó al gobierno un partido anti sistémico de orígenes campesinos e indígenas.

El MAS, electo dos veces con mayoría absoluta de votos, tuvo en sus manos la reconstrucción del Estado boliviano. Sin embargo, las características ideológicas y políticas del partido de gobierno denotaban un comportamiento antidemocrático, no solo en sus líderes, sino también en el manejo institucional del Estado en todos sus niveles y en todos los poderes del Estado. Es entonces que el Parlamento funcionó como principal fuerza de equilibrio en la lucha de dos posturas distintas y que en su momento se creyeron irreconciliables, el gobierno y la oposición regional. El equilibrio institucional que residía en el Parlamento (una cámara dominada por el oficialismo, y la otra cámara bajo control de la oposición no necesariamente regional, sino más bien política) fue última instancia constitucional, legítima y legal para solucionar los

conflictos. El equilibrio fundado en el sistema electoral, logró compatibilizar dos posiciones y continuar así la vida democrática y constitucional del país. Pero el daño ya estaba hecho: las modificaciones al Órgano Legislativo en la Constitución sobrepesarían más adelante, tras las elecciones de 2009.

Las condiciones coyunturales y políticas no podían ser más provechosas para un partido con tendencias anti sistémicas. La oposición (tanto regional como política) fue presionada, arrinconada y constantemente amedrentada en un clima conflictualista y violento, donde también sectores afines al gobierno y autoridades también sufrieron dichas injusticias, y en su desesperación, cedieron en aspectos fundamentales para la preservación del sistema democrático. No pudieron entender las dimensiones del problema que tenían en frente, ni los efectos que supondría aquello. El MAS, con capacidad de presión social, fuerza política, mediática, sumado al uso de la coerción, logró sus objetivos inmediatos: el control del último baluarte de la democracia representativa, máxima expresión del pluralismo político y las libertades constituidas.

Producto de ello, generó la Ley 4021, y más allá de fortalecer el pluralismo político, mantuvo el sistema ya consolidado y creado por aquellos que acusa de “neoliberales”. Es más, generó espacios beneficiosos para el proyecto de poder hegemónico del que constantemente hace mención el Vicepresidente, a partir de las modificaciones a la Cámara de Senadores y las diputaciones especiales. En otras palabras, la ley del régimen electoral transitorio es *producto de la estrategia de hegemonización del poder político e institucional* por parte del Movimiento al Socialismo. En este marco, la ley produjo efectos políticos e institucionales.

Primer efecto. El resquebrajamiento del sistema de representación democrática.

Se observa cuatro aspectos negativos en los efectos políticos sobre la vida política democrática del país. El primero y más sensible, la discriminación por ascendencia étnica, referido a poblaciones auto identificadas como indígenas, originarios o campesinos. La incorporación constitucional de discriminación positiva para la conformación de los poderes públicos, y sobre todo dentro de la política, genera brechas de distinción y diferenciación de las dos categorías surgidas, el ciudadano como tal, y el ciudadano indígena originario campesino. En este reconocimiento mutuo, se amplían *a priori* las brechas de división, o el clivaje campo – ciudad identificado por Zuazo¹³⁷.

El segundo aspecto va ligado al primero, en términos de sobre representación poblacional. Las contradicciones existentes en la Constitución sobre la primacía o no del principio de densidad poblacional en las circunscripciones especiales produjeron y producen actualmente conflictos con las organizaciones que aglutinan a estos sectores de la población. Tanto el CONAMAQ como la CIDOB exigen mayor participación cuantitativa dentro la Asamblea, buscando ampliar el rango de influencia que estos sectores tengan dentro del desarrollo de la política nacional, antes en calidad de indígena originario campesino, que de ciudadano boliviano. Una posible significación puede recaer en que, con la incorporación de diputados especiales, hace de la

¹³⁷ Revisar de Moira Zuazo *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia.*

Asamblea un espacio corporativo de reivindicación de intereses de clase, en posible detrimento de la construcción integral de legislación y gestión parlamentaria para beneficio del total de la sociedad boliviana.

El tercer aspecto recae en la desproporción partidaria, observables en ambas cámaras con la presencia absoluta del MAS, obtenidas con una votación inferior a los curules obtenidos mediante los sistemas electorales generados en la Ley. Tal presencia abrumadora es explicable en los objetivos estratégicos del MAS para hacerse del poder político y hegemonizarlo. Pero no la hegemonía a la que hace referencia Antonio Gramsci, un gran teórico de la ciencia política. No, más bien se valió de la instrumentalización del poder conferido por elecciones, restringiendo poco a poco la capacidad de acción y respuesta de otros poderes del Estado, cooptándolos y desmontándolos a través de la nueva Constitución Política del Estado.

El cuarto aspecto, finalmente, es la restricción de participación política a las minorías, obstaculizando su vigencia política a través de la suspensión de financiamiento público, amedrentamiento, y minimizando su participación y representación en la Asamblea Legislativa. Un legado aprendido y heredado de la anterior camada de líderes políticos, que ellos mismos entierran una y otra vez, y que sin embargo reproducen sus prácticas anti democráticas.

Segundo efecto. La Asamblea Legislativa Plurinacional se convierte en espacio de transmisión de decisiones emanadas del Órgano Ejecutivo.

Una vez consolidadas la conformación de las Cámaras según expectativas del propio MAS, producto de la manipulación sistemática de los sistemas de representación encarnados en la Ley 4021, se utiliza a la cámara y sus integrantes afines al partido de gobierno para maniobrar con mayor facilidad a la oposición. Prueba de ello son las acusaciones y juicios sobre los opositores. Tal es el caso del Senador Roger Pinto. Incluso los alcances del amedrentamiento ni siquiera se restringen a la oposición. Tal es el caso del Senador del MAS por el departamento de Potosí, Eduardo Maldonado. En tanto el Comité Cívico Potosinista y otras organizaciones sociales se movilizaban en 2010, llegando incluso a crear la consigna “Potosí federal” en respuesta a demandas y necesidades desatendidas por el gobierno, el senador Maldonado, junto al colega diputado y potosino del partido Alianza Social Ángel Cortez, realizaban una huelga de hambre instalada en el Parlamento en señal de apoyo a la región la cual representaban. Las consecuencias políticas fueron inmediatas una vez se calmaron los conflictos. El senador Maldonado fue sustituido en su cargo de Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores antes de fenecer su mandato. Otra víctima del “verticalismo democrático”.

Ambos ejemplos responden a las restricciones al pluralismo democrático que generó la Ley 4021 en ambientes ya del mandato otorgado a los ganadores de las elecciones. Pero incluso así, las decisiones del partido de gobierno no son fruto de la participación de los parlamentarios como fuerza autónoma en calidad de representantes no solo de un partido, sino de una población correspondiente a un departamento o a una circunscripción. Cuestiones de legitimidad, que sin embargo sobrepasan y transgreden los preceptos básicos de democracia. Al gestarse un escenario de control de dos

poderes del Estado, los filtros de control institucional se rompen, y pasan a un ámbito de decisión del partido. Pero incluso al interior del partido, existe una predominancia de un grupo selecto de tomadores de decisión, encarnados alrededor del Órgano Ejecutivo, y el Consejo de Ministros, principales generadores de proyectos de ley que sin oposición alguna, y con la disciplina sindical requerida para tal actuación, son aprobados sin mayores contratiempos en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Tercer efecto. Ruptura del equilibrio de pesos y contrapesos y de la separación de poderes.

Naturalmente esta compleja maquinaria puesta en marcha ha generado un quiebre a nivel institucional y normativo de la democracia en el país. La vulneración de los derechos políticos y las condiciones de igualdad son eje principal de la composición de la nueva Asamblea, que si bien refleja una diversidad social característica de cualquier país, llamada pluralismo social, no se puede aseverar de la misma forma de la existencia y la difusión del pluralismo político. Es más, como ya se ha explicado, esta pantalla de pluralismo social en realidad encubre una falta de formación política e ideológica enmarcada en preceptos democráticos, y libertades otorgadas en el sistema político. La instrumentalización del discurso democrático solo tiene valor en cuanto al carácter propagandístico del régimen, pues de democrático no tiene nada.

Al observarse una ruptura de la separación de poderes, donde la divergencia está penada y la oposición castigada, el Estado pasa a ser suplantado por la estructura del MAS. En defensa se utiliza el término de “verticalismo democrático”, término surgido de las corrientes de partidos comunistas y socialistas (de izquierda en general, pero de carácter ortodoxo, más o menos vinculado al ala política del socialismo real). Dicho término sostiene la democracia partidaria, la libre discusión para la toma de decisiones estratégicas para el partido, y que bajo las posturas adoptadas fruto de este debate, se cumplen con disciplina férrea por todas las direcciones del partido, y sus dependencias, como la escuela de formación y las juventudes comunistas, etc. Ahora, la comparación de la estructura y funcionamiento de un partido comunista con el MAS-IPSP es burda. La presencia de sectores de la sociedad sin formación política ni social, más que las reivindicaciones corporativas de cada una de ellas, hacen del MAS una aglutinación por demás a morfa entre sectores sociales, personalidades eminentes de las clases medias, sectores populares, todas de variada índole y composición ideológica, con intereses múltiples pero ninguna con visión de país compartida más que el nacionalismo popular.

Bibliografía

- CALDERÓN, Fernando y varios. *Una brújula para la democracia*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno S.A., 2008.
- CORDERO, Carlos. *Historia electoral de Bolivia*. Bolivia: Editora Presencia, 2007.
- DAHL, Robert. *La Poliarquía, participación y oposición*. Versión digital.
- DAHL, Robert. *La democracia y sus críticos*. España: Ediciones Paidós Ibérica, 1992.
- Fundación de Apoyo al Parlamento y a la Participación Ciudadana. *Cuestiones Parlamentarias*. La Paz: Virgen de Natividad. 2010.
- GAMBOA, Franco. *Dilemas y conflictos sobre la Constitución en Bolivia: Historia política de la Asamblea Constituyente*. La Paz: Impresora Presencia, 2009.
- GARCÍA, Álvaro. *Tensiones creativas de la revolución: La quinta fase del Proceso de Cambio*. Bolivia, 2010.
- GRAMSCI, Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Madrid, España: Ediciones Nueva Visión, 1980.
- HERNANDEZ, Roberto. *Metodología de la investigación*. Colombia: Panamericana formas e impresos S.A. 1997.
- INSTITUTO PRISMA. *Coyuntura política N°1*. La Paz, 2009.
- KÄSS, Susanne y VELÁSQUEZ, Iván. Editores. *Reflexión crítica a la nueva Constitución Política del Estado*. Bolivia: Impresora Presencia, 2009.

- LEAÑO, Eduardo. *Sistemas electorales en Bolivia*. Bolivia: G&S Producciones, 2005.
- LOZADA, Blithz y SAAVEDRA, Marco. *Democracia, pactos y élites: Genealogía de la gobernabilidad en el neoliberalismo*. La Paz: imprenta del Instituto de Estudios Bolivianos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación U.M.S.A. 1998.
- MANSILLA, Hugo Celso Felipe. *Los problemas de la democracia y los avances del populismo, paradojas de la modernidad incompleta*. Santa Cruz, Bolivia: Editorial El País, 2011.
- MESA, Carlos. *Historia de Bolivia*. Quinta edición. La Paz: Editorial Gisbert, 2003.
- NOHLEN, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica S.A., 2004.
- O'DONNELL, Guillermo. *Ilusiones sobre la consolidación*. En Nueva Sociedad N° 144. 1996.
- PASQUINO, Gianfranco & COTTA, Maurizio. *Manual de Ciencia Política*. Madrid, España: Alianza, 1986.
- PLANAS, Pedro. *Parlamento y Gobernabilidad democrática en América Latina*. Lima: Fondo editorial del Congreso del Perú, 2001.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Mutaciones del campo político en Bolivia*. La Paz: Impresiones gráficas Virgo, 2010.
- ZUAZO, Moira. *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia*. Segunda edición, La Paz: Creativa impresiones, 2009.

Anexos

Anexo 1

Definición del problema de investigación

I. Lista larga de preguntas

1. ¿Cómo incidió en las funciones del Parlamento la modificación de escaños?
2. ¿Existe una o varias causas políticas en la modificación de escaños a partir de la Nueva Constitución Política del Estado, y que está plasmada en la Ley N° 4021?
3. ¿Cuál es el cambio cualitativo en el incremento de los escaños en la Cámara de Senadores?
4. ¿Qué efectos políticos tiene la implementación de escaños indígenas en la composición de la Cámara de Diputados?
5. ¿Cuáles son las funciones institucionales del Parlamento en el Sistema Político?
6. ¿Qué efecto surge de la reducción de escaños plurinominales?
7. ¿Existe un mejor rendimiento en el trabajo parlamentario personal de los parlamentarios?
8. ¿La modificación de la composición del Parlamento, mejoró o empeoró el rol de éste como actor estratégico del Sistema Político?
9. ¿Cuál fue la reacción de la oposición política frente a la ley de régimen electoral transitorio?
10. ¿Cómo surge la necesidad de incremento de escaños y el cambio de método de conversión de escaños en la Cámara de Senadores?

II. Selección inicial de preguntas

- A: ¿Cuáles fueron las principales causas políticas para que se promulgue la ley 4021?
- B: ¿Cómo modificó la composición del Parlamento la Ley 4021?
- C: ¿Qué variantes institucionales y políticas introdujo la ley 4021 respecto del orden anterior vigente?

D: ¿Qué efectos políticos ocasionó la promulgación de la Ley 4021?

E: ¿Cuáles son las ventajas y las limitaciones políticas e institucionales de la Ley 4021?

III. Aplicación de la matriz de Vester

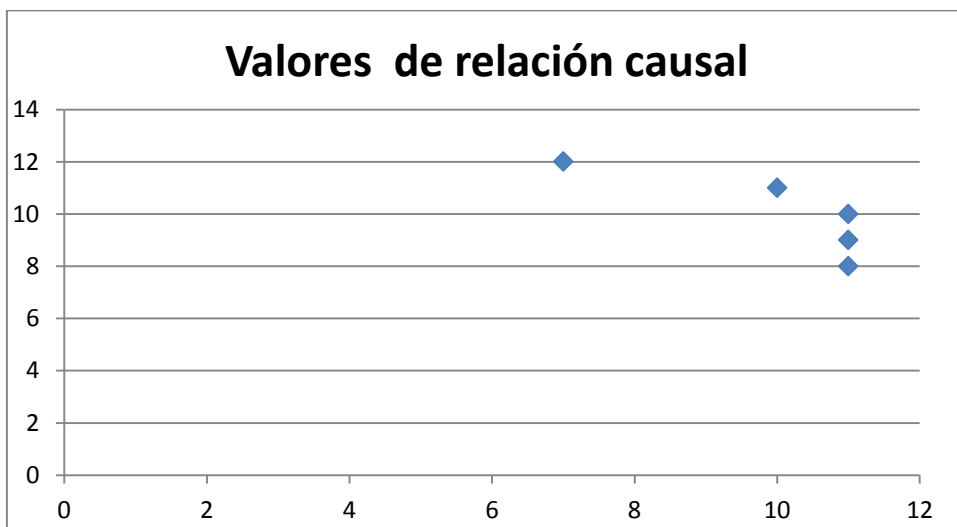
	A	B	C	D	E	TOTAL ACTIVO
A	X	3	3	3	2	11
B	2	X	2	3	3	10
C	2	3	X	3	3	11
D	1	2	2	X	2	7
E	3	3	2	3	X	11
TOTAL PASIVO	8	11	9	12	10	X

Nota: Análisis causal efectuado en la asignatura de Taller I con la presencia de 7 estudiantes y el docente en fecha 28 de mayo de 2012.

Escala

- 3: Relación causal muy fuerte
- 2: Relación causal relativa o media
- 1: Relación causal débil
- 0: Sin relación causal

IV. Resultados



- A: Problema activo (+ activo, - pasivo)
- B: Problema indiferente (-activo, - pasivo)
- C: Problema activo (+ activo, - pasivo)
- D: Problema pasivo (- activo, + pasivo)
- E: *Problema crítico (+ activo, + pasivo)***

V. Definición del problema de investigación

Establecida la relación causal entre los diferentes planteamientos de problema, y tras el exhaustivo análisis lógico entre éstos, se ha llegado a la definición de un problema de investigación que pueda satisfacer a las necesidades teóricas, prácticas y operativas de la investigación, la cual resulta ser enunciada de la siguiente manera:

“¿Cuáles son las ventajas y las limitaciones políticas e institucionales de la Ley 4021?”

Anexo 2

Normativa electoral de referencia

I. Textos constitucionales y reformas a la constitución

Nº	Nombre	Fecha de promulgación	Vigencia	Observaciones
1	Constitución Política de 1967	3 de febrero de 1967	Abrogada	Dos veces reformada.
2	Constitución Política de 1967 con reformas de 1994	12 de agosto de 1994	Abrogada	Promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada
3	Constitución Política del Estado de 2004	13 de abril de 2004	Abrogada	Promulgada por Carlos Mesa Gisbert
4	Constitución Política del Estado	9 de febrero de 2009	Vigente	Promulgada por Evo Morales Ayma

II. Instrumentos jurídicos electorales

Nº de ley	Nombre de ley	Fecha de promulgación	Vigencia	Observaciones
1983	Ley de partidos políticos	25 de junio de 1999	Vigente - derogada	
1984	Código electoral	25 de junio de 1999	Abrogada	
2232	Ley de modificaciones al código electoral	25 de julio de 2001	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
2282	Modificase el código electoral	4 de diciembre de 2001	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
2346	Modificaciones al código electoral	30 de abril de 2002	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
2771	Ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas	7 de julio de 2004	Vigente - Derogada	
2802	Ley de modificaciones al código electoral	23 de agosto de 2004	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
2874	Modificase el artículo 126 de la ley Nº 1984	5 de octubre de 2004	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
3153	Modificase el código electoral	25 de agosto de 2005	Abrogada	Modificaciones aplicadas en las elecciones 2009
3925	Se elimina el	21 de agosto	Vigente	

	financiamiento estatal a organizaciones políticas. Crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad en favor de los discapacitados.	de 2009		
4021	Régimen electoral transitorio	14 de abril de 2009	Abrogada	Texto base para el proceso electoral 2009
26	Ley de régimen electoral	30 de junio de 2010	Vigente - derogada	

Anexo 3

Organizaciones políticas habilitadas para elecciones generales de 2009

Nombre	Sigla	Tipo	Máxima autoridad
Movimiento Nacionalista Revolucionario	MNR	Partido político	Guillermo Bedregal
Partido Demócrata Cristiano	PDC	Partido político	Sr. Jorge Suarez Vargas
Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos	MAS-IPSP	Partido político	Sr. Evo Morales Ayma
Unidad Cívica Solidaridad	UCS	Partido político	Sr. Jhonny Fernández Saucedo
Movimiento Sin Miedo	MSM	Partido político	Dr. Juan Del Granado
Frente de Unidad Nacional	UN	Partido político	Lic. Samuel Doria Medina
Gente (antes Alianza Siglo XXI)		Agrupación ciudadana	Marcelo Bravo Porcel
Consenso Popular (antes Concertación Nacional)	CP	Agrupación ciudadana	Rubén Dario Cuellar Suarez
Movimiento de Unidad Social Patriótica	MUSPA	Partido político	Ing. Juan Gabriel Bautista
Bolivia Social Demócrata	BSD	Partido político	
Alianza Social	AS	Partido político	Sr. René Joaquino Cabrera
Plan Progreso para Bolivia	PPB	Partido político	Dr. José Luis Paredes Muñoz
Pueblos por la Libertad y la Soberanía	PULSO	Partido político	Sr. Alejandro Veliz Lazo
Concertación PODEMOS PDC	PODEMOS – PDC	Alianza política	Sr. Jorge Suarez Vargas
Frente Para la Victoria	FPV	Partido político	Eliseo Rodriguez Pari

Fuente: Cuadro elaborado por la Corte Nacional Electoral

Anexo 4

Resultados nacionales de las elecciones generales de 2005

	Chuquisaca		Cbba.		Oruro		Potosí		Tarija		Santa Cruz		Beni		Pando		La Paz		Bolivia	
	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%	Vot.	%
MAS	84343	54.17	335439	64.84	99648	62.58	112068	57.80	43019	31.55	207785	33.17	16937	16.49	4255	20.85	640880	66.62	1544374	53.73
PODEMOS	48153	30.92	129566	25.04	39747	24.96	49808	25.69	61737	45.28	261845	41.8	47547	46.3	9220	45.18	174122	18.1	821745	28.59
UN	12316	7.91	28689	5.54	8633	5.42	9875	5.09	9793	7.18	78233	12.48	6419	6.25	4740	23.23	65392	6.79	224090	7.79
MNR	6705	4.3	12773	2.46	6229	3.91	11021	5.68	19117	14.02	72561	11.58	30929	30.12	2042	10	24482	2.54	185859	6.46
MIP	1562	1	4145	0.80	3102	1.94	5852	3.01	1243	0.91	1503	0.23	215	0.2	32	0.15	44294	4.6	61948	2.15
NFR	1473	0.94	4280	0.82	913	0.57	2629	1.35	764	0.56	2776	0.44	394	0.38	53	0.25	6385	0.66	19667	0.68
FREPAB	488	0.31	1390	0.26	413	0.25	1424	0.73	296	0.21	757	0.12	112	0.1	39	0.19	3818	0.39	8737	0.3
USTB	660	0.42	1035	0.2	546	0.34	1202	0.62	373	0.27	938	0.14	126	0.12	22	0.1	2479	0.25	7381	0.25
VALIDOS	155700		517317		159231		193879		136342		626398		102679		20403		961852		2873801	
BLANCOS	13290	7.49	17781	3.18	7190	4.16	20288	8.93	8459	5.65	19422	2.93	5190	4.73	694	3.24	31731	3.09	124045	4.31
NULOS	8319	4.69	22873	4.09	6085	3.52	12928	5.69	4870	3.25	15419	2.33	1771	1.61	295	1.37	32010	3.12	104570	3.63
EMITIDOS	177309		557971		172506		227095		149671		661239		109640		21392		1025593		3102416	
INSCRITOS	214409		648643		194393		281590		177976		810591		134721		25607		1183222		3671152	

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del Atlas electoral de Bolivia

Anexo 5

Tablas comparativas sobre el Poder legislativo en las constituciones de 2004 y 2009

I. Atribuciones del Poder Legislativo (Asamblea Legislativa Plurinacional)

Nº	Atribución	CPE 2004 Artículo 59	CPE 2009	Observaciones
1	Dictar leyes, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas.	Si	Si	
2	A iniciativa del Poder Ejecutivo, imponer o suprimir contribuciones de cualquier clase o naturaleza, y determinar su carácter nacional, deptal. o universitario así como decretar gastos fiscales.	Si	Si	Solo aquellas de carácter nacional
3	Fijar, para cada gestión financiera, los gastos de la Administración Pública, previa presentación del proyecto de presupuesto por el Poder Ejecutivo.	Si	Si	Se realiza en sesión de Asamblea, no por iniciativa de Diputados
4	Considerar los planes de desarrollo que el Poder Ejecutivo pase a su conocimiento.	Si	Si	CD
5	Autorizar y aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado, así como los contratos relativos a la explotación de las riquezas nacionales.	Si	Si	CD
6	Conceder subvenciones o garantías de interés para la realización e incremento de obras públicas y de necesidad social.	Si	Si	
7	Autorizar la enajenación de bienes nacionales, departamentales, municipales, universitarios y de todos los que sean de dominio público.	Si	Si	
8	Autorizar al ejecutivo la adquisición de bienes inmuebles.	Si	No	
9	Autorizar a las universidades la contratación de empréstitos.	Si	No	
10	Establecer el sistema monetario y el de pesas y medidas.	Si	Si	
11	Aprobar anualmente la cuenta de gastos e inversiones que debe presentar el Ejecutivo en la primera sesión de cada legislatura.	Si	No	Es una atribución del presidente la presentación del estado de la Administración pública a la ALP, pero no explicita su aprobación
12	Aprobar los tratados, concordatos y convenios internacionales.	Si	Si	
13	Ejercitar influencia diplomática sobre actos no consumados o compromisos	Si	No	

	internacionales del Poder Ejecutivo.			
14	Aprobar, en cada legislatura, la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz.	Si	Si	En CPE 2009 es atribución de la Cámara de Diputados
15	Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, determinando el tiempo de su permanencia.	Si	Si	En CPE 2009 la autorización es excepcional
16	Autorizar la salida de tropas nacionales del territorio de la República, determinando el tiempo de ausencia.	Si	Si	
17	A iniciativa del Poder Ejecutivo, crear y suprimir empleos públicos, señalar sus atribuciones y fijar sus emolumentos. El Poder Legislativo podrá aprobar, rechazar o disminuir los servicios, empleos o emolumentos propuestos, pero no podrá aumentarlos, salvo los que correspondan al Congreso Nacional.	Si	Si	
18	Crear nuevos departamentos, provincias, secciones de provincia y cantones, así como fijar sus límites, habilitar puertos mayores y establecer aduanas.	Si	Si	Nuevas unidades territoriales
19	Decretar amnistía por delitos políticos y conceder indulto, previo informe de la Corte Suprema de Justicia.	Si	No	Atribución del Presidente, la Asamblea solo la aprueba.
20	Nombrar, en sesión de Congreso, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura, al Fiscal General de la República y al Defensor del Pueblo, por dos tercios de votos de sus miembros.	Si	No	En CPE 2009 solo preselecciona a los candidatos a autoridades del Órgano Judicial
21	Designar representantes ante las Cortes Electorales.	Si	No	Deben ser ratificadas por Cámara de Diputados, pero la iniciativa parte de Asambleas Dptales.
22	Ejercer, a través de las Comisiones de ambas Cámaras, la facultad de fiscalización sobre las entidades autónomas, autárquicas, semi-autárquicas y sociedades de economía mixta.	Si	Si	
23	Elegir a seis de siete de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional, por dos tercios de votos de sus miembros presentes.	Si	Si	En la normativa anterior, el Congreso designa a 4 de 5 vocales de la Corte Nacional Electoral, la cual es análoga en funciones al OEP. La atribución es brindada a través del Código electoral
24	Decidir las medidas económicas estatales imprescindibles en caso de necesidad pública	No	Si	
25	Aprobar los contratos de interés público	No	Si	

	referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo.			
26	Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro	Si	Si	

II. Atribuciones de la Cámara de Diputados

Nº	Atribución	CPE 2004 Artículo 62, 67	CPE 2009	Observaciones
1	Calificar las credenciales otorgadas por las Cortes Electorales.	Si	Si	
2	Organizar su Mesa Directiva.	Si	Si	
3	Dictar su reglamento y corregir sus infracciones.	Si	Si	
4	Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de votos, a cualesquiera de sus miembros por graves faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.	Si	Si	En la CPE 2009 aclara que debe ser norma de acuerdo a Reglamento, sin especificar la separación temporal o definitiva.
5	Fijar las dietas que percibirán los legisladores; ordenar el pago de sus presupuestos; nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.	Si	Si	En la CPE 2009
6	Realizar las investigaciones que fueren necesarias para su función constitucional, pudiendo designar comisiones entre sus miembros para que faciliten esa tarea.	Si	Si	
7	Aplicar sanciones a quienes cometan faltas contra la Cámara o sus miembros, en la forma que establezcan sus reglamentos, debiendo asegurarse en éstos, el derecho de defensa.	Si	No	
8	La iniciativa en el ejercicio de las atribuciones 3a, 4a, 5a y 14a de las anteriores.	Si	Si	En la CPE de 2009 sobre la atribución 14ª se encarga íntegramente la Cámara de Diputados
9	Considerar la cuenta del estado de sitio que debe presentar el Ejecutivo, aprobándola o abriendo responsabilidad ante el Congreso.	Si	Si	
10	Acusar ante el Senado a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del	Si	Si	

	Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.			
11	Proponer temas al Presidente de la República para la designación de presidentes de entidades económicas y sociales en que participe el Estado.	Si	Si	En la CPE 2009 aclara la necesidad de 2/3 de votos
12	Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.	Si	No	Este artículo no aparece textualmente, solo referidos a otras señaladas únicamente en la Constitución

III. Atribuciones de la Cámara de Senadores

Nº	Atribución	CPE 2004 Artículo 66, 67	CPE 2009	Observaciones
1	Calificar las credenciales otorgadas por las Cortes Electorales.	Si	Si	
2	Organizar su Mesa Directiva.	Si	Si	
3	Dictar su reglamento y corregir sus infracciones.	Si	Si	
4	Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de votos, a cualesquiera de sus miembros por graves faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.	Si	Si	
5	Fijar las dietas que percibirán los legisladores; ordenar el pago de sus presupuestos; nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.	Si	Si	
6	Realizar las investigaciones que fueren necesarias para su función constitucional, pudiendo designar comisiones entre sus miembros para que faciliten esa tarea.	Si	Si	
7	Aplicar sanciones a quienes cometan faltas contra la Cámara o sus miembros, en la forma que establezcan sus reglamentos, debiendo asegurarse en éstos, el derecho de defensa.	Si	No	
8	Tomar conocimiento de las acusaciones hechas por la Cámara de Diputados a los Ministros de la Corte Suprema, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República conforme a esta Constitución y la Ley. El Senado juzgará en única instancia.	Si	Si	
9	Rehabilitar como bolivianos, o como	Si	No	

	ciudadanos, a los que hubiesen perdido estas calidades.			
10	Autorizar a los bolivianos el ejercicio de empleos y la admisión de títulos o emolumentos de gobierno extranjero.	Si	No	
11	Aprobar las ordenanzas municipales relativas a tasas y patentes.	Si	No	
12	Decretar honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes a la Nación	Si	Si	
13	Proponer ternas al Presidente de la República para la elección de Contralor General de la República y Superintendente de Bancos.	Si	Si	
14	Conceder premios pecuniarios, por dos tercios de votos.	Si	No	
15	Aceptar o negar, en votación secreta, los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contraalmirante de las Fuerzas Armadas de la Nación, y General de la Policía Nacional, propuestos por el Poder Ejecutivo.	Si	Si	En la CPE 2009 El artículo no hace referencia en Aceptar o negar, simplemente a ratificar, no hace referencia a la votación secreta
16	Aprobar o negar el nombramiento de Embajadores y Ministros Plenipotenciarios propuestos por el Presidente de la República.	Si	Si	

IV. Atribuciones del Congreso en sesión conjunta de Cámaras

Nº	Atribución	CPE 2004	CPE 2009	Observaciones
1	Inaugurar y clausurar sus sesiones.	Si	Si	
2	Verificar el escrutinio de las actas de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, o designarlos cuando no hubieran reunido la pluralidad absoluta de votos, conforme a las disposiciones de esta Constitución.	Si	No	No hace referencia a la verificación. Siendo un Órgano del Estado, simplemente da a conocer a la ALP los resultados de cada proceso electoral (Art. 23 de la Ley 18).
3	Recibir el juramento de los dignatarios mencionados en el párrafo anterior.	Si	Si	
4	Admitir o negar la renuncia de los mismos.	Si	Si	
5	Ejercitar las atribuciones a que se refieren los incisos 11º y 13º del artículo 59º.	Si	No	
6	Considerar las leyes vetadas por el Ejecutivo.	Si	Si	
7	Resolver la declaratoria de guerra a	Si	No	

	petición del Ejecutivo.			
8	Determinar el número de efectivos de las Fuerzas Armadas de la Nación.	Si	No	Son fijados por la ALP, pero a propuesta del Órgano Ejecutivo
9	Considerar los proyectos de Ley que, aprobados en la Cámara de origen, no lo fueren por la Cámara revisora.	Si	Si	
10	Ejercitar las facultades que les corresponden conforme a los artículos 11°. Autorizar el enjuiciamiento del Presidente y el Vicepresidente de la República, Ministros de Estado y Prefectos de Departamento con arreglo a la atribución 5a del artículo 118° de esta Constitución.	Si	Si	
11	Designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura, al Fiscal General de la República y al Defensor del Pueblo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 117°, 119°, 122°, 126° y 128° de esta Constitución.	Si	Si	Solo designa al Fiscal General del Estado y al Defensor del Pueblo

Anexo 6

Comparación de principios sostenidos en las normas electorales transitoria (Ley 4021) y la anterior vigente (Ley 1984).

N°	Principios	Código electoral	Régimen transitorio
1	Soberanía	Las elecciones expresan la voluntad popular y constituyen el mecanismo constitucional de renovación periódica de los Poderes del Estado y de realización del Referéndum.	Por el que esta Ley tiene por fin garantizar el respeto a la voluntad del pueblo boliviano expresada en el proceso electoral de diciembre de 2009 y abril de 2010 y las consultas populares que podrían realizarse durante la vigencia de la presente Ley.
2	Publicidad y transparencia	Los actos que surgen del proceso electoral son públicos y se rigen por los preceptos legales que lo reglamentan. Las actuaciones que derivan de la realización de elecciones, desde su convocatoria hasta su culminación, serán de conocimiento de los agentes involucrados en el proceso eleccionario.	Por el que todas las actuaciones del proceso electoral son públicas y se garantiza el acceso irrestricto de las partes involucradas y de la ciudadanía a la información que en él se genera, al conocimiento y fundamentación de las decisiones administrativas, técnicas y operativas que tomen las autoridades electorales, así como al uso y destino de los fondos públicos asignados para cumplir sus objetivos.
3	Preclusión	Las etapas del proceso electoral no se repetirán ni se revisarán.	Por el que las etapas del proceso electoral no se repetirán ni se revisarán salvo en los casos en los que se vulneren los derechos y garantías Constitucionales y aquellos previstos en la presente ley.
4	Independencia	Los órganos electorales son autónomos para administrar el proceso electoral y no tienen dependencia funcional en esta labor con institución alguna de los Poderes del Estado ni se subordinan a ellos.	Por el que los órganos electorales no están sometidos a ningún otro órgano del Estado.
5	Imparcialidad	El órgano electoral es imparcial y sólo ajusta sus actos y decisiones a los preceptos de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, dentro de su ámbito jurisdiccional y competencia.	Por el que los miembros del órgano electoral deben asumir acciones, tomar decisiones y realizar actos administrativos y jurisdiccionales, sólo en sujeción a la Constitución y la presente Ley.
6	Legalidad y jerarquía normativa	Los actos de los miembros de los organismos Electorales se rigen y se ejercen de acuerdo con la Constitución Política del Estado, el Código Electoral y el ordenamiento jurídico del país.	Por el que los miembros del órgano electoral deben aplicar con preferencia lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, respecto a cualquier otra disposición, la presente Ley respecto otras leyes, decretos o resoluciones y los Decretos Supremos que reglamenten la presente Ley respecto a otros Decretos y a otras resoluciones.
7	Igualdad	Todos los ciudadanos gozan de	Artículo 4.

		los mismos derechos y garantías consagrados por la Constitución Política del Estado y las Leyes. Los derechos y responsabilidades cívicas de la ciudadanía se ejercen fundamentalmente en los procesos electorales y mediante los partidos políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas jurídicamente reconocidos.	
8	Participación	Los ciudadanos tienen el derecho de participar a plenitud y con absoluta libertad en la constitución democrática de los poderes públicos y en el Referéndum.	Artículo 4.

Fuente: elaboración propia en base a leyes electorales.

Anexo 7

Sistematización de datos obtenidos de la CNE sobre las elecciones en circunscripciones uninominales 2009

I. Datos generales de circunscripciones uninominales por partido y departamento

Departamento	Ciudadanos inscritos	Votos válidos	Votos nulos	Votos en blanco	Votos emitidos
Chuquisaca	267.701	186.069	7.795	59.497	253.361
La Paz	1.474.151	1.036.461	26.432	344.025	1.406.918
Cochabamba	922.100	661.721	20.356	199.554	881.631
Oruro	248.863	172.952	5.525	58.240	236.717
Potosí	361.895	242.153	11.082	90.141	343.376
Tarija	259.057	191.729	6.583	41.108	239.420
Santa Cruz	1.197.465	917.930	22.828	173.179	1.113.937
Beni	177.550	137.458	3.030	24.886	205.466
Pando	40.041	31.666	719	4.513	36.898
Total	4.948.823	3.578.139	104.350	995.143	4.717.724

II. Votación uninominal por departamento

Chuquisaca

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 1	15.087	30.638	4.694	1.512	383	274	184	126	52.898
Circ. 2	20.149	22.933	6.837	2.091	503	394	274	221	53.402
Circ. 3	15.746	990	391	364	788	285	333	155	19.052
Circ. 4	17.227	632	1.197	530	184	218	226	121	20.335
Circ. 5	11.356	5.140	1.388	436	220	207	232	173	19.152
Circ. 6	16.496	1.843	2.070	368	233	180	134	135	21.459
Votos por partido	96.061	62.176	16.577	5.301	2.311	1.558	1.383	931	
Total diputados	4	2							

La Paz

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 7	42.918	10.251	9.328	1.806	2.659	975	375	3.392	71.704
Circ. 8	48.849	27.669	12.947	7.157	1.096	565	282	457	99.022
Circ. 9	38.500	16.454	11.642	964	1.566	219	134	11.870	81.349
Circ. 10	49.078	12.937	17.785	2.338	1.073	1.347	334	539	85.431

Circ. 11	52.283	7.204	8.477	2.890	11.544	1.723	888	1.287	86.296
Circ. 13	48.774	2.884	4.035	1.343	655	588	221	299	58.799
Circ. 14	39.204	4.269	5.447	4.917	458	1.101	273	508	56.177
Circ. 15	101.051	3.703	6.135	2.497	5.983	1.128	379	508	121.384
Circ. 16	88.122	2.558	6.000	1.863	1.152	1.335	346	557	101.933
Circ. 17	41.101	488	605	525	3.048	267	185	177	46.396
Circ. 18	33.068	139	325	215	278	405	88	137	34.655
Circ. 19	37.111	1.876	1.192	578	306	311	357	905	42.636
Circ. 20	45.351	1.460	760	617	506	339	1.318	566	50.917
Circ. 21	43.239	290	1.014	508	902	1.718	133	204	48.008
Circ. 22	45.758	504	3.076	754	301	299	641	421	51.754
Votos por partido	754.407	92.686	88.768	28.972	31.527	12.320	5.954	21.827	
Total diputados	15								

Cochabamba

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 12	41.753	20.766	4.721	1.887	515	921	906	388	71.857
Circ. 23	29.007	46.136	7.472	1.418	865	256	711	151	86.016
Circ. 24	22.637	34.362	4.848	1.792	497	571	318	189	65.214
Circ. 25	45.548	11.979	3.238	1.648	360	270	899	161	64.103
Circ. 26	54.628	23.652	5.316	2.804	669	1.256	2.847	259	91.431
Circ. 27	59.687	1.363	986	501	185	187	158	136	63.203
Circ. 28	60.150	16.374	4.119	1.151	386	468	402	225	83.275
Circ. 29	34.031	2.335	902	727	543	287	226	219	39.270
Circ. 30	40.996	6.429	1.454	506	817	304	392	282	71.180
Circ. 31	42.025	1.476	778	580	434	339	272	268	46.172
Votos por partido	430.462	164.872	33.834	13.014	5.271	4.859	7.131	2.278	
Total diputados	8	2							

Oruro

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 32	22.692	2.933	3.968	4.477	4.705	889	677	193	40.534
Circ. 33	13.363	4.597	3.733	2.638	1.147	5.213	271	153	31.115
Circ. 34	33.774	2.048	3.262	2.580	756	1.254	950	210	44.834
Circ. 35	25.993	400	730	1.811	375	208	122	131	29.770
Circ. 36	23.021	602	1.085	945	283	522	99	142	26.699
Votos por partido	118.843	10.580	12.778	12.451	7.266	8.086	2.119	829	
Total diputados	5								

Potosí

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 37	16.222	2.160	1.716	21.121	2.120	235	116	98	43.788
Circ. 38	22.847	976	767	14.333	489	310	245	182	40.149
Circ. 39	15.998	1.729	460	5.360	1.337	217	187	184	25.472
Circ. 40	18.090	403	179	365	260	119	124	99	19.639
Circ. 41	21.279	171	280	1.178	318	477	242	173	24.118
Circ. 42	23.115	261	438	1.350	513	427	256	231	26.591
Circ. 43	23.297	513	387	2.667	945	169	108	148	28.234
Circ. 44	25.561	2.940	3.070	1.124	673	484	141	169	34.162
Votos por partido	166.409	9.153	7.297	47.498	6.655	2.438	1.419	1.284	
Total diputados	7			1					

Tarija

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 45	18.053	25.378	4.586	1.189	175	157	153	101	49.782
Circ. 46	18.198	24.264	2.520	1.304	235	223	191	130	47.065
Circ. 47	18.426	13.841	2.719	387	144	264	196	119	36.096
Circ. 48	10.889	7.061	552	15.168	229	102	124	32	34.157
Circ. 49	12.330	8.600	2.578	280	226	228	193	184	24.619
Votos por partido	77.896	79.144	12.955	18.328	1.009	974	857	566	
Total diputados	2	2		1					

Santa Cruz

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 50	25.197	43.654	9.811	1.328	315	155	2.613	117	83.190
Circ. 51	17.024	51.193	9.875	954	280	149	755	155	80.365
Circ. 52	13.420	58.938	5.455	2.027	453	141	9.524	83	90.041
Circ. 53	32.276	58.875	4.386	898	507	290	486	141	97.859
Circ. 54	28.455	46.431	8.000	1.456	719	221	463	164	85.909
Circ. 55	42.843	31.710	3.557	1.477	600	196	556	174	81.113
Circ. 56	31.897	30.193	1.730	284	197	153	252	73	64.779
Circ. 57	21.761	10.586	1.535	463	585	151	330	164	35.575
Circ. 58	14.156	29.372	4.420	302	659	162	766	173	50.010

Circ. 59	24.642	21.880	3.084	447	497	163	631	157	51.501
Circ. 60	23.431	15.177	3.612	527	432	243	331	233	43.986
Circ. 69	36.768	22.474	5.066	536	2.554	262	827	199	68.686
Circ. 70	36.225	38.723	7.362	1.293	338	206	635	134	84.916
Votos por partido	348.095	459.206	67.893	11.992	8.136	2.492	18.169	1.967	
Total diputados	6	7							

Beni

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 61	14.249	23.201	7.543	204	314	108	115	76	45.810
Circ. 62	5.844	5.956	1.196	86	47	48	85	60	13.322
Circ. 63	9.980	9.024	1.680	181	147	81	118	81	21.292
Circ. 64	8.937	17.105	6.246	119	213	47	110	53	32.830
Circ. 65	5.843	13.124	3.039	1.826	62	85	172	53	24.204
Votos por partido	44.853	68.410	19.704	2.416	783	369	600	323	
Total diputados	1	4							

Pando

	MAS	PPB	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD	Total votos
Circ. 66	8.644	11.313	940	240	32	30	38	20	21.257
Circ. 67	2.870	2.784	89	16	6	17	15	12	5.809
Circ. 68	2.007	2.344	159	34	11	16	12	17	4.600
Votos por partido	13.521	16.441	1.188	290	49	63	65	49	
Total diputados	1	2							

III. Relación votos – escaños en circunscripciones uninominales a nivel nacional.

	Σ votos uninominales	% de votación uninominal	Escaños obtenidos	% de escaños obtenidos
MAS-IPSP	2.050.547	57,3%	49	70%
PPB-CN	962.668	26,9%	19	27,1%
UN-CP	260.994	7,3%	-	-
AS	140.262	3,9%	2	2,9%
Otros partidos	163.917	4,6%	-	-
Total	3.578.388	100%	70	100%

Anexo 8

I. Distribución de escaños según Método de la cifra repartidora con resto mayor.

1. Distribución de 29 escaños en La Paz

Cifra repartidora: $1.369.306/29 = 47.217$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	1.099.259	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por cociente	23	2	2					
Votos por cociente	1.085.991	94.434	94.434					
Votos de residuo	13.268	24.814	15.858	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por residuo		1		1				
Total escaños	23	3	2	1				

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $1.369.306/4 = 342.326$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	1.099.259	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por cociente	3							
Votos por cociente	1.026.978							
Votos de residuo	72.281	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por residuo		1						
Total escaños	3	1						

2. Distribución de 19 escaños en Cochabamba

Cifra repartidora: $827.156/19 = 43.534$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	569.237	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por cociente	13	4						
Votos por cociente	565.942	174.136						
Votos de residuo	3.295	28.905	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por residuo		1	1					
Total escaños	13	5	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $827.156/4 = 206.789$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	569.237	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por cociente	2							
Votos por cociente	413.578							
Votos de residuo	155.659	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por residuo	1	1						
Total escaños	3	1						

3. Distribución de 11 escaños en Chuquisaca

Cifra repartidora: $228.360/11 = 20.760$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	127.995	76.722	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por cociente	6	3						
Votos por cociente	124.560	62.280						
Votos de residuo	3.435	14.442	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por residuo		1	1					
Total escaños	6	4	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $228.360/4 = 57.090$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	127.995	76.722	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por cociente	2	1						
Votos por cociente	114.180	57.090						
Votos de residuo	13.815	19.632	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por residuo		1						
Total escaños	2	2						

4. Distribución de 9 escaños en Oruro

Cifra repartidora: $224.461/9 = 24.940$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	178.363	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por cociente	7							
Votos por cociente	174.580							
Votos de residuo	3.783	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por residuo		1	1					
Total escaños	7	1	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $224.461/4 = 56.115$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	178.363	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por cociente	3							
Votos por cociente	168.345							
Votos de residuo	10.018	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por residuo		1						
Total escaños	3	1						

5. Distribución de 14 escaños en Potosí

Cifra repartidora: $311.345/14 = 22.238$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	243.855	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
Escaños por cociente	10			1				
Votos por cociente	222.380			22.238				
Votos de residuo	21.475	13.238	7.375	19.529	1.678	1.504	945	983
Escaños por residuo	1	1		1				
Total escaños	11	1		2				

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $311.345/4 = 77.836$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	243.855	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
Escaños por cociente	3							
Votos por cociente	233.508							
Votos de residuo	10.347	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
Escaños por residuo				1				
Total escaños	3			1				

6. Distribución de 9 escaños en Tarija

Cifra repartidora: $224.246/9 = 24.916$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	114.577	85.840	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por cociente	4	3						
Votos por cociente	99.664	74.748						
Votos de residuo	14.913	11.092	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por residuo	1		1					
Total escaños	5 - 1	3	1	+1				

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $224.246/4 = 56.061$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	114.577	85.840	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por cociente	2	1						
Votos por cociente	112.122	56.061						
Votos de residuo	2.455	29.779	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por residuo		1						
Total escaños	2	2						

7. Distribución de 25 escaños en Santa Cruz

Cifra repartidora: $1.079.731/25 = 43.189$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	441.705	567.974	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por cociente	10	13	1					
Votos por cociente	431.890	561.457	43.189					
Votos de residuo	9.815	6.517	3.262	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por residuo	1							
Total escaños	11	13	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $1.079.731/4 = 269.932$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	441.705	567.974	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	269.932	539.864						
Votos de residuo	171.773	28.110	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por residuo	1							
Total escaños	2	2						

8. Distribución de 9 escaños en Beni

Cifra repartidora: $161.112/9 = 17.901$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	60.671	85.631	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por cociente	3	4						
Votos por cociente	53.703	71.604						
Votos de residuo	6.968	14.027	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por residuo		1	1					
Total escaños	3	5	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $161.112/4 = 40.278$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	60.671	85.631	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	40.278	80.556						
Votos de residuo	20.393	5.075	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por residuo	1							
Total escaños	2	2						

9. Distribución de 5 escaños en Pando

Cifra repartidora: $36.694/5 = 7.338$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	16.334	18.739	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por cociente	2	2						
Votos por cociente	14.676	14.676						
Votos de residuo	1.658	4.063	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por residuo		1						
Total escaños	2	3						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cifra repartidora: $36.694/4 = 9.173$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	16.334	18.739	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	9.173	18.346						
Votos de residuo	7.161	393	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por residuo	1							
Total escaños	2	2						

II. Conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

1. Según Normativa de la ley 531

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	15	55,5	81	62,3	96	61,1	-2.8
PPB-CN	26,6%	11	40,7	38	29,2	49	31,2	+4,6
UN	5,7%			8	6,1	8	5,1	-0.6
AS	2,3%	1	3,7	3	2,3	4	2,5	+0.2

2. Ley 4021 con el método de la cifra repartidora con resto mayor)

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	22	61,1	80	61,5	102	61,4	-2.5
PPB-CN	26,6%	13	36,1	38	29,2	51	30,7	+4.1
UN	5,7%			10	7,6	10	6	+0.3
AS	2,3%	1	2,7	2	1,5	3	1,8	-0.5

Anexo 9

I. Distribución de escaños según sistema de doble cociente simple

1. Distribución de 29 escaños en La Paz

Cociente de participación: $1.369.306/29 = 47.217$

Cociente de asignación: $1.328.799/29 = 45.820$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	1.099.259	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por cociente	23	2	2					
Votos por cociente	1.053.860	91.640	91.640					
Votos de residuo	45.399	27.608	18.652					
Escaños por residuo	1	1						
Total escaños	24	3	2					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $1.369.306/4 = 342.326$

Cociente de asignación: -

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	1.099.259	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
Escaños por cociente	4							
Votos por cociente								
Votos de residuo								
Escaños por residuo								
Total escaños	4							

2. Distribución en Chuquisaca

Cociente de participación: $228.360/11 = 20.760$

Cociente de asignación: $204.717/11 = 18.610$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	127.995	76.722	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por cociente	6	4						

Votos por cociente	111.660	74.440						
Votos de residuo	16.335	2.282						
Escaños por residuo	1							
Total escaños	7	4						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $228.360/4 = 57.090$

Cociente de asignación: $204.717/4 = 51.179$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	127.995	76.722	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
Escaños por cociente	2	1						
Votos por cociente	102.358	51.179						
Votos de residuo	25.637	25.543						
Escaños por residuo	1							
Total escaños	3	1						

3. Distribución en Cochabamba

Cociente de participación: $827.156/19 = 43.534$

Cociente de asignación: $772.278/19 = 40.646$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	569.237	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por cociente	14	4						
Votos por cociente	569.044	162.584						
Votos de residuo	193	40.457						
Escaños por residuo		1						
Total escaños	14	5						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $827.156/4 = 206.789$

Cociente de asignación: -

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	569.237	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
Escaños por cociente	4							
Votos por cociente								
Votos de residuo								
Escaños por residuo								
Total escaños	4							

4. Distribución en Oruro

Cociente de participación: $224.461/9 = 24.940$

Cociente de asignación: -

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	178.363	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por cociente	9							
Votos por cociente								
Votos de residuo								
Escaños por residuo								
Total escaños	9							

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $1.369.306/4 = 342.326$

Cociente de asignación: -

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	178.363	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
Escaños por cociente	4							
Votos por cociente								
Votos de residuo								
Escaños por residuo								

Total escaños	4							
---------------	---	--	--	--	--	--	--	--

5. Distribución en Potosí

Cociente de participación: $311.345/14 = 22.238$

Cociente de asignación: $285.622/14 = 20.401$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	243.855	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
Escaños por cociente	11			2				
Votos por cociente	224.411			40.802				
Votos de residuo	19.444			965				
Escaños por residuo	1							
Total escaños	12			2				

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $311.345/4 = 77.836$

Cociente de asignación: -

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	243.855	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
Escaños por cociente	4							
Votos por cociente								
Votos de residuo								
Escaños por residuo								
Total escaños	4							

6. Distribución en Tarija

Cociente de participación: $224.246/9 = 24.916$

Cociente de asignación: $200.417/9 = 22.268$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	114.577	85.840	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por cociente	5	3						
Votos por cociente	111.340	66.804						

Votos de residuo	3.237	19.036						
Escaños por residuo		1						
Total escaños	5	4						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $224.246/4 = 56.061$

Cociente de asignación: $200.417/4 = 50.104$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	114.577	85.840	16.513	3.847	1.373	861	599	636
Escaños por cociente	2	1						
Votos por cociente	100.208	50.104						
Votos de residuo	14.369	35.736						
Escaños por residuo		1						
Total escaños	2	2						

7. Distribución en Santa Cruz

Cociente de participación: $1.079.731/25 = 43.189$

Cociente de asignación: $1.056.130/25 = 42.245$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	441.705	567.974	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por cociente	10	13	1					
Votos por cociente	422.450	549.185	42.245					
Votos de residuo	19.255	18.789	4.206					
Escaños por residuo	1							
Total escaños	11	13	1					

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $1.079.731/4 = 269.932$

Cociente de asignación: $1.009.679/4 = 252.419$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	441.705	567.974	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	252.419	504.838						
Votos de residuo	189.286	63.136						
Escaños por residuo	1							
Total escaños	2	2						

8. Distribución en Beni

Cociente de participación: $161.112/9 = 17.901$

Cociente de asignación: $146.302/9 = 16.255$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	60.671	85.631	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por cociente	3	5						
Votos por cociente	48.765	81.275						
Votos de residuo	11.906	4.356						
Escaños por residuo	1							
Total escaños	4	5						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $161.112/4 = 40.278$

Cociente de asignación: $146.302/4 = 36.575$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	60.671	85.631	11.897	1.062	462	458	312	619
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	36.575	73.150						
Votos de residuo	24.096	12.481						
Escaños por	1							

residuo								
Total escaños	2	2						

9. Distribución en Pando

Cociente de participación: $36.694/5 = 7.338$

Cociente de asignación: $35.073/5 = 7.014$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	16.334	18.739	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por cociente	2	2						
Votos por cociente	14.028	14.028						
Votos de residuo	2.306	4.711						
Escaños por residuo		1						
Total escaños	2	3						

Cámara de Senadores 4 escaños

Cociente de participación: $36.694/4 = 9.173$

Cociente de asignación: $35.073/4 = 8.768$

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	16.334	18.739	1.099	281	62	65	35	79
Escaños por cociente	1	2						
Votos por cociente	8.768	17.536						
Votos de residuo	7.566	1.203						
Escaños por residuo	1							
Total escaños	2	2						

II. Conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional

1. Normativa de la ley 857

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	15	55,5	88	67,6	103	65,6	-1.7
PPB-CN	26,6%	11	40,7	37	28,4	48	30,5	+3.9
UN	5,7%			3	2,3	3	1,9	-3.8
AS	2,3%	1	3,7	2	1,5	3	1,9	-0.4

2. Ley 4021 con el método del doble cociente simple

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	27	75	88	67,6	115	69,2	+5,3
PPB-CN	26,6%	9	25	36	27,7	45	27,1	+0,5
UN	5,7%			3	2,3	3	1,8	-3,9
AS	2,3%			3	2,3	3	1,8	-0,5

Anexo 10

I. Distribución de escaños según método Saint Lagüe

Distribución de 11 escaños del departamento de Chuquisaca.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	127.995	76.722	12.998	5.885	1.660	1.202	1.150	748
1	127.995[1]	76.722[2]	12.998[9]	5.885	1.660	1.202	1.150	748
3	42.665[3]	25.574[5]	4.332					
5	25.599[4]	15.344[7]						
7	18.285[6]	10.960[11]						
9	14.221[8]	8.524						
11	11.635[10]	6.974						
13	9.845	5.901						

Distribución de 29 escaños del departamento de La Paz.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	1.099.259	119.248	110.292	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
1	1.099.259 [1]	119.248[6]	110.292[7]	21.185	7.247	5.810	3.248	3.017
3	366.419[2]	39.749[17]	36.764[19]					
5	219.851[3]	23.849[28]	22.058					
7	157.037[4]	17.035						
9	122.139[5]							
11	99.932[8]							
13	84.558[9]							
15	73.283[10]							
17	64.662[11]							
19	57.855[12]							
21	52.345[13]							
23	47.793[14]							
25	43.970[15]							
27	40.713[16]							
29	37.905[18]							
31	35.459[20]							
33	33.310[21]							
35	31.407[22]							
37	29.709[23]							
39	28.186[24]							
41	26.811[25]							
43	25.564[26]							
45	24.427[27]							
47	23.388[29]							

Distribución de 9 escaños del departamento de Oruro.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	178.363	20.170	13.870	8.431	1.603	908	666	450
1	178.363[1]	20.170[5]	13.870[8]	-	-	-	-	-
3	59.454[2]	6.723	4.623					
5	35.672[3]							
7	25.480[4]							
9	19.818[6]							
11	16.214[7]							
13	13.720[9]							

Distribución de 19 escaños del departamento de Cochabamba.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	569.237	203.041	34.804	9.469	3.074	2.617	3.725	1.189
1	569.237[1]	203.041[2]	34.804 [12]	-	-	-	-	-
3	189.745[3]	67.680[6]	11.601					
5	113.847[4]	40.608[10]						
7	81.319[5]	29.005 [15]						
9	63.248[7]	22.560[19]						
11	51.748[8]							
13	43.787[9]							
15	37.949[11]							
17	33.484[13]							
19	29.959[14]							
21	27.106[16]							
23	24.749[17]							
25	22.769[18]							

Distribución de 14 escaños del departamento de Potosí.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	243.855	13.238	7.375	41.767	1.678	1.504	945	983
1	243.855 [1]	13.238 [11]	7.375	41.767[4]	-	-	-	-
3	81.285[2]	4.412		13.722				
5	48.771[3]			8.353				
7	34.836[5]							
9	27.095[6]							
11	22.168[7]							
13	18.758[8]							
15	16.257[9]							
17	14.344[10]							
19	12.834[12]							
21	11.612[13]							
23	10.602[14]							
25	9.754							

Distribución de 9 escaños del departamento de Tarija.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	114.577	85.840	16.513	3.847	1.373	861	599	636
1	178.363[1]	85.840[2]	16.513[8]	3.847[5]	-	-	-	-
3	38.182[3]	28.613[4]	5.504					
5	22.915[6]	17.168[7]						
7	16.368[9]	12.262						
9	12.730							

Distribución de 25 escaños del departamento de Santa Cruz.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	441.705	567.974	46.451	1.963	4.670	1.963	1.955	1.988
1	441.705 [2]	567.974 [1]	46.451[12]	-	-	-	-	-
3	147.235[4]	189.324[3]	15.483					
5	88.341[6]	113.594[5]						
7	63.100[9]	81.139[7]						
9	49.078[11]	63.108[8]						
11	40.155[14]	51.634[10]						
13	33.977[16]	43.690[13]						
15	29.447[19]	37.864[15]						
17	25.982[21]	33.410[17]						
19	23.247[23]	29.893[18]						
21	21.033	27.046[20]						
23	19.204	24.694[22]						
25	17.668	22.718[24]						
27		21.036[25]						

Distribución de 9 escaños del departamento de Beni.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	60.671	85.631	11.897	1.062	462	458	312	619
1	60.671[2]	85.631[1]	11.897[8]	-	-	-	-	-
3	20.223[4]	28.543[3]	3.965					
5	12.134[7]	17.126[5]						
7	8.667	12.233[6]						
9	6.741	9.514[9]						

Distribución de 5 escaños del departamento de Pando.

Partidos	MAS	PPB-CN	UN	AS	MUSPA	GENTE	PULSO	BSD
Votos	16.334	18.739	1.099	281	62	65	35	79
1	16.334 [2]	18.739 [1]	1.099	-	-	-	-	-
3	5.444[4]	6.246[3]						
5	3.266	3.747[5]						

	Escaños asignados por circunscripción especial
	Escaños asignados por circunscripción uninominal
	Escaños asignados por circunscripción plurinominal

II. Conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional

1. Ley 4021 con método de distribución Saint Lagüe

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	25	69,4	81	62,3	106	63,8	-0.1
PPB-CN	26,6%	10	27,7	39	30	49	29,5	+2.9
UN	5,7%	-		8	6,1	8	4,8	-0.9
AS	2,3%	1	2,7	2	1,5	3	1,8	-0.5

2. Conformación del Parlamento según ley 1246

Partido	Votación válida	Senado	% Senado	Diputados	% Diputados	Total Asamblea	% Asamblea	Diferencia de proporcionalidad
MAS	63,9%	15	55,5	81	62,3	96	61,1	-2.8
PPB-CN	26,6%	11	40,7	39	30	50	31,8	+5.2
UN	5,7%			8	6,1	8	5,1	-0.6
AS	2,3%	1	3,7	2	1,5	3	1,9	-0.4